

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE DERECHO

SEMINARIO DE DERECHO AGRARIO

LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS EN

EL VALLE DE MEXICALI

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A

MANUEL GUILLEN VARGAS



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la memoria de mi padre
FERMIN GUILLEN RENTERIA.
Con eterno agradecimiento.

A mi madre
EULALIA VARGAS VDA. DE GUILLEN.
Con eterno agradecimiento.

A mi esposa

CELIA GUERRERO DE GUILLEN

La compañera de mi vida.

A mis hijos

RICARDO y LEONARDO.

Con todo mi cariño.

A mis hermanos

MARIO

ELOISA

AARON y

ESTHER.

Al Maestro

ESTEBAN LOPEZ ANGULO .

Con profundo agradecimiento y
respeto, por su colaboración
en la elaboración de esta tesis.

A mis Maestros de
LA FACULTAD DE DERECHO.
Con toda mi estimación.

A MIS AMIGOS

A MIS PARIENTES

LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS EN EL VALLE DE MEXICALI

I N D I C E

	Página
INTRODUCCION	1
CAPITULO I ANTECEDENTES HISTORICOS Y FUNCION ECONOMICA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.	6
a) Las Cooperativas en Europa	7
b) Implantación en México de Sistema Cooperativo	15
c) El cooperativismo en el agro mexicano	28
CAPITULO II BREVES DATOS HISTORICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	35
a) Su situación económica, política y social	36
b) El problema de la tierra desde la época de la formación de las compañías deslindadoras.	45
c) La creación de los primeros ejidos y colonias en el Valle de Mexicali	52
CAPITULO III PROBLEMAS ACTUALES DEL VALLE DE MEXICALI	59
a) El de irrigación	60
b) El de la salinidad	68
c) El monocultivo del algodón	78
d) El de la falta de crédito	88

	página
CAPITULO IV. ESTADO ACTUAL DEL COOPERATIVISMO EN EL VALLE DE MEXICALI	97
a) Falta de estímulo a la creación de las cooperativas de producción y de consumo	98
b) Desconocimiento de su funcionamiento	106
c) Necesidad de crear una Ley - de cooperativas agrícolas	111
 CAPITULO V LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS COMO FACTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL VALLE DE MEXICALI	 117
a) Ventajas en el otorgamiento de créditos oportunos y suficientes para la explotación de la tierra.	118
b) Ocupación asegurada a las - nuevas generaciones.	127
c) Venta de la producción asegurada y a mejores precios, - por realizarse en conjunto	134
 CONCLUSIONES	 138
 BIBLIOGRAFIA	 141

I N T R O D U C C I O N

En México el problema agrario sigue siendo de los más complejos; si bien es cierto que ha habido un avance en el agro mexicano, éste más bien lo considero natural, por el transcurso del tiempo, además, el progreso no es general porque la gran mayoría de gentes que viven del trabajo del campo siguen teniendo una existencia tan miserable que aquel discurso pronunciado por don PONCIANO ARRIAGA en el Congreso Constituyente del 56, sigue teniendo plena vigencia. Incluso no sería aventurado afirmar que ahora haya más miserables por el aumento de la población. Posiblemente en México a través de la legislación agraria estén sentadas las bases para la solución del problema agrario, pero los resultados hasta ahora no son halagadores. La legislación por sí sola no resuelve el problema y el elemento humano encargado de aplicarla adolece de grandes fallas.

Con estas afirmaciones, no quiero aparecer como un pesimista, sencillamente expongo lo que está a la vista. Haciendo un poco de historia nos damos cuenta por ejemplo de que el movimiento de Independencia, no se originó porque verdaderamente se persiguiera ese objetivo. El grito de los revolucionarios de aquella época, era "mueran los gachupines, viva Fernando Séptimo"; aquellos contingentes estaban formados casi en su totalidad por campesinos resentidos y miserables que veían en los españoles a los hacendados que los maltrataban y los explotaban, a colonos que los habían dejado sin tierras, a las autoridades que los mantenían en la miseria y en la ignominia.

La revolución de Independencia venía gestándose, desde siglos atrás precisamente sobre la injusta distribución de la propiedad territorial que hicieron los españoles a raíz de la conquista y durante toda la-

época colonial. Se entregaron las mejores tierras y en grandes extensiones a los conquistadores; dejando a los pueblos de indios solo las indispensables para que pudieran subsistir.

Bien pronto esos pueblos quedaron cercados por un cinturón de haciendas privadas sin poderse extender a medida que iba creciendo su población que empezó, así, a ejercer una presión demográfica cada vez más intensa en diversas regiones de país. Agregando a esto que los pueblos indígenas fueron despojados con frecuencia de sus tierras no obstante que las autoridades españolas no siempre estuvieron de acuerdo con estos procedimientos. Y la prueba de ello está en la real cédula de 31 de mayo de 1535, dirigida por la reina de España al primer virrey de México, don Antonio de Mendoza; en la que protesta por el hecho de que algunas personas que tenían indios encomendados exigían de éstos más tributos de los tasados, a la vez que les tomaban y ocupaban sus tierras, exigiendo a la vez que dichas tierras fueran restituidas libremente.

La revolución de Ayutla iniciada en las zonas rurales más pobres del sur de la República, fincó su éxito en el apoyo de los trabajadores del campo y cuando concretaba sus principios en la Constitución de 1857, por un momento pareció que se tomarían en cuenta sus intereses y necesidades. La voz del ilustre Ponciano Arriaga se escuchó en el Congreso Constituyente formulando un admirable programa agrario que estaba verdaderamente cargado de buenas intenciones en favor de los campesinos sin tierra. En la sesión celebrada el día 23 de junio de 1856, Ponciano Arriaga miembro de la comisión de Constitución presentó su voto particular sobre el derecho de propiedad; y afirmó entre otras cosas "que mientras que pocos individuos están en posesión de inmensos e incultos terrenos, que podrían dar subsistencia para muchos millares de hombres, un pueblo numeroso, crecida mayoría de ciudadanos, gime en la más espantosa pobreza, sin propiedad, sin hogar, sin industria ni tra

bajo".(1)

Era de la idea éste ilustre mexicano, de que el pueblo, mientras no disfrutara de una equitativa repartición de la tierra, de nada serviría que hubiera - hermosas leyes, si no tenían aplicación práctica.

Evidentemente que las cosas han cambiado de - aquella época a la presente, y nos encontramos frente a problemas surgidos dentro de una sociedad más compleja - si tomamos en cuenta que ahora la población es unas - diez veces mayor que la de entonces, y es lógico que - las soluciones a los problemas también han de cambiarse para que se adapten a la época en que vivimos actualmente.

El presente trabajo se desarrolla de la si - guiente manera: En el capítulo primero, hago referen - cia a los antecedentes históricos del cooperativismo, - por considerar que de una materia tan interesante como - ésta, se deben conocer sus raíces, su desenvolvimiento, quienes fueron los precursores de este sistema y porqué se considera ventajoso al trabajo colectivo sabiéndolo - desarrollar. En el medio rural tendría una aplicación - muy práctica principalmente en cuanto a la agrupación - de los minifundistas y de ejidatarios con parcelas de - poca superficie.

En el capítulo segundo, trato sobre algunos - datos históricos sobresalientes en la vida del Estado - de Baja California. Principalmente en lo que se refie - re al aspecto agrario. Es la idea hacer aquí, un resu - men que abarque desde las actividades tan negativas de - las compañías deslindadoras, para comprobar su inefica - cia respecto de la solución del problema agrario en to - do el país pero principalmente dentro del territorio de la Baja California, hasta la formación de los primeros -

(1) Ricardo J. Zevada. Ponciano Arriaga, pág. 67.

ejidos y colonias en el Valle de Mexicali, con lo que se puede considerar por iniciada la reforma agraria en esta región.

Dentro del capítulo tercero trato de explicar los problemas más agudos por los que atraviesa actualmente el Valle de Mexicali, a fin de comprobar que ante el cambio de la situación económica se requieren de nuevos sistemas de explotación de la tierra para seguir teniendo a esta región en la vanguardia de la agricultura en México.

En el capítulo cuarto, hago referencia a la necesidad que hay de fomentar el cooperativismo entre la gente del campo, tratando de demostrar las ventajas que éste sistema ofrece sobre la explotación de la tierra de manera individual como hasta la fecha se viene haciendo. Así como también trato sobre la participación que el estado ha de tener para que la doctrina sea conocida con más amplitud entre los interesados, y finalmente dentro de este capítulo hago referencia a la necesidad de crear una ley que trate expresamente sobre cooperativas agrícolas, en virtud de su distinta naturaleza con respecto a las que regula la ley de Sociedades Cooperativas en vigor.

Y por último, en el capítulo quinto, me refiero a la manera como el crédito administrado por la cooperativa puede ser más efectivo en cuanto que se aplicaría de la manera más adecuada. Alcanzaría para la adquisición de maquinaria y otros implementos que constituyen la técnica moderna para actualizar nuestra agricultura y que en lo individual para la mayoría de los agricultores resulta tan difícil de adquirir por falta de capacidad económica. A resultas de la mayor actividad económica, habría como consecuencia más trabajo en el núcleo de población y se combatiría de esta manera el problema de la desocupación y subocupación que se padece en el medio rural; es esto, uno de los factores que originan la inmigración a las grandes ciudades. A la vez, también dentro de este último capítulo analizo-

las ventajas que trae consigo la venta en común de los productos obtenidos por los agricultores. Eliminándose así, al menos en parte a los intermediarios y acaparadores de la producción agrícola quienes motivan el encarecimiento de los productos que consume el pueblo.

C A P I T U L O I

ANTECEDENTES HISTORICOS Y FUNCION ECONOMICA DE LAS SOCIEDADES COOPERATIVAS.

- a) Las cooperativas en Europa.
- b) Implantación en México del sistema cooperativo.
- c) El cooperativismo en el agro Mexicano.

a) LAS COOPERATIVAS EN EUROPA.

Desde los inicios del cooperativismo, se hace presente la idea de mutualidad, y de acuerdo con todos los estudiosos de la materia, las cooperativas tienen su origen en Europa. Así, algunos han querido ver, como Bretano, este origen en los ágapes de los primeros cristianos, pues había una forma primitiva de cooperativa de consumidores; en ellas el consumo se efectuaba en común y de la organización y el aprovisionamiento necesarios se encargaban determinadas personas a quienes comisionaba la asamblea. Entre los Romanos existieron las sociedades que tenían por objeto prestar ayuda económica a sus propios miembros.

En los utopistas se encuentra la descripción de organizaciones sociales del futuro, que presentan huellas de cooperativismo, como la Utopía de Tomás Moro, aunque el criterio cooperativista ya más perfeccionado se ubica en Peter Cornelius Van Zurickzee, Holandés emigrado a Inglaterra, en donde escribía bajo el pseudónimo de "P.C. Plockboy el libro cuyo título es "Ensayo sobre un procedimiento que haga dichosos a los pobres de esta nación y a los de otros pueblos, consistente en reunir a cierto número de hombres competentes en una reducida asociación económica o República en pequeño, en la que cada cual conserve su propiedad y pueda sin necesidad de recurrir a la fuerza ser empleado en la clase de trabajo para el que sea más apto. Miraba en este sistema la manera de liberar a la nación de personas que se habían acostumbrado a vivir a expensas de los demás, que se habían enriquecido con el trabajo ajeno.

Plockboy sostenía que deberían dividirse las personas en cuatro grupos siendo estos los siguientes: agricultores, artesanos, marinos y maestros en artes y ciencias. Todos deberían aportar bienes a la sociedad, construirían almacenes y casas-habitación, y los socios trabajarían únicamente seis horas por día. Los resulta-

dos serían: rebajas en el precio de las mercancías, facilidades para realizar el trabajo y condiciones más - ventajosas para la producción. Seguido por un grupo de personas, fundó una colonia de este género en la Nueva-Holanda, pero por orden del Gobernador Británico fué di suelta en 1664.

John Bellers, pertenecía a la secta de los - cuáqueros y en una exposición de su doctrina, publicada en 1695, cuyo título era "Proposiciones para la creación de una asociación de trabajo de todas las industrias úti les y de la agricultura". Pugnaba por unificar a todas - las colonias cooperativas, ofreciendo diversas ventajas, como reducción en los precios del mercado al no existir comerciantes intermediarios; disminución en los alquileres de las viviendas, etc. El excedente de producción - sería vendido y el beneficio que así se obtuviera se repartiría entre los integrantes de la asociación. Afirmaba que es el trabajo lo que constituye la riqueza de una nación. Mereciendo con ésto, que Marx le mencionara como un verdadero milagro en la historia de la economía po lítica.

Robert Owen, teniendo su origen en una familia modesta, a los 21 años ya dirigía una empresa dedicada a la fabricación de hilados; fué el primer autor que usó - el término "cooperación". Afirmaba: "con cuanto esmerose cuida de las máquinas inertes y con que negligencia - tan grande se trata a las máquinas vivas". Laboró por el mejoramiento material y cultural de la clase obrera, reduciendo la jornada de trabajo de diecisiete horas a - diez, aumentó los salarios, prohibió en su propia compañía el empleo de los menores de diez años preocupándose - además por la instrucción de éstos. Proporcionó a pre - cios razonables a sus trabajadores habitaciones y artícu los para el consumo familiar. El estado material, físico y moral de los trabajadores mejoró notablemente, además - de que la empresa obtuvo magníficos rendimientos. Aquel éxito dió nuevos bríos a Owen para elaborar un programa - completo de reforma social; programa que se esforzó por - llevar a la práctica.

Veía él, la solución del problema social en la creación de comunidades que tuviesen como idea básica - en el principio de propiedad colectiva, una especie de colonias que habrían de sostenerse con sus propios medios y producir todo lo que sus miembros necesitaran; - estas colonias abarcarían la producción industrial y la agrícola. Creó dos colonias, una en New Lanark, y otra en los Estados Unidos de Norteamérica.

La esencia del pensamiento de Owen es el siguiente: "la plaga más grande del género humano es la pretensión de la ganancia. Deriva del hecho de que los bienes económicos se venden a un precio más elevado - que el costo, que es su justo precio; esa ganancia resulta por consiguiente injusta". De ahí sacó su teoría del cambio equitativo "el instrumento de la ganancia - es el dinero". El dinero no es la verdadera medida del valor de los bienes económicos. El valor de un producto está determinado por la cantidad de trabajo y de habilidad en él empleados; por lo tanto el trabajo es el verdadero patrón del valor, y el valor de un bien económico está determinado por el trabajo y la habilidad gastados en su producción.

Dado lo interesante que resulta la determinación del valor de las cosas, cabe hacer mención del economista P. Nikitin que en su obra "Economía Política" (2) y sobre el asunto que nos ocupa dice lo siguiente: "La fuerza de trabajo es el conjunto de capacidades físicas e intelectuales que posee el hombre y emplea en el proceso de la producción de bienes materiales. Es el elemento indispensable de la producción en cualquier forma de sociedad. Pero solo bajo el capitalismo se convierte en mercancía".

Se afirma que el verdadero precursor de la escuela cooperativista fué el economista inglés William King (1786-1866), quien fundó la primera cooperativa-

(2) P. Nikitin. Economía Política, pág. 58. Ed. 1959.

de consumo el 27 de julio de 1827, en Brighton Inglaterra en un pequeño poblado de unos cinco mil habitantes donde ejercía la profesión de médico. King estudió en Cambridge la carrera de medicina, pero sus preocupaciones por el bienestar de los obreros eran superiores a sus deberes de médico. Y en la revista mensual titulada "The Cooperator", que publicó de 1828 a 1830, expuso sus ideas con tal claridad, que pronto prendieron en miles de ciudadanos quienes se dieron a la tarea de fundar cooperativas; siendo proclamado caudillo del sistema, lo que le valió, en cierta época, ser perseguido por las autoridades al considerarlo un agitador-revolucionario. Y así en breve período de tiempo se fundaron en Inglaterra más de cuatrocientas cooperativas que abarcaban distintos aspectos de la actividad del hombre: el comercio, la industria, la agricultura y el crédito.

En lo que King pone mayor insistencia como base de proselitismo, es en que el modo más eficaz de combatir el desempleo y la superproducción, radica en el sistema cooperativo. Veía con buenos ojos la competencia a los capitales en los mercados; afirmando que de esta manera bajarían los precios y la más beneficiada con esto sería la población. El trabajo de los cooperativistas jamás perdería su valor, puesto que trabajan para si mismos y solo llevan al mercado lo que les sobra, lo que producen de más.

Predicaba la necesidad de que se realizara una acción educativa intensa en cada centro cooperativo "deben crearse colegios, abrirse escuelas y bibliotecas comunes; todos los socios deberán aprender nociones de contabilidad y de comercio el saber, es la base de la abundancia y la ignorancia, de la pobreza y agrega: al principio, el mundo se hallaba sumido en la ignorancia para poder mostrar luego que el saber y solo el saber es el bienhechor verdadero y el padre omnipotente de la virtud, de la felicidad y de la abundancia". Estas afirmaciones de King, ponen de manifiesto la importancia que le concedía al desarrollo cultural del pueblo como base para un buen funcionamiento de

las cooperativas, y continúa afirmando " feliz será -
 aquel país cuya población obrera haya adquirido bastan-
 te saber y sea el primero en realizar el nuevo sistema-
 de la cooperación. Considera que el sistema individua-
 lista de la producción está adaptado a la infancia de -
 la sociedad y que "el mundo de la razón, el poder de la
 ciencia, el refinamiento espiritual y la perfección mo-
 ral habrían permanecido ignorados de los hombres sin -
 las diferencias de clases y sin el sistema individual.
 El es el padre de la civilización y del mejoramiento -
 progresivo de la humanidad". Y ya inclinándose por el -
 sistema cooperativista lo justifica cuando afirma que:
 "todo hombre antes de ingresar a una profesión ha sido-
 provisto de alimento, vestidos y educado a costa de la-
 sociedad. La sociedad ha hecho mucho por él y por lo -
 tanto a ella mucho debe. No tiene derecho a un capital-
 que no ha producido. Cuando empieza a trabajar ha de --
 pasar algún tiempo antes de que se halle en situación -
 de cancelar su deuda. Si después se queja de que la re-
 muneración de su trabajo en forma de salario solo repre -
 senta una parte de la mercancía que produce, en lugar -
 de su totalidad, y si prefiere el sistema cooperativo -
 al individualista, tiene plena libertad de incorporarse
 a él. Ningún poder, ninguna ley puede impedirselo; es -
 libre para ello y solo es menester un sentimiento coope-
 rativo para alcanzar el éxito. Ha llegado el momento en
 que el obrero debería empezar a cosechar los frutos que
 han ido madurando bajo el sistema individualista. El -
 cooperativismo necesitará tiempo y experiencia como to-
 do lo demás, pero finalmente vencidos todos los obstácu-
 los, éste sistema reinará en el mundo hasta su fin".

Charles Fourier (1772-1835) consideraba que -
 para que las cooperativas tuvieran éxito, deberían es-
 tar constituídas por individuos de todas las clases so-
 ciales, integrándose en agrupamientos llamados falanges
 que tendrían entre 400 y 2000 miembros.

La falange se instalaría en un fundo de dos -
 mil hectáreas de extensión llamado "falansterio", en --
 medio del cual se alzaría el palacio social donde los -

agremiados encontrarían comedores, bibliotecas, dormitorios, etc. Las colonias se fundarían con el propio capital de sus miembros y se mantendría el principio de propiedad individual. En norteamérica se fundaron cerca de 34 de estas colonias, pero todas fracasaron; más la idea de Fourier no quedó en el olvido porque un empresario metalúrgico, el francés Jean Baptist Andre Codin, fundó dos colonias a las que llamó "familinsterios"; una en Guisa Francia, y otra en Texas, con ayuda de Victor Considerant discípulo de Fourier, y éstas, al parecer si tuvieron éxito.

Por supuesto que sería interesante seguir citando a autores notables, precursores del cooperativismo, pero tomando en consideración que solo me remito a ellos para conocer los antecedentes de las cooperativas, únicamente haré referencia a otro de los grandes del cooperativismo: Charles Guide.

Charles Guide fué de los que consideró a la cooperativa como un remedio contra la miseria. Su teoría cooperativa está expuesta en su obra "la cooperación", que es el compendio de trece conferencias dictadas desde el año de 1886, las cuales están nutridas de interesante exposición doctrinal. Analiza la doctrina de Fourier, especialmente sus "profesías" en las que afirma esta la esencia de los resultados que años después había de obtener el régimen cooperativo. Estudia ampliamente las relaciones entre los partidos obreros y la cooperación, y al aludir al trabajo asalariado, admite que presenta ventajas, pero que está condenado a dejar el sitio a un régimen nuevo más perfeccionado y a propósito de esto dice "nuestro verdadero argumento en contra del asalariado, no es de orden económico sino moral; es que éste régimen acostumbra a las que se llaman clases dirigentes de la sociedad, a ver en las que se llaman clases asalariadas simples instrumentos de producción. Ahora bien, esto no es justo, y además es una funesta educación para el hombre, que le habitúa a ver en sus semejantes un medio de enriquecerse. El hombre no debe ser un instrumento para el hombre. Esto es malo para el que sirve de instrumento y -

peor todavía para el que se vale de él".

Señala Guide con gran precisión la diferencia entre cooperativa y sindicato y al respecto dice: "la asociación cooperativa se ocupa de la producción o simplemente del consumo, constituye una empresa, es decir, una serie de operaciones coordinadas, con un carácter industrial o comercial y tendiendo a un objetivo definido. Los sindicatos no constituyen empresas en este sentido, y no pueden enseñar el arte de dirigir estas empresas ni de hacer valer los capitales; persiguen sin duda fines de gran importancia, tales como el aumento de los salarios y la disminución de las horas de trabajo; pero estas son medidas que en general no tienen más que carácter transitorio no tienden a la abolición del salario sino a la defensa del asalariado, y no conocen apenas otro medio de defensa que la huelga. Resulta de ello que los miembros de estas asociaciones se separan fácilmente, no siendo retenidos por los lazos de un interés cotidiano. Los sindicatos se reúnen en tiempos de crisis y se dispersan en las épocas de prosperidad; algunos hasta tienen una existencia puramente nominal.

En segundo lugar, los fines que persiguen los sindicatos constituyen medidas de orden general que no pueden resultar más que de concesiones de los patronos o de disposiciones legislativas. Resulta de esto, que los sindicatos están siempre dispuestos a hacer un llamamiento a la intervención de la ley, del Gobierno y, por consecuencia a hacer política, mientras que las cooperativas no se ocupan más que de intereses puramente económicos, teniendo la costumbre de no contar más que consigo mismas. Y teniendo fe en las cooperativas como medio de progreso escribe "obreros o burgueses, empleados de ferrocarril o de comercio, cooperadores de París o de provincia o de cualquier extremo del mundo, ¿no tenemos todos el carácter común de ser consumidores? yo no pregunto más; este carácter común está para mostrarnos el camino que hay que seguir y para permitirnos trazar un programa, un extenso programa en

verdad, como váis a ver; porque tiende nada menos que a cambiar de arriba a abajo y de una manera pacífica el orden de cosas existentes". Seguidamente se pregunta, "¿qué es el consumidor? nada que debe ser? todo. Agrega si el consumidor lo es todo, en el sentido de que la sociedad está hecha para él, todos estamos hechos para consumir y no producimos más que para poder consumir; el consumo es el objeto, es el fin de todo este mecanismo económico; la producción no es más que el medio. Es un orden de cosas bien reglamentado; la producción debe estar al servicio de estómago; toda sociedad donde éste orden de cosas esté invertido, perecerá".

Después de haber hecho esta ligera exposición de las ideas de los precursores del cooperativismo, con el fin de conocer los antecedentes del mismo, es fácil darse cuenta que miraban en la organización cooperativa la esperanza principalmente de que los productores de la riqueza (obreros, campesinos y artesanos) tuvieran una justa retribución por su trabajo; y esto se lograría en las cooperativas de producción, además de que esa justa retribución debería ser suficiente para satisfacer las necesidades del socio y su familia, y esto se lograría aprovisionándose en las cooperativas de consumo.

b) IMPLANTACION EN MEXICO DEL SISTEMA COOPERATIVO.

Se puede considerar que el inicio del cooperativismo en México se encuentra con la fundación de la - caja de ahorros de Orizaba, fundada en 1839 -cinco años antes de que los veintiocho tejedores animados por Charles Howarth (un socialista que fué quien redactó los - estatutos de la cooperativa) fundaran la cooperativa de Rochdale, abierta el 24 de diciembre de 1844. Por la - tarde se habían reunido allí la mayor parte de los veintiocho pioneros de Rochdale, dispuestos a iniciar sus - operaciones, inconscientes de la gloria que les esperaba.

Entre los precursores del cooperativismo Mexicano destacan entre otros: Juan Mata Rivera, Francisco de P. González y Luis G. Miranda, que hacia 1870 hicieron los primeros intentos en materia cooperativa; y si no alcanzaron los lineamientos fijados fué por las agitaciones políticas y militares de la época.

En el Código de Comercio de 1889, se sientan las bases Jurídicas para el inicio del cooperativismo, y en 1927 se perfeccionaron aquellos artículos del código mediante la publicación de la nueva ley que posteriormente fué substituida por otra más avanzada y más- apegada a la realidad mexicana, que fué la ley general de Sociedades Cooperativas de 1933, y en 1938 y de - acuerdo con la política de dar mayor empuje al cooperativismo, el general Lázaro Cárdenas envió al Congreso una nueva Ley de Sociedades Cooperativas, y, que es la que se encuentra vigente aunque por supuesto para estas fechas es ya inoperante en muchas de sus disposiciones, en virtud del tiempo transcurrido y de los consecuentes cambios habidos en la sociedad mexicana.

"La sociedad mercantil y de seguridad de la - caja de ahorros de Orizaba", funcionaba como banco - montepío e institución de ahorros. Se instituyó funda-

mentalmente para combatir la usura, y sus agremiados se conocían como los "censualistas" y percibían un 6% mensual,(3) lo que les permitía tener utilidades, no obstante los problemas que les causaban los agiotistas directores de la banca de aquel lugar. Las bases constitutivas de la sociedad estaban regidas por las ordenanzas de Bilbao, dado que aún no existía el Código de Comercio en la República. Se puede decir que la sociedad funcionaba más o menos de manera democrática; el voto era por persona -como lo sigue estableciendo la Ley de Sociedades Cooperativas vigente- y no por capital. Y en cuanto a sus operaciones tenían por objeto fundamentalmente beneficiar al público impulsando la industria, combatiendo la usura y propiciando el ahorro entre los habitantes del lugar. Este servicio se proporcionaba en forma gratuita.

Aún cuando esta sociedad no llevaba el título de cooperativa, por no existir todavía el movimiento cooperativista, la caja fundada en Orizaba de hecho -fué la primera cooperativa de crédito que operó en México.

Con el advenimiento de la constitución de 1857, los gremios se acogieron a la libertad de asociación y transformaron las juntas menores de artesanos en sociedades mutualistas. El propósito de estas sociedades, era crear con las aportaciones de los socios, un fondo para garantizar a estos la asistencia médica, los gastos en caso de defunción, y proporcionarles ayuda económica cuando la necesitaran. (4)

Para 1864 existían: La sociedad mutua del ramo de sastrería, la amistosa fraternal de carpinteros, la sociedad mercantil de socorros mutuos y la sociedad mutualista de escritores. Organizada ésta por don Ignacio Manuel Altamirano.

(3) Rosendo Rojas Coria. Tratado de Cooperativismo.- Mexicano, pág. 83.

(4) Rosendo Rojas Coria, misma obra pág. 117.

Hacia 1880 ya eran bastantes las cooperativas-existentes en la ciudad de México. José Barbier, Vicente Riva Palacio e Ignacio Manuel Altamirano, fundaron - la caja popular mexicana; la policía de la ciudad de - México formó la cooperativa de consumo y mutualista denominada "los amigos de la virtud". La unión de tablaje - ros y comerciantes en el ramo de la carne tenía la cooperativa llamada "Xicotencatl"; en ese mismo año también se fundó la "minerva" establecida para beneficencia e - instrucción y que existió hasta 1910; y por último, una cooperativa de obreros tipógrafos iniciada por José - Barbier.

También en 1880 Albert K. Owen intentó crear - en Topolobampo Sinaloa, una ciudad cooperativa llamada - "la ciudad de la paz" y los colonos que habitaran en - esta cooperativa aportarían dinero suficiente para esta - blecer un ferrocarril que correría de Norfolk a Topolo - bampo, concesión que le fué otorgada por el Gobierno de México. En 1886 cuando le fué confirmada tal concesión - reclutó en los Estados Unidos a cerca de 300 colonos - para residir en Topolobampo. Pero la vida en la Colo - nia se hacía difícil principalmente por la falta de - servicios tales como de agua al menos para usos domés - ticos; de comunicaciones para el traslado de personas y en fin faltaban los necesarios para hacer la vida - más llevadera. Y por estos motivos, los colonos aban - donaron Topolobampo para regresar de nuevo a sus luga - res de origen.

"José C. Valadez, en su libro "Topolobampo la Metrópoli Socialista de Occidente", dice al respecto - que "la ciudad de la paz había sido un costoso ensueño para las gentes de las tierras de la nieve y bruma, - que habían llegado a Topolobampo en busca del sol tropical, de la dicha, de la tranquilidad y del bienestar humano".(5)

(5) José C. Valadez. Topolobampo La Metrópoli Socialis - ta de Occidente. Vol. VI. número 5. Estudio.

Con todos estos ensayos y ejemplos de cooperativismo se hacía necesaria una legislación de la materia, pues ya eran numerosos los problemas que se suscitaban.

En 1889, en el nuevo código de comercio, en su artículo 80, se reconocían cinco formas o especies de sociedades mercantiles, entre las que quedaban incluidas las sociedades cooperativas; pero estas normas legales impidieron por muchos años el buen desarrollo del cooperativismo, pues había cierta confusión entre la Sociedad Cooperativa y la Sociedad Anónima, ya que el código no establecía diferencia entre ambas y apenas veinte artículos estaban dedicados a la sociedad cooperativa. Todo esto hacía que fuera muy rudimentaria la ley de 1889.

Con esta ley surgió también en México la Sociedad Cooperativa de ahorros y construcción de casas, con capital México-Norteamericano. El plan era liberar al inquilino del pago constante de una renta y, según las cotizaciones anuales que aportara, construirle su propia casa al cabo de algunos años y abonarle, por tener sus ahorros depositados en la cooperativa de construcción un tanto por ciento de interés anual. Esta cooperativa desapareció al inicio de la revolución.

En 1910, la situación empezó a ser difícil para el desarrollo normal de cualquier actividad, incluyendo desde luego el cooperativismo. Los trabajadores miraban en el movimiento una esperanza para salir de su miseria, entonces cualquier tipo de asociación tenía también por objeto acelerar la transformación del sistema dictatorial por uno más justo. Principalmente los peones del campo vieron en el movimiento iniciado por Madero, la oportunidad de revelarse con ciertas posibilidades de triunfo, y sin pensarlo mucho se sumaron de inmediato al movimiento.

"Los cooperativistas, concentrados en el centro obrero Mutuo Cooperativo, dominaban la mesa direc-

tiva del centro anti-reeleccionista de México, fundado a raíz del manifiesto anti-Reeleccionista de don Francisco I. Madero. De tal manera que el trabajo normal de las cooperativas se suspendió, y estas se sumaron a la revolución" (6).

En la constitución de 1917, aunque ligeramente se habla de las Sociedades Cooperativas en algunos de sus artículos, previendo la importancia que podrían alcanzar en el desarrollo económico y social del país. Así el artículo 28 al referirse a estas dice "Tampoco constituyen monopolios las asociaciones o sociedades cooperativas de productores para que, en defensa de sus intereses o del interés general, vendan directamente a los mercados extranjeros los productos nacionales o industriales que sean la principal fuente de riqueza de la región en que se produzcan".

Lo mismo que el 123, fracción XXX dice al respecto: "así mismo, serán consideradas de utilidad social las sociedades cooperativas para la construcción de casas baratas e higiénicas, destinadas a ser adquiridas en propiedad por los trabajadores en plazos determinados".

Durante el régimen del general Plutarco Elías Calles, se publicó la primera ley General de Sociedades Cooperativas, el día 10 de febrero de 1927, y constaba de 87 artículos. Esta ley seguramente se elaboró con gran esfuerzo de parte de don Luis Gorozpe y las demás personas que intervinieron, pues había que compaginar el sistema legislativo Mexicano con la creación de una ley exclusiva para sociedades cooperativas. Desde el punto de vista legal se decía que la citada ley era inconstitucional, puesto que el congreso, conforme a la constitución de 1917, carecía de facultades para legislar en materia de cooperativas de producción, de consumo y de crédito cuyo objeto es distinto del de las sociedades Mercantiles; por otra par-

(6) Rosendo Rojas Coria. Misma obra, pág. 288.

te, la nueva ley no derogaba expresamente las disposiciones que sobre cooperativas contenía el Código de Comercio de 1889. La situación jurídica de las cooperativas, era pues inestable. (7).

Por otra parte, la ley adolecía de ciertas contradicciones existentes entre las propias disposiciones de la ley y los principios del cooperativismo. Así por ejemplo los artículos 21 y 22 marcaban estas contradicciones: El primero sujetaba las disposiciones referentes a las cooperativas de consumo al código de comercio, cuando estas cooperativas son por sus propios fines anticapitalistas, dado que buscan precisamente abaratar el costo de la vida entre sus miembros (y del público en general cuando sus operaciones son más amplias). El artículo 22, disponía que con permiso del Gobierno Federal, las cooperativas locales de consumo podían tener como asociados a cooperativas agrícolas e industriales; pero por otro lado, ni el artículo 55 ni el 72, hablaban del reparto de beneficios; mencionaban expresamente la forma en que obtendrían una compensación las acciones no certificados de aportación de cooperativas de distinta rama.

El artículo 55, en su aspecto esencial disponía que el reparto de utilidades (también este nombre se daba a los rendimientos) debe efectuarse proporcionalmente (el 70% líquido) no al capital pagado, sino "al monto de las operaciones que hubieran realizado con la misma durante ese ejercicio". El artículo 72, por su parte disponía en el párrafo segundo que "el reparto que se haga entre los accionistas podrá ser en proporción al capital que tengan pagado a la sociedad o bien, en proporción al monto de las operaciones durante ese ejercicio, según se haga constar en las bases constitutivas de la sociedad". Con excepción de este párrafo, el artículo 72 es exactamente igual al 55 existiendo por lo tanto una contradicción.

(7) Rosendo Rojas Coria. Misma obra. Pág. 310.

Si a estas circunstancias citadas se agrega el hecho de que la ley hablaba de acciones, utilidades, cooperativas de cooperativas y no de federaciones de cooperativas, de la sujeción de las cooperativas a la comisión Nacional Bancaria, debemos concluir con que hubo una necesidad fundada para poner en vigor la nueva ley de 1933.

En 1929 se convoca al primer Congreso de Sociedades Cooperativas de la República Mexicana, concurrendo al mismo el entonces Presidente de la República, Licenciado Emilio Portes Gil, a la sesión inaugural, así como los líderes cooperativistas de aquel tiempo: Rafael Mallén, Antonio Diaz Lombardo, etc. Existía una fuerte corriente en el sentido de independizar el cooperativismo de la tutela que pretendían ejercer sobre esta rama otras centrales obreras. A la vez que existía la intención de transformar el orden económico y social existente al menos entre una parte de la población, la que estuviera vinculada al cooperativismo.

El poder ejecutivo solicitó facultades extraordinarias con el objeto de expedir la nueva ley de Sociedades Cooperativas, y así el 12 de mayo de 1933 apareció publicada ésta en el Diario Oficial. Los autores del proyecto se ajustaron a la realidad mexicana y a los principios del cooperativismo mundial, y en esta ley se trataba de corregir hasta donde fuera posible los errores en que se había incurrido en la primera. Constaba esta segunda ley de 120 artículos y un único transitorio. (8).

Entre las innovaciones que contenía destacaban las siguientes: Libertad plena de adoptar el régimen de responsabilidad limitada o ilimitada (art. 2o. frac.I); denominación de las aportaciones como "certificados de aportación" y no "acciones" como se les llamaba en la

(8) Rosendo Rojas Coria. Misma obra, pág. 333

ley anterior (art. 2o. frac. III); permiso para que individuos de uno u otro sexo, cumplidos los 16 años, pudieran ingresar a las cooperativas, y reconocimiento de la mujer casada para asociarse (art. 2o. frac. IV); neutralidad política y religiosa (art. 2o. frac. IX) disposición de que al liquidarse las cooperativas, los fondos de reserva se depositaran en el Banco de México, para fomentar el cooperativismo. (Art. 2o. frac. XIII); simplificación de la división de las clases de cooperativas en las siguientes: de consumidores, de productos y mixtas, (art. 5o.) facultad de las mismas para organizar secciones especiales de ahorro, de crédito y de previsión social (art. 9o.); posibilidad para los asalariados de convertirse en socios a los seis meses de prestar sus servicios en forma consecutiva a la cooperativa (art. 11); disposición de que las operaciones de las cooperativas de consumo se hagan preferentemente al contado (art. 14); disposición clara para efectuar la repartición de rendimientos en proporción al monto de las operaciones realizadas en las cooperativas de consumo, y conforme al trabajo realizado en las de producción (art. 24 fracciones I y II); concesión de franquicias fiscales para las cooperativas (artículos 39 y 41); legalización de las cooperativas escolares (art. 42); creación de Federaciones y Confederaciones de Cooperativas (art. 49); posibilidad de crear cooperativas de participación Oficial (artículos 90 y 95 de su reglamento); y disposición terminante de la ley (art. 61) de abrogar el capítulo 7o. del título segundo, libro segundo, del Código de Comercio que consideraba a las cooperativas como sociedades mercantiles. Esta ley, propició un mejor desarrollo del cooperativismo, y por lo tanto fué respaldada por las personas que creían en el sistema cooperativo. "Y hasta el 31 de diciembre de 1934, se habían constituido 778 cooperativas con 31,762 socios fundadores y un capital inicial de \$ 3'321,411.00 de los cuales se habían exhibido \$ 2'523,539.00 y en los primeros 19 meses de vigencia de la ley, se constituyeron 272 sociedades cooperativas, con 7,780 socios fundadores" (9)

(9) Rosendo Rojas Coria. Misma obra, pág. 341.

Durante el sexenio del general Lázaro Cárdenas, el cooperativismo recibió un gran impulso; estimuló la formación de las cooperativas principalmente entre las clases obrera y campesina, y en el discurso pronunciado el primero de mayo de 1934 se deja ver su interés por este sistema al decir en su parte relativa; "Indispensable es pues, la unión de todos los trabajadores para satisfacer su anhelo, adoptando un sistema económico capaz de proveer de todos los medios suficientes a cuantos vivan dentro de él, para que puedan alimentarse, vestirse, albergarse y disfrutar de las comodidades necesarias.

El plan sexenal de nuestro instituto político-que establece en diversos de sus postulados la supremacía del sistema cooperativista, organizando socialmente a los trabajadores del campo y de la ciudad, como productores y consumidores a la vez, irá transformando el régimen económico de la producción y distribuyendo la riqueza entre los que directamente la producen. Pero no se trata aquí, del pseudo cooperativismo burgues, sino de un cooperativismo genuino, constituido por trabajadores, dentro del cual puedan colaborar, sin excepción alguna, todos los elementos de trabajo y de consumo, hombres y mujeres que deseen prestar sus contingentes para realizar la obra social de la revolución, acabando así con la explotación del hombre por el hombre, la de la esclavitud del hombre al maquinismo y substituyéndola por la idea de la explotación de la tierra y de la fábrica en provecho del campesino y del obrero. Es de esperarse que mediante el cooperativismo técnicamente dirigido y ayudado económicamente por el Estado, juntamente con el movimiento sindicalista y con un régimen adecuado de la tributación, que absorba el incremento no ganado por los propietarios de la tierra para usarlo en los gastos de la administración pública, se logre una eficiente explotación de todas las riquezas naturales, para satisfacer e intensificar el consumo interior y aumentar nuestras exportaciones -seguramente que la idea del entonces presidente de la República, era la de

impulsar el cooperativismo por ver en el sistema el me dio de hacer la competencia al capital privado, cuyo - único afan es el de la ganancia, sin tomar en cuenta - el progreso económico, social y cultural de la clase - trabajadora abarcando con esta denominación tanto la - obrera como la campesina.-

"No olvidemos que un país como el nuestro, de innumerables recursos naturales, exige para su desarrollo la organización y el esfuerzo unánime de todos los mexicanos, y es por esto que insisto constantemente en recomendar a los hombres de todo el país, la unión; que dejen a un lado todos sus egoísmos, que sean liquidadas las divisiones, que estudien y experimenten el movimiento cooperativista que nos ofrece formas eficaces de --lucha y de éxito, para que se persuadan de las grandes ventajas que reporta la unión de los trabajadores, quienes con su doble caracter de productores y consumidores, constituyen la médula de la economía nacional". (10).

El llamamiento de Cárdenas hecho a la clase - trabajadora, tuvo una respuesta positiva, y por diver - sas partes de la República proliferaron las cooperati - vas; los Gobiernos de los Estados propiciaron su forma - ción, y así por ejemplo en Coahuila se exceptuaron de - impuestos, contribuciones y derechos sobre giros mercan - tiles e industriales. En el Estado de Guanajuato se pro - mulgó la ley de educación y cooperativa y así sucesiva - mente en unos más que en otros se les dió impulso, y de esta manera nacieron también cooperativas tan fuertes - como los Talleres Gráficos de la Nación, y la de obre - ros de vestuario y equipo.

La entonces Secretaría de Economía, estimuló - la organización de grandes grupos de trabajadores que - hasta entonces habían permanecido dispersos; y por con - secuencia eran víctimas de una explotación desmedida - por parte de los intermediarios que compraban sus pro -

(10) Lázaro Cárdenas. Discurso pronunciado ante los - trabajadores el 10. de mayo de 1934.

ductos a precios tan bajos que apenas si permitían su subsistencia. De esta manera se llevó a cabo la formación de la Federación de Sociedades Cooperativas ixtle-ras que contaba con unos treinta mil asociados. También se organizaron por el Gobierno del general Cárdenas los ingenios azucareros "Emiliano Zapata" que se encuentran en Zacatepec, Estado de Morelos y "El Mante" que se localiza en Tamaulipas, dándose a los cooperativistas obreros y campesinos que lo formaban, amplias facilidades para participar en su administración, además de que el Estado estaba vigilante de que contaran con capital-suficiente para la realización de sus operaciones.

"El Presidente Cárdenas, como lo había ofrecido en el segundo Congreso Cooperativo en el año de 1935, a principios de 1937, encargó al Licenciado Enrique Calderón la elaboración de un proyecto de Ley que sería enviado al Congreso de la Unión. El Licenciado Calderón y las demás personas que intervinieron en dicho proyecto, tenían interés en que el cooperativismo estuviera sujeto a un régimen en el que imperan la voluntad del Estado!" (11).

La Ley General de Sociedades Cooperativas de 1938, fué dictada por el Congreso de la Unión fundándose en la facultad que tiene para legislar en materia de comercio y cooperativas. Facultad que le otorga el Código de Comercio en su capítulo séptimo, Título Segundo del Libro Segundo, que se consideraba vigente, puesto que un decreto como el de 1933 no podía abrogar la disposición mencionada, que había sido aprobada por el Congreso de la Unión y, en todo caso, la ley de 1933 solo-suspendía en su aplicación las disposiciones del Código de Comercio por lo que se refería a las cooperativas, en virtud de las facultades extraordinarias otorgadas por el Congreso al Ejecutivo Federal. Consecuentemente al revocarse dichas facultades, de hecho dejaba de regir la ley de 1933. Se afirma que la solución más práctica está en reformar el artículo 73 fracción X de la Constitución para facultar plenamente al Congreso de

(11) Rosendo Rojas Coria. Misma obra, pág. 372.

la Unión para expedir la Ley Federal de Cooperativas, - es decir, una reforma Constitucional que permita crear el Derecho Cooperativo como la norma jurídica apropiada para el funcionamiento y fines del movimiento cooperativo nacional; que la ley Cooperativa Federal no dependa - como ahora de la facultad de legislar para expedir le - yes en materia de comercio. Pues las cooperativas no - son sociedades mercantiles aún cuando se les enumere en - tre tales, en el artículo 1o. fracción VI de la Ley Ge - neral de Sociedades Mercantiles, sino que por su fun - ción especial deben derivarse directamente de la consti - tución como ocurre con las leyes en materia agraria y - de trabajo.

La ley señala en su artículo primero, que las - cooperativas deben de estar integradas por individuos - que pertenezcan a la clase trabajadora; y a veces se ha negado que exista una verdadera cooperativa en donde la mayoría de las personas que la integran no tengan efec - tivamente la calidad de trabajadores; ya que es cosa co - mún que individuos que cuentan con suficientes recursos económicos, formen una cooperativa por su cuenta para - aprovechar los beneficios que a las cooperativas conce - de el Gobierno, y el caso tan frecuente se da en las - cooperativas pesqueras, que más bien tienen el carácter de sociedades anónimas. Porque en la práctica son dos - o tres personas las que aportan el capital y tienen su - control. Los demás socios, son en realidad asalariados - de los capitalistas, pero como antes se anotó se consti - tuyen en forma de cooperativa con el único fin de gozar de los privilegios concedidos por el Gobierno.

La legislación sobre cooperativas en México di - ce: "Es claro que las cooperativas de producción solo - pueden estar formadas por trabajadores", pero en las de consumo debiera bastar el carácter de consumidor. En el mismo artículo primero la fracción VI señala "que no de - ben perseguir fines de lucro".(12). Y quizá el legis - lador tenía la idea de que en las cooperativas de consu - mo el lucro no era inherente a las mismas, dado que en -

(12) Ley General de Sociedades Cooperativas en vigor. - Art. Primero.

ellas se abastecen los socios y eliminan la ganancia del intermediario. Pero necesariamente ha de haber utilidades en la cooperativa, para hacer frente a los problemas que se presenten durante su funcionamiento, tales como bajas en los precios, gastos de funcionamiento, hacer la competencia a otros comerciantes, además de que la propia cooperativa ha de estimular a los socios proporcionándoles beneficios adicionales tales como obsequios a sus familias, construcción de guarderías, etc., con el fin de que estos se convenzan plenamente de las ventajas que representa para ellos estar dentro de la cooperativa, y estos beneficios solo pueden proporcionarse cuando la sociedad obtiene utilidades.

El artículo 3o. de la ley que venimos comentando dice que "En la cooperativa no podrá concederse ventaja o privilegio a los iniciadores, fundadores y directores, ni preferencia a parte alguna del capital, ni exigirse a los socios de nuevo ingreso que suscriban más de un certificado de aportación, o que contraigan cualquier obligación económica superior a la de los miembros que ya forman parte de la sociedad.

La igualdad de los socios ante la ley, no parece ser muy bien aceptada, partiéndose del criterio de que los socios fundadores - como todos los iniciadores - de cualquier empresa que marque un nuevo camino para beneficiar a la colectividad - han de tener un mayor interés en que las cosas marchen de la mejor manera posible; y en consecuencia verán a la organización con más cariño, puesto que es el producto de su esfuerzo. Y tomando en cuenta estos motivos, si considero que los socios fundadores de una sociedad, deben gozar de ciertos privilegios dentro de la cooperativa, ya que aparte de ser producto de su esfuerzo, es de suponerse que su experiencia en la materia es mayor que la de los que ingresan posteriormente.

Seguir haciendo el análisis de la Ley General de Sociedades Cooperativas vigente, desde luego que resultaría provechoso; solo que no siendo éste el objetivo concreto de la tesis, sino el tema de las cooperativas agrícolas en el medio rural, solo he de referirme a ella cuando lo considere necesario.

c) EL COOPERATIVISMO EN EL AGRO MEXICANO.

El crecimiento tan acelerado de la población - del país, y en el medio rural concretamente, va presentando problemas cada vez más difíciles de resolver. La tierra susceptible de explotación agrícola se va agotando e indiscutiblemente llegará el día en que no haya tierra disponible para repartir.

Al respecto, considero que las cooperativas - agrícolas podrían ser una buena solución al problema de la escasez de la tierra y al que representa también el aumento de campesinos que llenan los requisitos legales para tenerla, pero que por falta de esta ya no sería posible entregarseles individualmente.

Las cooperativas agrícolas, tienen muchas ventajas respecto de la explotación de la tierra en forma individual; los pequeños agricultores y los ejidatarios necesitan de la organización cooperativa para conseguir el mejoramiento de sus tierras (nivelación, regadío, uso de fertilizantes, etc.) Las cooperativas agrícolas de producción, han alcanzado éxitos impresionantes en varios países que ahora figuran entre los desarrollados. Los mínimos problemas a que el agricultor tiene que enfrentarse, relacionados directamente con lo que debe adquirir para la producción, como implementos, maquinaria, semillas mejoradas, etc., se resuelven o disminuyen en gran medida en el ámbito de las cooperativas de producción agrícola, sobre todo porque estas pueden obtener en mejores condiciones crédito para la producción y transformación de productos agropecuarios. (13). Solamente como ejemplo anotaré, que las cooperativas agrícolas productoras de tabaco en el Estado de Nayarit, lograron romper el bloqueo económico a que las había sometido el monopolio encabezado por la empresa Norteamericana "Tabaco en Rama, S.A.", esto se logró mediante los créditos que consiguieron en Checoslovaquia a quien vendieron su producción a precios nunca antes alcanzados (\$11.40 Kg.). Y -

(13) Gilberto Loyo. Revista del México Agrario núm. 5 - pág. 20.

este país pagó el cuarenta por ciento en efectivo, y el sesenta por ciento en maquinaria principalmente tractores, de lo que tan necesitados estamos en México.

"Mediante las cooperativas agrícolas, grandes cantidades de personas útiles se pueden encuadrar en la vida social y productiva; y dar a cada una de ellas un papel social que eleve su bienestar y que aumente su sentido de dignidad humana, puesto que el ser humano cuando siente que es útil, cuando advierte que desempeña una función que tiene valor para él o para su familia, o para la colectividad, adquiere un sentido más alto de su valer, de su responsabilidad y de sus posibilidades.(14).

Además del aprovechamiento de fuerza de trabajo hasta ahora ociosa, el Estado y las instituciones privadas pueden prestar ayuda a las cooperativas; entonces debe procurarse que esa ayuda sea sana, bien dirigida, aprovechada y no sujeta a condiciones contrarias a los principios cooperativistas. El Estado debe cuidar que la utilización de la ayuda financiera y la devolución de los préstamos estén debidamente vigiados y controlados.

Uno de los aspectos más importantes de la ayuda a las cooperativas agrícolas, consiste en subsidios para pagar personal calificado a fin de que orienten a la organización.

El mérito de la cooperativa por encima de la forma privada de producción, aparte de ser más justa social y económicamente, es que genera y deja en caja un remanente, en forma de ahorro, que puede ser fácilmente removido hacia la inversión en maquinaria y equipo, lo que propicia el incremento de la capacidad productiva y el aumento de la productividad global en el subsiguiente ciclo productivo. Si la inversión no aumenta asimilando los adelantos tecnológicos, tarde o

(14) Gilberto Loyo. Revista del México Agrario. Núm. 5
página 21.

temprano los frutos originales del trabajo cooperativo serán absorbidos por el aumento del consumo resultante del incremento, del ingreso y de la población; o sea, llegará el momento en que el excedente económico derivado del trabajo colectivo será consumido.

Si no aumenta la inversión, no hay posibilidad de impulsar el desarrollo económico de la agricultura cooperativista; si la inversión no crece habrá como primer resultado una estabilidad en el producto por hombre, en el supuesto real de que la eficiencia derivada de una mejor organización del trabajo ya no se puede incrementar; como un segundo resultado, se registrará en un aumento posterior un descenso en el producto por hombre, en virtud de que el incremento de la población si se canalizará hacia la actividad agropecuaria en el seno de la cooperativa, aumentando la cantidad de mano de obra ocupada en tanto que permanece constante la tierra laborable. En estas condiciones, por más que aumente la ocupación, el producto marginal que se obtiene con la adición de una unidad de trabajo, tenderá a descender cada vez más.

Originalmente, las cooperativas en el agro mexicano tendrían por objeto asegurar ocupación a los miembros de la misma y consecuentemente a garantizar su subsistencia y la de sus familias; arrancándolos de la inseguridad económica en que ahora se encuentran. Pero con el transcurso del tiempo, los beneficios derivados de la producción en común serían mucho mayores que la simple subsistencia con que ahora se conforman la inmensa mayoría de los campesinos. ¿O es que en la actualidad mediante la explotación de una pequeña superficie de terreno como lo es por ejemplo una hectárea casi siempre sembrada de lo mismo, podrá el agricultor pensar en que algún día contará con maquinaria para cultivar la tierra? ¡sencillamente no! en cambio, esto si sería posible en la cooperativa; porque suponiendo que la formarían cincuenta campesinos, y cada uno contara con solo una hectárea, entonces en conjunto sumarían cincuenta hectáreas, que fácilmente ga-

rantizarían el pago de la maquinaria, pero no solo por aumentar con esta medida la extensión territorial, sino lo que es más importante, se aumentaría la producción - con el empleo de la técnica agrícola.

"Las evidentes limitaciones que impone a la - productividad de la tierra la pequeña magnitud de las - empresas agrícolas; el desvalimiento del pequeño empresario de pocos recursos en un mundo en que impone su voluntad un comercio que por su propia e esencia es despiadado e implacable; la posibilidad de obtener, por medio de la reunión de recursos individuales, un beneficio para todos y, la consideración del principio económico de que las grandes empresas agrícolas son más productivas - que las pequeñas obligan a considerar a la asociación - cooperativa como un instrumento capaz de corregir los - defectos de esas pequeñas empresas agrícolas". (15).

El minifundio aislado que se padece en México, no puede albergar empresas agrícolas prósperas, pues - opone grandes dificultades al progreso agrícola, a la - adopción de las mejores tecnologías, a la inversión de capitales suficientes y al logro de aumentos de produc - tividad que acrecienten decisivamente los ingresos de - los campesinos minifundistas. La gran empresa agrícola es la capacitada para lograr el progreso de nuestra agricultura. Por estas razones el complemento de cual - quier reforma agraria y particularmente de la Mexicana, es, la organización cooperativa, la cual es capaz de - lograr en uno, en varios o en todos los aspectos de la agricultura, la constitución de empresas eficaces me - diante la adecuada aglutinación de los minifundios". (16).

Habiendo comentado ya en parte sobre los bene - ficios que proporcionarían las cooperativas agrícolas, considero necesario exponer aunque en forma breve, la manera en que las mismas se constituirían, a fin de - que dieran el máximo rendimiento y adaptadas por su -

(15) Marco Antonio Durán. Revista del México Agrario - número 5 página 45.

(16) Marco Antonio Durán. "El Minifundio Ejidal y la - organización de los Ejidatarios. Rev. del México Agrario núm. 5 pág. 50.

puesto al medio rural Mexicano; pues debe evitarse hasta donde sea posible la ciega imitación y buscar, a la luz de una clara evaluación sociológica, la manera de que tengan en México un sano desarrollo.

Se trata de despertar y afirmar una poderosa - solidaridad social con el fin de estimular su formación. Ante la imposibilidad de hacer una rigurosa selección - en las cooperativas, puesto que se dejaría a muchos campesinos fuera de ellas, sus miembros deben ser todos - los que han sido beneficiados con la tierra mientras - conserven sus derechos. Las cooperativas tendrían que organizarse a pesar de la incultura e impreparación de los campesinos, pues precisamente ya estando la sociedad en marcha será más fácil su instrucción, no sólo en el sentido de conocer lo que es el cooperativismo, sino la elevación cultural en general de todos los miembros, además de que uno de los fines de la propia cooperativa, es capacitar a todos los que de una u otra manera la integran.

Los procedimientos administrativos deben estar acordes con la idiosincracia de los grupos rurales, y - con la sencillez que predomina en la mente de los campesinos para resolver sus propios problemas.

Debe instituirse una actividad permanente de - adiestramiento adecuado de los promotores de las sociedades cooperativas, que en la actualidad podría iniciarse en las escuelas rurales. Si se capacita un gran número de hombres para esa tarea; ellos se encargarán de superar las dificultades que ofrece la impreparación de los campesinos, que no son tan grandes, siempre que se vaya hacia ellos con una actitud de ayuda honesta y leal y que haya el convencimiento de que, como en todos los hombres, existe en ellos la posibilidad de perfeccionamiento y de progreso.

La educación cooperativa, debe empezar pues, - desde la niñez de los campesinos. "Las enseñanzas cooperativas teóricas y prácticas, deben incluirse inexcusa-

blemente en los programas de las escuelas rurales".(17) Aprovechando desde luego la parcela escolar que existe en los ejidos, y darle a ésta el uso que debe tener o sea, ejercitar en ella las prácticas agrícolas; a la vez que con esto se conseguiría que dicha parcela no se siga rentando cosa que en la actualidad sucede con mucha frecuencia.

En consecuencia, en la preparación de los maestros rurales debe incluirse esa misma enseñanza en todos sus aspectos. Además todos los encargados de asistencias tecnológicas y sociales para los ejidatarios deben ser motivo de una rigurosa preparación en materia de organización y funcionamiento de cooperativas.

Para que la asociación cooperativa pueda florecer, es necesario que haya siempre un resultado benéfico claramente perceptible para los campesinos asociados. Lograr eso, será una de las tareas de los promotores; pues de lo contrario se presentaría el desaliento con todas sus consecuencias.

"Debe mantenerse un escrupuloso cuidado para no lesionar el necesario funcionamiento democrático, cuya expresión elemental es que los actos asociatorios emanen siempre de una decisión de los campesinos. Los promotores deben actuar por medio de una discreta asesoría. Por ningún motivo deben ser invadidas las facultades de autogobierno de las cooperativas, cuyas autoridades producto de la libre elección en cada grupo de ben estar en posibilidad de ejercer sin obstáculos sus funciones". (18).

Debe tenerse mucho cuidado en la integración-efficaz de los capitales sociales y las formas de su manejo. La disposición del dinero debe ser oportuna, con el fin de atender las siembras a su tiempo; actualmen-

(17) Marco Antonio Durán. Misma obra página 55.

(18) Marco Antonio Durán. Misma obra página 55.

te los trámites burocráticos que se hacen en las instituciones de crédito, da lugar a que el dinero llegue - tardíamente a los refaccionados y éste desde luego ocasiona trastornos a la atención oportuna de las siembras.

"La misma cooperativa podría actuar como agente de ventas de los productos de los asociados y concurrir a los mercados para buscar mejores precios. Esta necesaria actuación comercial puede ser la base del principio de todo desarrollo cooperativo. Las ventas a las instituciones encargadas de sostener los precios de garantía serían sencillas si se hicieran a través de las representaciones cooperativas, en vez de realizarse como hasta ahora se viene haciendo directamente con cada agricultor lo cual encarece, dificulta, y limita la eficacia de este servicio". (19); además de ser un procedimiento perjudicial para el productor.

La cooperativa debe ser desde un principio la persona moral representante del núcleo ejidal y tener las características de sujeto apropiado para el crédito agrícola. Pues las sociedades de crédito ejidal que actualmente existen no son del todo eficaces y con frecuencia provocan dificultades entre sus miembros por la ingerencia en el funcionamiento de parte de las autoridades que otorgan el crédito. De ahí la importancia de comenzar a introducir nuevos sistemas en la explotación de la tierra; programa que formaría parte de la reforma agraria.

(19) Marco Antonio Durán. Misma obra, página 55.

C A P I T U L O I I

BREVES DATOS HISTORICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

- a) Su situación económica política y social.
- b) El problema de la tierra desde la época de la formación de las compañías deslinda doras.
- c) La creación de los primeros ejidos y colo nias en el Valle de Mexicali.

a) SU SITUACION ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL.

Lo que hoy es el Estado de Baja California - con una población de 856 773 habitantes -de acuerdo - con los datos preliminares proporcionados por el censo general de población de 28 de enero de 1970-, "comprende aproximadamente la mitad de la península del mismo nombre, y se encuentra separado de la parte sur que si gue siendo territorio, por el paralelo 28. Después de que se hicieron los estudios correspondientes, principalmente los de carácter económico -dado que el censo de 1950 arrojaba una población de 226 967 habitantes- se consideró que estaban satisfechos los requisitos - exigidos por el artículo 73 de la Constitución el cual dice: El Congreso tiene facultad: Fracción II. " Para erigir los Territorios en Estados cuando tengan una po blación de ochenta mil habitantes, y los elementos necesarios para proveer a su existencia". Y la publica ción en tal sentido apareció en el Diario Oficial del día 16 de enero de 1952.

"El nuevo Estado con una superficie de 70 113 kilómetros cuadrados y que representa el 3.6 % del territorio nacional, tiene los siguientes límites: Al norte limita con el Estado de California (E.U.A.), tiene una frontera Internacional de 265 kilómetros, inclu yendo los treinta delimitados por el cause del Colorado, con el Estado de Arizona. Al sur limita con el Territorio de Baja California, y al noroeste, en un tramo de 64 kilómetros con el Estado de Sonora. Aunque - los límites de mayor extensión los tiene con el mar, - ya que cuenta aproximadamente con 1 500 kilómetros de litorales, distribuidos entre el Oceano Pacífico y el Golfo de California". (20). De entre los principales Valles de la entidad sin incluir el de Mexicali que es el más importante hasta la fecha por su desarrollo económico, se encuentran en la vertiente del Pacífico: -

(20) Investigación del sistema Bancos de Comercio. "La Economía del Estado de Baja California. (Ed. 1968). pág. 9.

Las palmas, Guadalupe, Trinidad, Maneadero, San Quintín y Santo Tomás.

La economía del Estado se ha desarrollado con mayor empuje en el Valle de Mexicali, que se encuentra dentro de la Vertiente del Golfo y forma parte del Delta del Colorado y uno de los climas más extremos que hay en la República -posiblemente sea factor determinante para el desarrollo de la agricultura-, se reciente -precisamente en este Valle, en el que también las lluvias son muy escasas, por lo que es indispensable para su regadío el uso del agua de gravedad y del subsuelo.

El estado, tomando en cuenta su extensión territorial es todavía de los más deshabitados de la República; pues apenas si se superan los doce habitantes por kilómetro cuadrado en comparación con el doble en el resto del país. La escasa población es más notoria debido a la concentración de la población a lo largo de la frontera con los Estados Unidos, ya que solo tres ciudades: Mexicali, Tijuana y Ensenada cuentan con más del 70 por ciento de la población Estatal.

Poblar la Baja California fue una meta que se propusieron desde un principio los gobernantes Españoles e Indígenas Americanos y posteriormente el Gobierno Mexicano a través de las compañías deslindadoras; - solo que estas sobrepusieron sus intereses a los de la Nación, tal como se verá en el siguiente inciso.

La inhóspita península con sus desiertos y montañas, con su clima desértico en su mayor parte, con escasa vegetación y falta de agua también hicieron difíciles estos propósitos.

"Sin embargo a partir de 1910, el número de habitantes Bajacalifornianos creció vertiginosamente y de esa fecha en adelante el crecimiento ha venido siendo cada vez mayor de tal manera que no se encuentra paralelo en la historia moderna de México. Y con excepción de la década 1930-1940 se ha duplicado su pobla -

ción cada diez años. Ya para 1960 se había superado la población de diez entidades Federativas". (21).

Son las cuatro ciudades más importantes de la Entidad Mexicali, Tijuana, Ensenada y Tecate-las que han registrado el crecimiento demográfico más importante y esto obedece principalmente al comportamiento de cuatro factores: la creciente natalidad, la decreciente mortalidad, la fuerte inmigración principalmente del sur de la República y el nivel de vida que es de los mejores en el país. Las tasas de natalidad han sido superiores a las del resto del país en relación con el número de sus habitantes. Los coeficientes de mortalidad, han sido muy inferiores principalmente debido a la asistencia médica; servicio prestado por el estado a través del Seguro Social y de los hospitales públicos. Los volúmenes de migración se siguen incrementando en forma incesante. A este respecto es de hacer notar que muchas de las personas que se trasladan al estado de Baja California, lo hacen con el fin de internarse hacia los Estados Unidos aunque la mayoría se queda en el propio Estado al no conseguir éste propósito, lo que origina graves problemas por falta de capacidad en la entidad para dar acomodo a todos y principalmente trabajo, que es más escaso fuera de los períodos de la cosecha de algodón.

"En fin, entre 1900 y 1967 la población nacional aumentó 3.45 veces en tanto que la del Estado de Baja California 119 veces". (22).

Sin lugar a dudas que la agricultura en esta entidad ha jugado hasta el momento un papel muy importante en el desarrollo creciente del Estado. Pero de ninguna manera puede considerarse como fácil la empresa que llevó a cabo el general Lázaro Cárdenas para rescatar la región que se encontraba en poder del gran lati-

(21) Investigación sistemas Bancos de Comercio. Misma obra. página 13.

(22) Investigación Sistemas Bancos de Comercio. Misma obra. página 13.

fundio de la Colorado. Durante el sexenio Cardenista se pobló la frontera, se incrementó más la población campesina y el agrarismo tuvo una gran fuerza, consolidándose también porque el gobierno de Cárdenas financiaba el transporte a todas las familias que quisieran ir a poblar Baja California. Con la seguridad de que se les pondría en posesión de una parcela lo suficientemente grande como para asegurar su sostenimiento. Por ésto y muchos motivos más la mayoría de la población le tiene eterno agradecimiento; este es el sentir general principalmente entre los campesinos.

Aquel sexenio no solo se caracterizó por poblar el Estado y entregar la tierra a los campesinos, aunque con esto ya hubiera sido suficiente para ganarse el general el respeto de todos, sino que además, proporcionó los créditos a los ejidatarios y colonos que trabajaban la tierra colectivamente; abrió escuelas para que los hijos de los campesinos y obreros tuvieran acceso a la educación. Esto es también muy significativo porque así es como algunos hijos de obreros y campesinos han llegado a ser profesionistas.

Se ha afirmado anteriormente que la agricultura ha sido la base para el desarrollo económico de B.C. y aunque ha desfallecido temporalmente como sucede en la actualidad, ha sido por causas muy ajenas a los agricultores de la región. Desde principios del siglo la agricultura ha mantenido un ritmo ascendente. El campo además ha sido la principal fuente de trabajo y ha dado ocupación bien remunerada "en comparación con otros lugares del país" a los trabajadores agrícolas y a la población flotante que en temporadas de la cosecha del algodón fluye al Valle en grandes cantidades y de acuerdo con la tabla de salarios mínimos generales y del campo para 1970 y 1971 por Estados y Municipios, en las zonas rurales de los cuatro Municipios se pagan \$36.00 por la jornada de trabajo". (23).

(23) Alberto Trueba Urbina. Nueva Ley Federal del Trabajo. Salarios mínimos generales y del campo. Para 1970-1971 pág. 431.

Los ingresos que perciben los habitantes del Estado han permitido un amplio mercado de bienes y servicios. Y ha sido este mercado lo que ha consolidado el desarrollo industrial y comercial de la región.

Desde un principio la agricultura atrajo inversiones fuertes de capitales privados llegados principalmente del exterior; estas inversiones a su vez, alimentaron corrientes liberales de crédito. Agricultores emprendedores, sin el perjudicial apego a las costumbres arcaicas para cultivar la tierra, hicieron común el uso de semillas mejoradas, de tractores y fertilizantes. La aplicación de estas técnicas, la inversión en obras de riego, los mercados crecientes, la agilidad de las importaciones y exportaciones gracias a la zona libre, rápidamente colocaron a la agricultura Bajacaliforniana a la cabeza de la del resto del país. La productividad por persona ocupada y los altos rendimientos por hectárea, hicieron posible una agricultura comercial casi sin precedentes en México.

Alcanzar éste nivel económico ha sido posible venciendo toda una serie de dificultades y se vislumbran serios obstáculos para el futuro que necesariamente habrá que vencer para continuar el progreso. Así por ejemplo, las tierras son de baja calidad en varias partes; el ensalitramiento progresivo es problema grave; las plagas están causando serios perjuicios a la economía de los hombres del campo e indirectamente al comercio. Sobre esto existen muchas opiniones en el sentido de que los insecticidas usados no son los adecuados para combatir las plagas que se aferran a las plantas; pero si en cambio las empresas expendedoras de estos productos se enriquecen a costa de los agricultores. Aumenta también la crisis por la que atraviesa la agricultura Baja Californiana la falta de agua, y por si esto fuera poco, la sal que a través del río Colorado nos envían los vecinos del norte - a este tema concretamente he de referirme en el capítulo tercero de esta tesis.

La insuficiencia del agua no solo delimita la-

superficie cultivable sino que incluso determina la selección de los cultivos que tienen posibilidades de -- rendimientos atractivos. Por un lado la agricultura -- se desarrolla con más intensidad en dos zonas: El Valle de Mexicali- San Luis y el Noroeste del Estado, región también conocida como la costa del pacífico. Por otro lado lo que más se produce es algodón, trigo, vid, ultimamente Cártamo y Alfalfa; así como algunas frutas y verduras cuya producción es inferior a las anteriores.

El Valle de Mexicali-San Luis con más de 250-mil hectáreas susceptibles de cultivo, la superficie -- cosechada anualmente es inferior a las 180 mil, no obstante el Distrito de Riego del rio Colorado es usual -- mente el tercer Distrito en cuanto a superficie cultivada y el primero en cuanto al valor de las cosechas -- en todo el país.

"Durante el ciclo agrícola terminado en 1965, se cultivaron 178 184 hectáreas en las que se obtuvo -- una producción cuyo valor ascendió a los 1 075 millo -- nes de pesos, o sea el 8.2 % de la superficie cultivable y el 14.2% del valor de las cosechas de los Distritos de riego de la República". (24).

Operando la ley de la oferta y la demanda, -- las superficies cultivables de trigo son inestables. -- Pero últimamente mediante el establecimiento de los -- precios de garantía, se ha logrado el incremento de -- éste cultivo pues en la actualidad la tonelada se cotiza entre los 900 y los 1,100 pesos esto es, de acuerdo con la calidad del producto, y hay más confianza entre los agricultores, porque mientras no existieron dichos precios de garantía, la producción osciló entre las -- veinte y las cuarenta mil toneladas, pero en cambio para 1966 por ejemplo la cosecha sumó ciento catorce mil toneladas.

Además de abasycer las demandas de la indus-

(24) Investigación del Sistema Bancos de Comercio. Mis ma obra. Página 19.

tria Harinera de Baja California, el trigo se envía al interior de la República y debido a la mala dieta alimenticia que padece el pueblo mexicano, el mercado interno no absorbe toda la producción nacional, lo que quiere decir que si entre las capas económicamente débiles que suman inmensa mayoría existiera mayor poder adquisitivo, no habría necesidad de la exportación de este producto. El salvado sub-producto principal de la molienda se consume como forraje dentro de la región.

Otros cultivos que les siguen en importancia-- a los anteriores son: la alfalfa que se consume dentro del propio Estado, en 1968 la producción de este forraje alcanzó unas 38 mil toneladas y ahora con el incremento de los créditos entre los que destaca el otorgado por el Banco Nacional Agropecuario, la producción ha seguido aumentando lo que también ha sido determinante -- para aliviar la crisis dejada por el algodón. Es necesario hacer notar que en este renglón del crédito, ha sido el oficial el que más ha contribuido a refaccionar a los campesinos. El cultivo de cártamo en el Valle de Mexicali es reciente al menos en grandes proporciones y, su incremento obedece al interés por parte del gobierno y campesinos de diversificar los cultivos, pues existe el convencimiento, con base en el falso progreso dejado por el cultivo del algodón, de que diversificando los cultivos la economía avanza con más firmeza.

Aún cuando en los últimos quince años el valor de las cosechas del Valle ha aumentado a más del doble, los agricultores se quejan de bajas en sus ingresos. Consideran que aún siendo mayor la producción por hectárea, los costos de producción siguen aumentando en forma creciente. Se citan los casos de la mano de obra agrícola cada vez más cara. La mayor utilización de los fertilizantes, de insecticidas, de maquinaria ésta más encarecida por los intermediarios que valiéndose de la zona libre la importan y ponen obstáculos para que los campesinos no lo hagan personalmente, lo que desvirtúa el fin que dió origen a la zona libre.

En Baja California la ganadería no ha alcanza-

do la importancia de la agricultura; aunque últimamente ha tenido un considerable impulso, hay una fuerte demanda de productos ganaderos pero todavía la producción es insuficiente. Los precios de la carne y de la leche no son atractivos y en ocasiones se han mantenido artificialmente bajos. Ahora que se ha incrementado el cultivo de alfalfa, ya el abastecimiento es más seguro y esto seguramente redundará en beneficio de toda la economía Estatal.

La población ganadera de la entidad registra ganado caballar, lanar, ovinaprimo, porcino, mular, asnal y bovino; éste último por su valor representa alrededor del 90% de la población ganadera del Estado.

La ganadería se encuentra dispersa en los cuatro Municipios del Estado aunque la mayor parte se concentra en dos: el de Mexicali y el de Tijuana. También en el Valle de Mexicali se alimenta el ganado de tránsito hacia los Estados Unidos y procedente de Sonora. La segunda zona ganadera se extiende de Ensenada hacia el sur.

"El consumo de ganado y sus derivados supera la producción local en forma considerable. Se sacrifican anualmente más de 100 mil vacunos y se consumen alrededor de 160 mil litros de leche diarios. Ante esta demanda la entidad complementa sus necesidades con la importación de otros lugares del país y los E.U. Sonora envía cada año al Estado unas 70 mil cabezas de ganado de abasto por medio del Ferrocarril.

La leche fresca se lleva de Chihuahua y Sonora principalmente en tiempo de verano. Esta demanda estacional obedece al intenso calor (principalmente en Mexicali) el cual propicia un descenso de la producción y un aumento en el consumo. Todavía por mera costumbre, se siguen importando grandes cantidades de leche fresca de los E. U." (25).

(25) Investigación del Sistema Bancos de Comercio. Misma obra páginas 23 y 24.

Salvo en verano, cuando la producción lechera de la entidad es insuficiente, a lo largo del año la importación compite directamente con la producción regional. Esto ocasiona pérdidas a las plantas pasteurizadoras locales, por cuanto que estas en lugar de vender leche fresca, se ven obligadas a transformar grandes cantidades en queso. Desde luego que las protestas de los industriales para frenar la importación cuando no la consideran necesaria han sido continuas; y desde luego que sería benéfico que en cuanto se produjera la suficiente se evitara su importación, pues con esta medida la economía local saldría beneficiada. Para que la restricción de la importación de éste producto fuera una medida positiva, los industriales tendrían que hacer una campaña de convencimiento entre la población a fin de que se diera preferencia al producto nacional. Aunque no se trata de que sean únicamente los grandes industriales los beneficiados, sino de seguir una política proteccionista que abarque también a los productores en pequeño y para que tal protección fuera más efectiva, habría que agruparlos con el fin también de que reciban créditos e incrementen su producción con un sentido social y no únicamente lucrativo. Para tal efecto se formarían cooperativas en las que tuvieran cabida únicamente los pequeños productores pues así se desarrollaría mejor su economía. Organizándose en esta forma serían buenos sujetos de crédito financiados a través de los bancos oficiales y privados que operan ya con los agricultores.

Este sistema cooperativo no tiende a desplazar a los grandes capitales ya establecidos, lo que quiere decir que pueden coexistir ambos sistemas, ya que únicamente se trata de poner a los débiles -en este caso los pequeños productores-, a la altura de los grandes productores. Además de que los forrajes necesarios serían proporcionados por las cooperativas agrícolas una vez establecidas y en producción asegurándose así el mercado de estos dos productos.

b) EL PROBLEMA DE LA TIERRA DESDE LA EPOCA DE LA FORMACION DE LAS COMPAÑIAS DESLINDADORAS.

La península de Baja California también estuvo en inminente peligro de perderse durante la guerra del-47; y tomando en cuenta la política expansionista seguida por los Estados Unidos de Norteamérica y su poderío económico y militar, milagrosamente sigue formando parte del país. En el libro escrito por Fernando Jordán - "El otro México", se encuentra transcrito un párrafo - del diario privado del entonces presidente Polk y que - por su importancia en el trabajo que nos ocupa me permito transcribirlo " Debemos continuar la guerra con fuerza cada vez mayor, retener todo el país que hemos conquistado o podamos conquistar, dejar las contribuciones sobre el enemigo a fin de financiar la guerra hasta que una paz justa haya sido obtenida; y las Californias y - Nuevo México, no deben ser bajo ninguna circunstancia - devuelta a México, sino que deben considerarse definitivamente parte integrante de los Estados Unidos". (26).

Por supuesto que en otras ocasiones también se presentaron inminentes peligros de perder ese inmenso - territorio, pero no fueron tan serios como en aquella - época; esto último sucedió por ejemplo cuando operaron - en Baja California las compañías deslindadoras.

La falta de población (ya que los conquistadores aquí también se distinguieron por exterminar a los - nativos), de vías de comunicación y en general el olvido en que se tenían a aquellas tierras, no dejaba de - ser arriesgado para la integridad Nacional. Fueron también estos motivos los que movieron al Gobierno a dic - tar las leyes y decretos que favorecieron la creación - de las compañías deslindadoras y empresas colonizadoras; que en el caso de Baja California todas fueron extranjeras, amparadas algunas veces con nombres mexicanos, adquirieron estas compañías enormes extensiones de terre-

nos en la península, de tal manera que casi completa -
pasó a manos extranjeras.

Si bien es cierto que era buena la intención -
de poblar y colonizar la Baja California, no dejaba de-
ser imprudente la actitud del Gobierno Mexicano de aque-
lla época, al enajenar tan fácilmente las enormes exten-
siones del Territorio Nacional; conociendo como es lógi-
co suponer, el peligro que tal hecho entrañaba a la vis-
ta de pasadas experiencias. Volviendo al mismo libro -
"Del otro México", se encuentra el párrafo que relacio-
nado con lo que tratamos dice: "El axioma de que las -
pérdidas territoriales empiezan con las invasiones eco-
nómicas parece que no ha sido entendido muy claramente-
por nuestros estadistas y que el ejemplo de Austin y -
sus colonos, que diera origen a la pérdida de Texas, no
significa nada para quienes dirigen los destinos de Mé-
xico". (27). Las transcripciones hechas de este libro-
reflejan la falta de visión por parte del Gobierno de -
la época respecto de los territorios en manos de las -
compañías extranjeras.

La labor de las compañías deslindadoras en la-
Baja California como en el resto del país, fué a todas-
luces negativa; el fin para el que fueron creadas no se
llevó a cabo, sino por el contrario contribuyeron en -
gran medida a la decadencia de la pequeña propiedad, -
pues con el objeto de deslindar terrenos baldíos y obte-
ner hasta la tercera parte de los terrenos habilitados-
para la colonización, o en su defecto la tercera parte-
del valor de los mismos, llevaron a cabo innumerables -
despojos en perjuicio principalmente de comunidades in-
dígenas y pequeños propietarios. Si bien es cierto que-
en los deslindes se incluían a las haciendas, los due-
ños de estas con su dinero e influencias evitaban di-
chos deslindes. En cambio no pasaba lo mismo con aque-
llas personas que tenían una pequeña propiedad aunque -
por generaciones la vinieran explotando; pues por lo re-
gular les faltaban recursos para defenderse de la vora-

(27) Fernando Jordán "El otro México". Pág. 275.

cidad de las compañías.

Para 1885 habían sido deslindadas en la República 30 millones de hectáreas de tierras nacionales; pero debemos tener presentes dos cosas dice al respecto el Licenciado don Wistano Luis Orozco. "la primera que esos deslindes no han servido para desmoronar ni en pequeña parte las grandes acumulaciones de propiedad territorial existentes en nuestro país: la hidra infernal de ese feudalismo obscuro y soberbio permanece en pie, con siete cabezas incólumes. La segunda cosa que debemos tener presente -dice- es que tras esos treinta millones de hectáreas han corrido más millones de lágrimas, pues no son los poderosos, no son los grandes hacendados quienes han visto caer de sus manos estos millones de hectáreas, sino los miserables, los ignorantes, los débiles, los que no pueden llamar compadre a un Juez de Distrito, a un Gobernador ni a un ministro de Estado. (28).

Aclarando más la ineficacia de las compañías deslindadoras cuya finalidad era que contribuyeran a poblar el país propiciando la colonización, considero oportuno hacer referencia a lo que sobre esto escribe el Licenciado Jorge Vera Estañol "de 1881 a 1889 ascendieron los terrenos deslindados a 32.240,373 hectáreas, de las cuales fueron cedidas a las empresas deslindadoras, en compensación de los gastos de deslinde 12.693,610 hectáreas, y fueron vendidas o comprometidas, 14.813,980 hectáreas -la mayor parte de ellas a los mismos deslindados-, siendo de advertir que el número de los individuos y compañías beneficiarias de estos contratos, según el boletín estadístico de 1889, fué solo de 29.

En condiciones semejantes se deslindaron desde 1889 hasta 1892, 12,382,292 hectáreas y de 1904 a 1906, se expidieron a las compañías deslindadoras 260 títulos con 2.646.540 hectáreas y se otorgaron 1,331 títulos de

(28) Lucio Mendieta y Núñez. El Problema Agrario en México. Págs. 126 y 127.

terrenos Nacionales con un area de 4.445,665 hectáreas.

Las operaciones de las compañías deslindadoras durante los nueve años comprendidos de 1881 a 1889, amortizaron en las manos de 29 individuos o compañías, el catorce por ciento de la superficie total de la República, y en los cinco años subsecuentes otras cuantas empresas acapararon un seis por ciento más de dicha superficie, o sea, en conjunto, una quinta parte de la propiedad territorial monopolizada por no más de cincuenta propietarios. (29).

En Baja California operaron las compañías deslindadoras con más libertad, dado que aquí acapararon la Península casi en su totalidad.

La primera concesión otorgada para deslindar y colonizar tierras se le concedió a Jecker Torre y Cia., por los años de 1854 y 1859, recibiendo por el trabajo de deslinde una tercera parte de la superficie deslindada y la preferencia de adquirir el resto por compra de bonos si el Gobierno acordaba su enajenación. Para 1864 se canceló la concesión de Jecker Torre y Cia. para otorgársele a su vez a Jacob Leese por casi las cuatro quintas partes de la Península; pues era desde el paralelo 24 hasta el 31.

Posteriormente y por el año de 1884, el Gobierno continuó con su política de otorgar concesiones a compañías deslindadoras y colonizadoras, repartiendo millones de hectáreas que abarcaron casi la totalidad de la Baja California entre cuatro compañías que fueron: "Luis Huller y Cia., cuya concesión abarcó desde la línea Internacional en el paralelo 32-42 hasta el 29 con una superficie de 5.394,900 hectáreas, equivalente a más de la tercera parte del total de la Península, pagando las dos terceras partes a razón de diez centavos la hectárea, pues la tercera parte restante le correspondía por el deslinde realizado.(30).

(29) Lucio Mendieta y Núñez. Misma obra pág. 127

(30) Lucio Mendieta y Núñez. Misma obra pág. 128

En las mismas condiciones se otorgaron a A. Bulle 702,270 hectáreas, comprendidas entre los paralelos 29 y 28, quien procedió a venderlas inmediatamente a su vecino, que junto con otras superficies adquiridas con la facilidad que brindaba la ocasión tuvo en poder más de seis millones y cuarto de hectáreas abarcando todo el actual Estado de Baja California, más parte de Territorio Sur hasta el paralelo 27. Esta enorme superficie de tierra -más grande que algunas naciones del mundo- -fué traspasada a su vez por su dueño Luis Huller a The International Company of México, a fin de hacerse aparecer como mexicana, cambió su nombre por el de Compañía Mexicana de Terrenos y más tarde por el de Compañía para el desarrollo de la Baja California.

En la misma forma que las anteriores Flores y Halle adquirieron una extensión territorial de 2.158, -427 hectáreas a lo largo de la costa occidental de la Baja California a partir del grado 29 hasta el 24 en las inmediaciones del cabo de San Lucas.

Siguiendo el mismo camino que las concesiones anteriores esta de Flores y Halle fué vendida a la Chartered Co. of California, la que a su vez vendió sus derechos a The American Trust Co. pasando posteriormente a manos de otra empresa americana.

Un nuevo favorecido con esta progalidad de terrenos Nacionales fué el Sr. A. Macedo, a quien le tocaron en el reparto 2.490.000 hectáreas el cual procedió a vender 1.200,000 a The California Land Co. 800,000 hectáreas a la compañía minera del Bolso, reservándose el propio concesionario Sr. Macedo el resto o sean 490-mil hectáreas.

Sumando la totalidad de las superficies otorgadas en concesiones a las distintas compañías, alcanza la suma a más de once millones de hectáreas. Afortunadamente para la Baja California, algunos años de sequía y la falta de probidad de algunos de los miembros de las compañías colonizadoras, impidieron a estas cumplir con -

sus compromisos contraídos, por lo que fué relativamente fácil al Gobierno cancelar dichas concesiones.

Otra concesión de interés con relación al tema que se trata, es la otorgada a don Guillermo Andrade, - con una superficie conjunta de más de 300,000 hectáreas constituyendo lo que es el Valle de Mexicali, sin contar aquí otros terrenos que le fueron concedidos en el Estado de Sonora.

Don Guillermo Andrade que ocupara a la vez el cargo de Cónsul de México en los Angeles California, al igual que los otros concesionarios buscaba cliente a quien vender sus terrenos; entró en tratos con el Ing.- Carlos C. Rokwood, hombre de mucha visión, quien dispues to a aprovechar las aguas del río Colorado, en el riego de las tierras del Valle Imperial, venciendo toda clase de dificultades y principalmente las económicas, auxiliado por el Dr. T. Hefferman, realizaron los trabajos que hicieron posible el establecimiento del sistema de riego que actualmente opera en el Valle de Mexicali.

Ya se ha visto que Baja California estuvo enajenada y completamente fuera del dominio de México. Afortunadamente los extranjeros Norteamericanos no fueron protegidos de manera decidida por su Gobierno cuando les fueron canceladas tales concesiones. Pero aunque las consecuencias se hayan evitado, no puede negarse que el asunto de las concesiones fué demasiado peligroso. Esto puede apreciarse si se toma en cuenta que, en varias ocasiones, la primera en tiempos de Juárez, los Estados Unidos habían intentado adquirir por compra la Península.

Por eso la revolución llegó a Baja California a poner en movimiento mesquinos intereses. El Estado desde 1911 se vió envuelto en el movimiento revolucionario y las pretensiones de muchos era ocupar regiones y sacar ventajas por lo que más bien tenían el carácter de aventureros y debido a eso, a aquella época violenta, se le conoce como la época del filibusterismo.

En la entidad, las luchas revolucionarias se re

dujeron a la zona fronteriza, lo cual explica que era -
en el país vecino donde se organizaba el movimiento y a
los únicos que se les puede considerar como bien inten-
cionados respecto del porvenir del pueblo Bajacalifor-
niano por tener un programa bien definido y de amplio -
contenido social, era a los organizadores del Partido -
Liberal, entre los que destacaban los hermanos Flores -
Magón que hacían el llamado a los campesinos para que -
ocuparan la tierra.

c) LA CREACION DE LOS PRIMEROS EJIDOS Y COLONIAS EN EL VALLE DE MEXICALI.

Al iniciarse la reforma agraria en Baja California (en aquel tiempo todavía Territorio Norte), la tenencia de la tierra presentaba un aspecto diferente al del resto de la República; porque la concentración de la tierra no estaba como en la mayoría de los Estados - en donde las haciendas se habían establecido como un sistema económico-social, y la población solo esperaba que se cumplieran los programas elaborados por el Gobierno. Esto es, que se quitara la tierra a los hacendados y se repartiera entre los peones, en tanto que en Baja California, la situación era diferente porque la colonización no resultó efectiva, no había población abundante y los terretenientes seguían controlando las grandes extensiones territoriales. Ha de recordarse que el último gran latifundio que se formó a través de compras de terrenos fué el de la Colorado River Land Co. - y a esta hubieron de enfrentarse los campesinos sus antiguos peones, apoyados en mayor o menor grado por el Gobierno.

El esfuerzo realizado por parte del Gobierno a cuya cabeza se encontraba en aquella época Abelardo Rodríguez a fin de rescatar las tierras para entregarlas a los colonos mexicanos, consistió fundamentalmente en la integración y organización del sistema de colonias - llamado progreso y anexas.

Las tierras que constituyeron estas colonias - porque ahora ya algunas han quedado fuera de explotación - eran propiedad de la Nación, y estaban dadas en arrendamiento a una persona de origen español, quien a su vez subarrendaba parte de estas tierras a ciudadanos chinos. -internados ilegalmente al país-. El Gobierno - en su afán de arraigar a agricultores mexicanos en las tierras del Valle, presionado además por la crisis de trabajo que se presentaba en 1924, rescindió el contrato de arrendamiento que tenía con este extranjero pagán

dole una indemnización adecuada consistente en la cantidad de \$146,453.64 por todas las mejoras efectuadas en el terreno que se conoció entonces como rancho "Corona".

"El Gobierno contando ya con esos terrenos que sumaban la cantidad de dos mil doscientas treinta hectáreas, invitó a los peones diseminados en los diferentes campos agrícolas del Valle a venir a ellos, pagándoles los gastos de transportes y, empezó así el acomodo de 230 familias a quienes les tocaron ocho hectáreas por cada jefe de familia. Recibieron ayuda para la construcción de casas, se les proporcionaron instrumentos de labranza necesarios para trabajar la tierra y se formó así la colonia progreso, que juntamente con las colonias Zaragoza y Sonora y más tarde la centinela constituyeron el grupo conocido por colonias Progreso y Anexas, denominación que siguen conservando todavía en el Departamento Agrario. Es de lamentar que no todos los colonos supieron aprovechar el esfuerzo realizado por el Gobierno y muchos prefirieron seguir empleándose como peones del Latifundio y de esta manera se vieron obligados a salir de la colonia. Otros sin embargo se apegaron a la tierra, redoblaron sus esfuerzos; supieron aprovechar sus experiencias estableciéndose definitivamente, constituyendo un grupo típico de pequeños colonos mexicanos y todavía en la actualidad ellos o sus descendientes siguen cultivando la tierra y viviendo de ella. Un hecho que vino a consolidar a estos pequeños propietarios, asegurándoles definitivamente la propiedad de la tierra, fué un decreto expedido en su favor, por aquel presidente agrarista que miraba la colonización de la Baja California como un medio de rescatarla para México, y que a la vez sirviera su producción al país; el general Lázaro Cárdenas, mediante cuyo decreto se ordena a la Secretaría de Agricultura y Fomento, expedir títulos de propiedad gratuitamente, y sin que se tuviera que pagar un centavo adicional por la tierra -solo el precio establecido en los contratos de compraventa-. A cada uno de los colonos establecidos en terrenos nacionales. En esa forma quedó resuelto el primer problema realizado por el Gobierno para reincorporar a la Na-

ción, y poner en manos de Mexicanos las tierras del Valle de Mexicali, que venían siendo explotados por compañías extranjeras".(31).

Las primeras inquietudes agrarias y las primeras gestiones relativas a solicitar dotación de ejidos, afectando terrenos de la Colorado River Land Co., al amparo de ley de 6 de enero de 1915, las sintieron y realizaron un grupo de campesinos residentes en lo que gracias a su arrojo y convicción son hoy los ejidos Cuernavaca e Islas Agrarias. Al iniciar los trámites de dotación, elevaron una solicitud de tierras al Gobierno del Territorio firmándola los dirigentes y miembros del grupo. Pero como pasó el tiempo sin que llegara la respuesta esperada, por parte del Gobierno del Territorio, el grupo hizo nuevas gestiones, lo que dió como resultado que el Gobierno llamara a los dirigentes para tratar con ellos sobre el asunto. Solamente que quizá por informes obtenidos con anterioridad, el grupo no permitió la asistencia solamente de sus dirigentes, sino que todos se empeñaron en asistir a la reunión que habría celebrarse entre el Gobierno y los solicitantes. Y, al llegar al palacio de Gobierno establecido en Mexicali, inmediatamente mandaron encarcelar a los que luchaban por el pedazo de tierra acusándolos de perturbar el orden público. Fué así como quedaron encarcelados el 20 de mayo de 1930. Sin consignación ni proceso y el nueve de junio del mismo año, en condiciones vergonzosas, fueron subidos en camiones del ejército y conducidos al puerto de San Felipe, de donde el día 11 del mismo mes y año, los embarcaron en el Guardacostas "Guaymas", que los condujo a las Islas Marias; en la penosa travesía hicieron nueve días; por aquella época estaba como director del penal el general Francisco J. Mújica, quien habiéndose enterado de la falta de delito de los presos, les concedió cierta situación de privilegio, lo que les permitió una vida más llevadera a los campesinos durante los cuatro meses que duró aquella reclusión, a la vez que los alentó para que siguieran en la lucha iniciada.

(31) Compañía Mexicana de Terrenos del Rio Colorado. "La Colonización del Valle de Mexicali. Pág. 122.

Una vez iniciado el movimiento agrarista en Baja California, y confinados muchos campesinos a las Islas Marias, el Gobierno Federal tomó cartas en el asunto y envió a personas encargadas de hacer las investigaciones correspondientes llegándose a la conclusión de que no se había cometido ningún delito e injustamente se les había encarcelado. Los detenidos fueron liberados y transportados al Puerto de Mazatlán, de donde muchos regresaron para continuar con el movimiento agrarista.

El general Lázaro Cárdenas le tomó interés a este asunto, y el 28 de septiembre de 1936 dirigió a la Nación el siguiente mensaje "El Ejecutivo Federal juzga como deber suyo, de inapelable cumplimiento, presentar a la consideración nacional, en la hiriente realidad de sus términos, el problema que ofrecen los territorios de Baja California y de Quintana Roo, y estima de interés nacional afrontarlo con diligencia y tenacidad". Con estas palabras el presidente de la República ponía de manifiesto la necesidad de acudir a la resolución de los problemas de la Baja California en todos sus aspectos. Más adelante sigue diciendo "Los territorios han tenido que afrontar el problema del aislamiento que se deriva de su posición geográfica y falta de comunicaciones, para mantener la comunidad de raza, la unidad de cultura y las relaciones de índole económica". Al referirse a la comunidad de raza y a la unidad de cultura sin duda alguna el jefe de la Nación pensaba en el Territorio de Baja California, haciendo notar más adelante que la lejanía de los territorios y falta de desarrollo hacía que despertaran lógicas ambiciones sobre las inexploradas riquezas de los territorios, por lo que indicaba que la transformación de dichas condiciones debía comenzar por los hechos fundamentales de sus economías y de su vida política, promoviendo un estado de cosas en que los territorios contaran con una numerosa población mexicana, disfrutaran de protección más efectiva, vivieran con el ritmo económico y social de nuestra nacionalidad, y mantuvieran y afrontaran las características de la cultura patrial". Continuaba diciendo

en su mensaje: "El esfuerzo tendrá por objeto en primer lugar, poblar con elementos nacionales mantener las características raciales; crear con ellos fuentes permanentes de producción y canalizar los productos obtenidos, por medio de nuestras vías de comunicación". Señaló también en su mensaje, la participación que habrían de tener las Secretarías en el desarrollo de los Territorios, y concluyó diciendo "El Ejecutivo Federal ve con honda preocupación el porvenir de la Baja California y de Quintana Roo, y adopta el inquebrantable propósito de ahorrar a la nación las responsabilidades que en el futuro le sobrevendrían si no cumpliera con su deber hacia las lejanas regiones Peninsulares".

Después de que el general Cárdenas tomó posesión como Presidente de la República, inició su política agraria de dotación de tierras a todos los campesinos solicitantes en todo el país. Se activaron los expedientes y si no todas, al menos la mayoría de las solicitudes fueron atendidas con prontitud, pues eran deseos del Presidente el que todos los campesinos capacitados, contaran con un pedazo de tierra para el sostenimiento de la familia. Cuando se avisoraba la colonización por Baja California, en virtud del avance del agrarismo, la compañía monopolista tramitó ante la Secretaría de Agricultura y Fomento un contrato de colonización que finalmente fué suscrito en la Ciudad de México el 14 de abril de 1936, en virtud del cual la Colorado se obligó a vender, mediante el sistema regido por la Ley Federal de Colonización, las tierras de su propiedad en el Territorio Norte de la Baja California; en el que se establece que: una vez satisfechas las necesidades agrarias de los grupos existentes con anterioridad a la fecha del contrato, las tierras restantes se venderán a particulares bajo el sistema de Colonización.

De conformidad con el contrato de Colonización a que se hace referencia, y según las cláusulas del mismo, la compañía vendió los terrenos que constituye la división II de la propia compañía y que forman las colonias denominadas de la uno a la ocho y la diez, con una superficie conjunta de más de doce mil hectáreas.

Con este procedimiento se atendía a la resolución de los problemas de pequeños propietarios que obtuvieron diversas superficies dentro de los límites de la pequeña propiedad, siendo favorecidos en esta forma un total de 214 colonos. Aunque se debe hacer notar que con este reparto no quedaba resuelto el problema de los campesinos sin tierra que trabajaban en calidad de peones de los arrendatarios y colonos. Las personas sin tierra seguían pugnando por la formación de grupos, a fin de obtener el pedazo de tierra al cual habrían de dedicarle su trabajo.

Las demandas de los solicitantes de tierras se presentaron ante las autoridades locales en una forma más organizada, a través de grupos bien constituidos y que estaban dispuestos a arrebatar la tierra al latifundio por cualquier medio. Fué así como se formaron grupos solicitantes como el "Miguel Hidalgo", "Guadalupe Victoria", "Francisco Javier Mina" y "Michoacán de Ocampo", cuyos componentes radicaban en campos provisionales levantados por ellos mismos. Al iniciarse los trabajos de estos grupos, cundió la animosidad entre muchos agraristas, y así fué como se siguieron formando más grupos solicitantes de tierras. Se organizaron en la Federación Campesina y pidieron su ingreso a la Confederación Nacional Campesina a cuyo frente estaba en aquella época el Profesor Graciano Sánchez. Ante la indiferencia del Gobierno Local que daba largas al asunto, sin resolver nada, o resolver de manera desfavorable a los intereses de los campesinos, como era el darles apenas cuatro hectáreas por jefe de familia o capacitado, lo cual no resolvía el problema de los solicitantes, sus dirigentes convocaron a diversas reuniones para estudiar la situación. Consideraron que ya habían agotado las vías legales, y que posiblemente la mejor manera de obtener una solución favorable a sus peticiones, sería creando una situación de intranquilidad; no como un desafío al Gobierno, sino con el objeto de que el propio Presidente de la República se diera cuenta de su situación real, y tomando en cuenta su sentimiento agrarista les dotara de tierra. Algo que les negaba el Gobierno Local. Y fué de esta manera como decidieron realizar -

el acto de "El Asalto a las Tierras", aquel 27 de enero de 1937, cuando clavaron la Bandera Nacional en las tierras usurpadas por el latifundio extranjero. Cuando se realizó el acto, el ejército procedió de inmediato a detener a los campesinos y sus familias con el fin de atemorizarlos y hacerlos desistir de su intento; pero logró salir una comisión del lugar y se trasladó a la Ciudad de México donde fué recibida por el Presidente de la República. Tan pronto como llegaron a verlo, inmediatamente dió las ordenes pertinentes al Jefe del Departamento Agrario que en aquella época lo era el Lic. Gabino Vázquez, para que se avocara al problema y se le diera la inmediata solución.

A raíz de la visita que hiciera la comisión a la Ciudad de México, comenzaron los trabajos de dotación para todos los que quisieran tierra y así se inició una nueva etapa en la historia del Estado de Baja California. Después de aquellos sucesos, se siguieron formando los grupos de solicitantes a quienes se les atendió de inmediato y al cabo de unos cuantos años quedó plenamente establecido el sistema ejidal que hoy conocemos.

C A P I T U L O I I I

PROBLEMAS ACTUALES DEL VALLE DE MEXICALI.

- a) El de irrigación.
- b) El de la salinidad.
- c) El monocultivo del algodón.
- d) El de la falta de crédito.

a) EL DE IRRIGACION.

Además del problema de la salinidad que tantos males ha causado a la vida normal en el Estado de Baja California, existe también el problema de la falta de agua, actualmente insuficiente para regar toda la superficie cultivable. Este último tuvo su origen, desde que la Nacional Financiera gestionó ante la Secretaría de Agricultura la autorización necesaria para vender aproximadamente unas 170 mil hectáreas con fines de explotación agrícola.

A cambio de este lucro logrado a través de la venta de tierras, se afectó grandemente a las familias campesinas que anteriormente habían sido beneficiadas con resoluciones presidenciales.

"En 1937 cuando tomó fuerza el reparto agrario, se afectaron en favor de 5,500 familias mexicanas-130 mil hectáreas, aparte de las 15 mil que ya se habían comprado para colonizar y asentar al primer grupo de agricultores mexicanos". (32).

Todavía en la época en que la Financiera vendió las tierras a que se ha hecho referencia, no se notaba la escasez de agua, o al menos no era tan alarmante. Se registraban grandes escurrimientos en el caudal mexicano del río Colorado, lo que provocaba a veces no solo sobrantes del preciado líquido sino hasta inundaciones en la región. Pero una vez que se concluyeran las obras de almacenamiento y control en los E.U.A., México recibiría únicamente su cuota fijada en el tratado de aguas internacionales de 1944 ó sean 1 850 234 000 metros cúbicos anuales; cantidad apenas suficiente para tener en producción 110 mil hectáreas en forma eficiente; inferior ya en 35 mil hectáreas a la superficie total de los ejidos y colonias cuyos centros ya estaban establecidos. Lo que quiere decir que ya no era posible

(32) Emilio López Zamora. Revista del México Agrario. - número 3. página 23.

abrir nuevas tierras al cultivo, salvo que saliera perjudicada toda la población campesina del Valle ya en posesión de la tierra como así sucedió. Y si bien es cierto que existen mantos acuíferos subterráneos muy importantes, también lo es que su potencial se limitaba desde un principio a atender apenas las necesidades de riego de unas 50 mil hectáreas que sumadas a las 110 mil que podrían regarse con las aguas del río Colorado hacían un total de 160 mil; superficie casi igual a las 145 mil que ya estaban dotadas si se toma en cuenta la necesidad de utilizar grandes volúmenes de agua para contrarrestar el alto índice de salinidad que siempre han contenido las aguas de retorno y que están incluidas en la cuota a que México tiene derecho, por establecerlo así el propio tratado.

Rebasar este límite entrañaba por una parte lesionar los derechos adquiridos anteriormente por los ejidos y colonias, que ya se habían dotado con anterioridad. Además esta venta sería criticada principalmente por los afectados; pues se hacía tal venta a sabiendas -por parte de quien vendía, de que los colonos adquirentes se darían cuenta de que el agua disponible no alcanzaría para regar sus tierras. A pesar de estas graves situaciones que habrían de presentarse posteriormente, y cuyos resultados están ahora a la vista, la venta se llevó a cabo. Se formaron grandes ranchos y nuevas colonias; algunas con unos cuantos dueños constituyéndose así hasta verdaderos latifundios pues la compañía mexicana de terrenos a través de la cual se hicieron las ventas, trataba de vender al mayor precio, y no de beneficiar al mayor número de familias, lo que también dió lugar al acaparamiento.

Fué así como los compradores invirtieron su patrimonio y trabajo en desmonte, nivelación, obras de riego, etc., y transformaron así, a base de no pocos sacrificios las tierras que habrían de trabajar.

Mientras hubo escurrimientos abundantes en el río Colorado todos los agricultores sembraron la to-

talidad de sus superficies incluso el algodón tenía - buen precio; en fin, el Valle de Mexicali progresaba a - grandes pasos; progreso que como después se verá era - más aparente que real al no estar fincado sobre bases - firmes -pues al desplomarse el precio del algodón se co - menzaron a presentar frecuentes crisis, que todavía se - están resintiendo y prueba de ello son las enormes deud - das que siguen pesando en la economía de los agriculto - res-.

Pero cuando el Gobierno Norteamericano con - cluyó las obras de almacenamiento y control sobre el - río Colorado y redujo los volúmenes de agua que escu - rrían como excedentes hacia el Valle, se empezaron a - sentir los graves efectos de la escasez de agua.

Tratando de aliviar la situación, se constru - yeron una gran cantidad de pozos profundos hasta totali - zar unos 630; de los cuales actualmente se extrae un vo - lumen de 1 120 millones de metros cúbicos anuales que - permiten regar unas 60 mil hectáreas. De esta manera - se está haciendo una explotación irracional de las - aguas del subsuelo, pues según estudios realizados por - la Secretaría de Recursos Hidráulicos, solo deben extra - erse como máximo 700 millones de metros cúbicos anuales - para que la explotación pueda considerarse dentro de lo - normal, porque de lo contrario y de acuerdo con la opi - nión de peritos en la materia, la misma agua que se ex - trae del subsuelo resultará inútil para la agricultura - como ya se empieza a notar, por la gran cantidad de sal que contiene; y además se corre el peligro de una conta - minación por las aguas del golfo de California. Además - de que el agua del subsuelo también se agota cosa que - fácilmente se puede comprobar.

"En los términos de las resoluciones Presi - denciales dotatorias, las tierras pasaron a los ejidata - rios con todos sus usos, costumbres, derechos y servi - dumbres, y el derecho vital que pasó en este caso a loe ejidos es el uso de las aguas del río Colorado que - arranca desde el año de 1906 en que se inició el riego-

de las tierras afectadas a la Colorado River Land Co." - (33).

Al construir el Gobierno Federal los pozos - profundos para el riego de diversos ejidos, las aguas - del rio Colorado se desviaron para llevarse a diversas - zonas del Valle de Mexicali, a efecto de regar otros ejidos abiertos posteriormente al cultivo, o terrenos de - propiedad privada. Aunque esto no debe entenderse como - la privación de derechos originarios sobre las aguas del rio Colorado a los ejidos porque este cambio de la fuente de abastecimiento, obedeció a una composición obligada por razones de que los acuíferos subterráneos más importantes del Valle de Mexicali están localizados en los terrenos ejidales. Pero de cualquier manera los derechos de los ejidos y de las colonias cuyo patrimonio es considerado como familiar -como el caso de la Progreso y Anexas-, tienen preferencia para el uso de las aguas del rio Colorado. Porque el volumen de las aguas del Colorado que antes de la construcción de los pozos usaban estos ejidos, se está entregando desde el año de 1955 a diversas colonias y pequeñas propiedades cuyas tierras se abrieron al cultivo a partir de 1948 esto es, los ejidos tienen derecho preferente sobre las aguas del rio Colorado, porque no se han modificado las resoluciones presidenciales dotatorias de tierras y aguas y por lo tanto - en este caso sigue teniendo plena validez lo establecido en el artículo 229 de la L.F. de R.A. cuando dice: "Al dotarse un núcleo de población con tierras de riego, se fijarán y entregarán las aguas correspondientes a dichas tierras". -y no se les ha privado de sus derechos a las aguas de gravedad del Distrito de riego del rio Colorado, para sustituirlas con las aguas del subsuelo.

Ahora que las circunstancias imponen la reducción de las aguas, lo importante es que los campesinos - que cultivan sus veinte hectáreas, en cuyo caso están - los ejidatarios, así como los colonos con la misma super

(33) Emilio López Zamora. Misma obra, página 24.

ficie, no vayan a verse afectados porque lo cierto es - que no fueron los campesinos quienes originaron este - problema, sino que por el contrario, a ellos se lo crea - ron, al venderles tierras a sabiendas por parte de los - vendedores, de que no tenían derecho a riego.

Cuando se dotaron los ejidos del Valle de Me - xicali, la distribución de las aguas quedó sujeta a di - s - posiciones administrativas de los funcionarios locales - de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, generalmente - contrarias a lo dispuesto por el Código Agrario; en per - juicio de los derechos e intereses de los ejidatarios.

"Como consecuencia de la imprevisión, al - abrirse nuevas tierras al cultivo y aumentar la superfi - cie de riego; rebasando los límites impuestos por el - tratado de 1944, surgió la crisis de escasez para riego, y como el problema tampoco pudo resolverse aprovechando al máximo las aguas del subsuelo, Recursos Hidráulicos, declaró "congelado" el padrón de usuarios del Distrito - de Riego en 1955". (34). Pero al respecto es necesario - hacer algunas observaciones que seguramente serán de in - terés para los agricultores del Valle.

Al hacerse la congelación de que venimos tra - tando, de hecho no existía ningún padrón de usuarios. - La gerencia del Distrito de Riego inició su formación - ese año tomando como base las órdenes de riego recien - tes existentes en los archivos. Actualmente, se le si - guen haciendo modificaciones por las arbitrariedades co - metidas principalmente en perjuicio de los ejidatarios, pues se dieron muchos casos en que éstos no cultivaron - la tierra durante uno o dos años antes de 1955, ya fuera por falta de crédito, por considerar incosteable el cul - tivo, etc., ya que debemos tener muy presente que el ob - jeto que se persigue al explotar la tierra es que ésta - rinda utilidades para seguir subsistiendo y satisfacer - las necesidades que se presenten. Pero cuando no se lo - gra tal objetivo ¿qué caso tiene trabajarla?. Considero

(34) Emilio López Zamora. Misma obra, página 31

que en casos como éste, la tierra ejidal no pierde su - sentido de función social que le da nuestra legislación- Agraria.

Dejar fuera del padrón de usuarios a campesinos que durante muchos años explotaron la tierra, fué - una verdadera injusticia más si se toma en cuenta que en la región vale más el agua que la tierra por no haber - temporal. De esta manera se cometieron verdaderas injusticias con muchas familias y en cambio afloraron la co - rrupción y el engaño, al ponerse a la venta los permisos de riego. No se tomó en cuenta siquiera el pago que se - hizo por la construcción de los drenes a cielo abierto - -que por cierto no dieron los resultados esperados y el gasto casi se puede considerar inútil-. Y con justa razón, muchos siguen reclamando su derecho a ser incluidos, pues sin posibilidades de regar son ejidatarios que la - tierra la tienen solo para contemplarla.

Con base en los instructivos técnicos, relati vos a la distribución de aguas, Recursos Hidráulicos redujo a veinte hectáreas como máximo el derecho de todos los usuarios de las aguas del Colorado; disposición que solo levemente lesionó a uno de los ejidos del Valle. So lamente que aquellas personas con mayores superficies y bien infórmadas, comenzaron a fraccionar sus terrenos y algunos empleados del Distrito de Riego se dedicaron a - lucrar inscribiendo las fracciones en el padrón de usuarios. De tal manera que dichas fracciones quedaron como de veinte hectáreas y por lo tanto con derecho a riego.

Estos procedimientos desde luego lesionaron - los intereses de los ejidos, y en general a todos los - agricultores del Valle porque a cambio de regarse mayor superficie, los riegos son más escasos y la siembra en - esas condiciones no puede atenderse debidamente.

El reglamento del Distrito de Riego del río - Colorado, publicado en el Diario Oficial de la Federa - ción del 23 de julio de 1964, viene a aclarar muchas situaciones y de ser conocido por la mayoría de los campe-

sinos del Valle, permitiría que hubiera mejor control - sobre las aguas. Así por ejemplo en su artículo 17, dis pone que para tener derecho a las aguas del rio Colorado, se requiere entre otras cosas: I.- Estar registrado en el padrón de usuarios del Distrito en la superficie- y localización que se indica en el plano catastral.

En su articulado en general, se establecen - las formas en que mejor han de aprovecharse las aguas - del Distrito de Riego, y ésto lo confirma el artículo - 43 del propio reglamento al establecer que: Teniendo en cuenta que los Recursos Hidráulicos del Distrito son in suficientes para regar la superficie abierta al cultivo, nadie podrá efectuar obras de alumbramiento dentro de - la jurisdicción del Distrito de Riego del rio Colorado, sin el permiso correspondiente expedido por la Secretaría de Recursos Hidráulicos, a excepción de pozos para - usos domésticos y, en estos casos con la limitación que imponga la propia Secretaría. Seguramente si este re - glamento se hubiera puesto en vigor cuando se siguieron repartiendo las tierras a los núcleos de población, - otro fuera su contenido. Pero el problema ya está, y - ahora lo más importante sería que a los ejidatarios y - auténticos pequeños propietarios, no se les siguiera - restringiendo su derecho a usar las aguas; porque de - ser así, la miseria en el Valle se acrecentará, y franca mente las siembras individuales serán incosteables.

Las soluciones que se han venido dando a los problemas de escasez de aguas, han sido de emergencia, - pues ocurre a veces que disposiciones dictadas en un ci clo agrícola por las autoridades del Distrito de Riego, no tienen ya ninguna validez para el siguiente y es que es inoperante el sistema de distribución.

Seguramente cuando la Rehabilitación del Valle que ya se ha iniciado, comience a rendir sus benefi cios, habrán de superarse muchos problemas principalmen te los que atañen a la economía delpreciado líquido me diante el revestimiento de canales, ya que de esta mane ra se evitarán los desperdicios de aguas que se origina

por las filtraciones, que a veces adquiere características alarmantes.

El presupuesto para la Rehabilitación es muy considerable (unos dos mil millones de pesos) y bien distribuidos puede lograrse el objetivo principal que es el aprovechamiento total de las aguas, canalizarlas para evitar el desperdicio y regar con las mismas las mejores tierras. Además de que los campesinos afectados por quedar fuera del sistema de riego, habrán de tener acomodo para que continúen cultivando la tierra. Además de que la población en general puede salir beneficiada con la inversión si se utiliza la mano de obra de los propios campesinos y obreros desocupados. De esta manera habrá trabajo y derrama de dinero entre la población. Esto es, en vez de que las obras sean realizadas por compañías que disponen de maquinaria moderna y que posiblemente harían el trabajo en menos tiempo, pero que también su finalidad principal es el lucro, se debe dar trabajo al pueblo para que así la inversión tenga un sentido social.

Y siendo en última instancia los campesinos de Mexicali San Luis, quienes han de pagar las costosas obras, sería también muy conveniente que estuvieran representados ante las compañías que tomarán parte en la realización de las obras, para vigilar como directamente interesados, que la rehabilitación sea un verdadero éxito.

b) EL PROBLEMA DE LA SALINIDAD.

La situación de vecindad que la geografía - nos ha impuesto respecto de los Estados Unidos desde - nuestro principio como Nación Independiente, ha motivado en el curso de los años toda una serie de relaciones que se imponen como necesarias para la delimitación política y jurídica de las fronteras entre ambos países. Fronteras que no siempre han sido las mismas en virtud de los vastos territorios que perdimos y que pasaron a formar parte de la Unión Americana.

"Como es bien sabido, a raíz de la guerra s suscitada contra México en 1846-48, que vino a culminar con el tratado de "paz y amistad" o de Guadalupe Hidalgo, mediante el cual se pretendió legalizar la cantidad de 2'240,000 kilómetros cuadrados que México perdió. - Extensión que comprende los territorios de Alta California, Nuevo México, Arizona, Colorado y Texas; y que - dejó además en poder de los propios Estados Unidos las principales cuencas naturales del norte de nuestro país. Como la cuenca del Colorado cuya extensión de 634 000 - kilómetros cuadrados, que perteneció a México en un 95% de su superficie". (35)

Se ubicaron los límites entre los dos estados tomando como referencia fundamentalmente los rios - Bravo y Gila. Sin embargo, ya para 1853 en que se firmó el tratado llamado de la "Mesilla", son modificados - nuevamente dichos límites fijándose al sur del rio Gila; pues perdió México en virtud de dicho tratado la porción territorial que le da el nombre al mismo.

Dentro del marco de los atentados a la soberanía nacional solamente he de referirme a la agresión de que han estado siendo víctimas directas a partir de 1961 más de 390 mil personas (esta es la población que arro -

(35) José Rojas Garcidueñas. Revista de la Facultad de - Derecho. Número 54 página 444. .

jan los últimos datos proporcionados por los censos de enero de 1970) que habitan en el Valle de Mexicali.

En efecto, los campesinos del Valle de Mexicali -San Luis cuyo cultivo algodonero depende fundamentalmente de los riegos oportunos y suficientes, para obtener buenos resultados en sus siembras, han visto a partir de esta fecha como la contaminación deliberada de las aguas del río Colorado en la parte Americana, ha venido afectando la calidad de sus tierras y el alto índice productivo que le era característico; reflejándose esta situación inmediata y directamente en la economía general de la región.

A la luz del derecho Internacional y de acuerdo con el tratado de aguas internacionales suscrito entre los dos países en febrero de 1944, el río Colorado que recorre unos 2,000 kilómetros a través del territorio norteamericano, es limítrofe también en 33 kilómetros entre México y los Estados Unidos. Recorre aproximadamente 127 kilómetros por territorio mexicano, desembocando finalmente en el Golfo de California.

El aprovechamiento de las aguas de los ríos Internacionales por parte de los Estados Co-ribereños - con fines principalmente agrícolas podemos considerar que es reciente. Todavía en el siglo pasado los usos principales que tenían eran: el de la navegación y para servir de frontera a países vecinos. El aumento de la población, de las superficies de cultivo y las necesidades crecientes de energía eléctrica, ha motivado la escasez de agua y los Estados han visto en las corrientes fluviales internacionales, fuentes de aprovechamiento. Pero como tal aprovechamiento no debe ser de manera anárquica, se han celebrado tratados internacionales entre los estados co-ribereños para darles a las aguas de los ríos un uso equitativo, y éste es el caso del río Colorado.

"En los Estados Unidos, se vió la necesidad de distribuir las aguas legalmente, por lo cual siete -

Estados Ribereños: Arizona, California, Colorado, Nevada, Nuevo México, Utah y Wyoming, celebraron un convenio denominado "Colorado River Compat", llamado también pacto de Santa Fe, por haber sido firmado en ésta ciudad el 24 de noviembre de 1922" (36).

Por su parte, México no dejó de percibir la necesidad de hacer valer sus derechos de co-ribereño del río Colorado; a principios de este siglo una de las condiciones de la concesión otorgada a la Sociedad de Riego y Terrenos de la Baja California, fué que una parte del agua que derivaba del río, había de ser usada para riego de tierras mexicanas. En 1912 se proyectó integrar una comisión que estudiase lo relativo al agua que correspondía a México, solo que diversas circunstancias nacionales e internacionales (nuestro país se encontraba en aquella época en pleno movimiento revolucionario) obligaron a diferir los arreglos y no fué sino hasta la firma del tratado de aguas internacionales entre México y los Estados Unidos, el 3 de febrero de 1944, que se llegó a dejar claramente estipulados una serie de acuerdos sobre las aguas del río.

El tratado de aguas internacionales de 1944, en su parte introductiva dice: "Los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados de América, animados por el franco espíritu de cordialidad y de amistosa cooperación que felizmente norma sus relaciones, tomando en cuenta que los artículos sexto y séptimo del tratado de Paz, amistad y límites entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, firmado en Guadalupe Hidalgo el 2 de febrero de 1948, y el artículo cuarto del tratado de límites entre los dos países, firmado en la Ciudad de México el 30 de diciembre de 1853, reglamentan únicamente para fines de navegación el uso de las aguas de los ríos Bravo (grande) y Colorado; considerando que a los intereses de ambos países conviene el aprovechamiento de esas aguas en otros usos y consumos y deseando, por otra parte, fijar y delimitar clara-

mente los derechos de las dos Repúblicas sobre los ríos Colorado y Tijuana y sobre el río Bravo (grande), de Fort Quitman, Texas, Estados Unidos de América al Golfo de México, a fin de obtener su utilización mas completa y satisfactoria, han resuelto celebrar un tratado...

Artículo 3o.- En los asuntos referentes al uso común de las aguas internacionales, acerca de los cuales deba resolver la comisión, servirá de guía el siguiente orden de preferencias: 1.- Usos domésticos y Municipales, 2.- Agricultura y Ganadería, 3.- Energía eléctrica, 4.- Otros usos industriales, 5.- Navegación, 6.- Pesca y Caza, 7.- Cualesquiera otros usos benéficos de terminados por la comisión.

No se hace mención aquí de los artículos inmediatos dado que hasta el noveno se refieren al Río Bravo (grande), y no al Colorado objeto de este análisis. En tanto que los artículos del 10 al 15, se refieren expresamente a las aguas del Río Colorado.

El artículo 10 establece que "De las aguas del Río Colorado cualquiera que sea su fuente (es en esta primera parte del artículo, donde se nota un error, que ha dado origen a malas interpretaciones y desde luego dolosas perjudicando a México, porque arranca de aquí parte del problema. Por supuesto, que quienes discutieron y aprobaron el tratado en un principio se refieren a fuentes naturales del río, como las lluvias, deshielos, etc., y no a fuentes artificiales que es lo que está dando origen al actual problema; esto es, el alumbramiento de las aguas saladas a través de los pozos profundos) se asignarán a México":

a) Un volumen garantizado de 1 850 234 000 - metros cúbicos (1 500 000 acres pies) cada año, que se entregará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de este tratado.

b) Cualesquier otros volúmenes que lleguen a los puntos mexicanos de derivación; en la inteligencia-

de que cuando a juicio de la sección de los Estados Unidos, en cualquier año exista en el río Colorado agua en exceso de la necesaria para abastecer los consumos en los Estados Unidos y el volumen garantizado anualmente a México de 1 850 234 000 metros cúbicos (1 500 000 acres pies), los Estados Unidos se obligan a entregar a México según lo establecido en el artículo 15 de este tratado, cantidades adicionales de agua del sistema del río Colorado hasta por un volumen total que no exceda de 2 096 931 000 metros cúbicos (1 700 000 acres pies) anuales. México no adquirirá ningún derecho, fuera del que le confiere este inciso, por el uso de las aguas del sistema del río Colorado, para cualquier fin, en exceso de 1 850 234 000 metros cúbicos (1 500 000 acres pies).

En los casos de extraordinaria sequía o serio accidente al sistema de irrigación de los Estados Unidos, que haga difícil a estos entregar la cantidad garantizada de 1 850 234 000 metros cúbicos (1 500 000 acres pies), por año, el agua asignada a México, según inciso a) de este artículo, se reducirá en la misma proporción en que se reduzcan los consumos en los Estados Unidos.

Artículo II: a) Los Estados Unidos entregarán las aguas asignadas a México en cualquier lugar a que lleguen en el lecho del tramo limítrofe del río Colorado, con las excepciones que se citan más adelante. El volumen asignado se formará con las aguas del citado río, cualquiera que sea su fuente, con sujeción a las estipulaciones contenidas en los párrafos siguientes de este artículo".

Lo establecido en el inciso que se acaba de anotar, se redactó así, debido a que cuando se celebró el tratado no se habían hecho las obras necesarias para que México recibiera el volumen asignado pero ahora ya no existe ese problema, pues desde 1950 existe la presa internacional "Morelos", muy cerca del punto en que el río empieza a ser limítrofe y es allí donde son entregadas las aguas a que se refieren estos artículos

del tratado.

El inciso b) del artículo 12, obliga a los Estados Unidos a construir la Presa de almacenamiento "DAVIS", una parte de cuya capacidad se usará para obtener la regularización de las aguas que deben ser entregadas a México de la manera establecida en el artículo 15 de este tratado dicha Presa también ya fue construída y entró en servicio desde hace tiempo.

El artículo 13 trata de los estudios y proyectos para el control de avenidas del rio Colorado, construcción de obras recomendadas por la comisión y pago de costas "Los dos gobiernos -dice- convienen en pagar por partes iguales el costo de la operación y mantenimiento de las obras asignadas a él con dicho objeto.- Obligaciones que desde luego México ha estado cumpliendo desde la celebración del tratado. Por lo que respecta a los artículos 14 y 15 del tratado, mas bien se refieren al aspecto técnico, por cuanto que tratan específicamente la forma de entrega de las aguas por parte de los Estados Unidos de Norteamérica a México.

Después de haber hecho mención de los principales artículos del tratado que últimamente se ha comentado, y principalmente entre los dos países que lo celebraron, es necesario hacer referencia a la forma en que se efectúa la contaminación de las aguas que nos corresponden.

"Desde el día 10 de febrero de 1961, el Gobierno de los Estados Unidos inició la operación de bombeo en 62 pozos profundos, construidos en el Valle de Wellton Mohawk, de los cuales se están extrayendo - por que aún cuando a veces la prensa diga que la contaminación se ha suspendido, la verdad es que ésta continúa - en forma ininterrumpida- grandes volúmenes de agua salada. Entre estos pozos hay algunos que producen aguas - tan salitrosas que su índice salino rebasa las 28 mil - partes por millón. (37). Hecho muy significativo si se

(37) Ponencia de la C.N.C. de B.C.(Edo.)"Sobre la salinidad de las aguas del Rio Colorado". Pág. 8.

tiene en cuenta que las aguas del Golfo de California - contienen de 32 a 35 mil partes por millón, lo que quiere decir que la diferencia es mínima. Y aunque es difícil de cuantificar los daños causados por la contaminación porque éstos, aún cuando se laven las tierras no todas podrán reincorporarse de nuevo a la producción, y las que sigan produciendo lo harán en mucho menor cantidad como se nota claramente en la actualidad. Los daños directos a los agricultores repercuten en todo el medio económico, y solo para tener una ligera idea de la pérdida de fertilidad de las tierras del Valle de Mexicali, diremos que se ha destruido hasta la fecha la fertilidad de unas 130 mil hectáreas.

"Cuando los agricultores del Valle de Mexicali empezaron a notar los efectos que la sal estaba haciendo en las plantas y tierras, de inmediato comenzaron las investigaciones. La Secretaría de Recursos Hidráulicos hizo los análisis adecuados y comunicó a la sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas, que el agua que estaba llegando a la presa Morelos, contenía 2 500 partes por millón de sales; lo cual produjo gran extrañeza pues se sabía que la salinidad habitual era en término medio de 900 partes por millón".(38).

Inmediatamente se comenzaron las investigaciones al respecto y en un principio se dijo que el alto índice de salinidad, se debía a que en Arizona se estaban lavando unas tierras y por eso las aguas de retorno ya de por si cargadas de sal por el desvío, llegaban al río Colorado cargadas de sales (por lo que respecta a lo que debe entenderse por "retornos", el artículo primero del tratado dice lo siguiente "Para los efectos de este tratado se entenderá h) por retornos, la parte de un volumen de agua derivada de una fuente de abastecimiento, que finalmente regresa a su fuente original).

(38) José Rojas Garcidueñas. Obra citada. pág. 448.

No era esto exactamente lo que ocurría, sino que en la región de Welton Mohawk, parte de un sistema de riego norteamericano en el bajo del río Gila, el nivel de las aguas freáticas había subido mucho y por ser muy salinas había también el peligro de que las aguas afloraran y dañaran los cultivos. Para evitar estos males, se hicieron una serie de pozos y empezaron a extraer el agua salada para después arrojarla a un canal de desagüe, y vertirlas al río Gila casi en su confluencia con el río Colorado, y pocos kilómetros después llegan estas aguas a la línea limítrofe, y por lo mismo a la presa MORELOS que es la que recibe las aguas entregadas a México. Esta es a grandes rasgos, la manera en que se efectúa la contaminación de las aguas del río Colorado que pasan a suelo mexicano.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el tratado, las aguas que México debe recibir han de ser útiles no solo para el desarrollo de la agricultura, sino también para usos domésticos entre otras cosas, y en estas condiciones, dichas aguas no pueden ser aprovechadas para esos fines, por encontrarse contaminadas artificialmente, ya que las aguas del subsuelo no corresponden a las fuentes naturales del río Colorado. De tal manera que grandes volúmenes se han tenido que arrojar al mar ante la imposibilidad de poder aprovecharlas para el consumo doméstico, riegos, etc.

Por supuesto que desde un principio hubo protestas tanto por parte del pueblo Bajacaliforniano como de los Gobiernos Local y Federal. Los Estados Unidos en cambio han rechazado el cargo de violación del tratado, argumentando en que éste no estipula que las aguas de que se trata deben de ser de una calidad determinada. Sin embargo, tomando en cuenta que las fuentes naturales del río Colorado son: Las lluvias, los deshielos producidos en cualquier parte de su cuenca, los ríos secundarios que a él afluyen, así como los retornos que se producen como consecuencia de las grandes extensiones de terreno que riegan sus aguas, y no las aguas que artificialmente se extraen del subsuelo.

Sin necesidad de conocimientos técnicos, y aplicando únicamente el sentido común, se comprende que la violación del tratado es evidente; más aún, cuando el agua extraída artificialmente se cuenta también en la cuota a que México tiene derecho.

Si bien es cierto que el tratado no determina la calidad o composición de los 1 850 234 000 metros cúbicos de agua que anualmente los Estados Unidos deben entregar, aparte de que deben de ser aguas del río Colorado, si hay expresiones claras sobre las finalidades que el tratado persigue, y esto está muy claro en el proemio del tratado y al que me he referido ya anteriormente en este mismo inciso.

El mal está hecho ya, pero lo peor es que se sigue haciendo, desgraciadamente México está en desventaja respecto de los Estados Unidos y en este caso vemos que no basta con tener la razón para que se respeten los derechos de un país. Ultimamente se han efectuado algunas reuniones entre los Presidentes de ambos países, y aunque se ha dicho a través de la prensa que se ha tratado el problema de la salinidad, no tengo conocimiento de que se haya hecho un comunicado con vistas a resolver definitivamente el problema. Por otra parte, la lucha por la indemnización debe continuar; posiblemente no encaminada a que se entregue a los agricultores afectados del Valle de Mexicali- San Luis Son. una cantidad de dinero cosa que además sería muy difícil de lograr, sino que aparte de tratar de conseguir una solución de emergencia, porque existe el peligro de que en el curso de los años la región se convierta en un desierto, México debe acudir a la Corte Internacional de Justicia demandando la inmediata cesación de la contaminación de las aguas, el reconocimiento de los derechos que el tratado de aguas le otorga, demandando también la entrega de volúmenes de aguas necesarios para lavar las tierras afectadas para arrojar hasta donde sea posible, la sal que se encuentra acumulada en las tierras que han de seguirse cultivando, pero sin permitir que estos volúmenes se sumen a la cuota a que México tiene derecho. Y por otra parte, habría que ir viendo también las posibilidades

existentes, de llevar al Valle de Mexicali-San Luis, -
aguas nacionales del sur de la República, para no depender
del cumplimiento caprichoso de un tratado. Ya queque-
nadie puede asegurar que en el transcurso del tiempo el
problema no ha de agravarse todavía más.

c) EL MONOCULTIVO DEL ALGODON.

Desde los primeros años del presente siglo, el cultivo del algodón comenzó a tener una gran importancia principalmente para el desarrollo de la industria textil, y por lo tanto para el avance económico de los pueblos; por eso considero necesario hacer un poco de historia acerca de este producto.

Ha sido en los Estados Unidos de Norteamérica, donde más se ha asentado el cultivo de esta planta; así, si en 1791 esta nación producía apenas unas cuatro mil pacas cuyos cultivos se realizaban principalmente en las carolinas del norte, del sur, y en Georgia. A partir de 1803, ese país inició una política expansionista y en poco tiempo fué dueño de la Lousiana, Arkansas, Oklahoma, Missouri y otros extensos territorios entre los que quedaban comprendidos todas las tierras adyacentes a las margenes del rio Mississippi, en donde se desarrolló el cultivo del algodón en forma innimaginable. Continuando con su crecimiento territorial, la inicialmente pequeña república, se anexó la Florida y los Territorios de México de tal manera que al entrar este siglo contaba ya con una superficie de 3 754 260 millas cuadradas ; era ya una potencia agrícola e industrial!

El cultivo del algodón recibió fuerte impulso y se desarrolló en forma espectacular. De las Carolinas y Georgia, se extendió a Alabama, luego abarcó Mississippi, la Florida, Arkansas, Oklahoma y la Lousiana; después de ocupar toda la zona costera del Atlántico y del Golfo de México, se internó en el estado de Texas siguiendo el río Grande y pasando por Arizona, llegó hasta California estableciéndose en las márgenes del Colorado.

Ya para estas fechas, los Estados Unidos producían tanto algodón que su producción era mayor que la del resto del mundo. Solamente el estado de Texas en el año de 1900 sembró siete millones de acres, diez millo-

nes en 1909 y para 1925 la asombrosa cantidad de dieci - seis millones de acres que le produjeron cinco millones - de pacas de algodón.

Los aumentos logrados en la producción de algodón eran seguidos de cerca por los incrementos del con sumo textil.

Inglaterra y los Estados Unidos estaban a la cabeza de la poderosa industria textil "En el año de 1914, el Reyno Unido conservaba aún el 38.5% de los usos del algodón de todo el mundo; Estados Unidos tenía el 22% y Europa, incluyendo a Rusia, el 30.5 %. Diez años después, el número de usos británicos había registrado un aumento de 16 7000,000 pacas en comparación con aumentos de: 15 000 000 y 15 200 000 de los Estados Unidos y de Europa respectivamente.

En la exportación y comercio exterior de telas y otros productos de algodón, en un principio los Estados Unidos iban a la zaga respecto de Inglaterra; pero en lo que se refiere exclusivamente a la actividad industrial, ya en el año de 1930 transformaron en hilados y tejidos - casi catorce millones de pacas, cantidad equivalente a - más del 50 % del algodón industrializado por todos los de más países juntos.

Lógicamente con el creciente desarrollo industrial aumentaba la demanda del algodón, lo que originaba también una alza constante en el precio de este producto.

Habiendo cundido entre todos los agricultores - las noticias de los grandes beneficios que se obtenían - con el cultivo de esta planta, por el año de 1900 se comenzaron las obras para aprovechar las aguas del río Colorado en el riego de las tierras del Valle Imperial en California, E.U.A.

Inicialmente, hubo que vencer muchos obstácu - los a fin de poder establecer el cultivo en aquella re - gión desértica, con clima tan extremoso principalmente -

en la época de verano. Pero una vez que se comenzó a cultivar la tierra, los sacrificios hechos tuvieron una justa recompensa con las buenas cosechas logradas también porque se iniciaba el aprovechamiento de las aguas vírgenes del río Colorado.

Siendo el Valle de Mexicali una prolongación del Imperial, la calidad de las tierras enriquecidas por las aguas del Colorado es la misma, y todo fué parte de un latifundio, en donde el algodón comenzó a desarrollarse. Los comerciantes de este producto, muy ligados a dicho latifundio, refaccionaban las siembras desarrollándose así una agricultura de tipo colonialista y cuya dirección estaba en los E.U.A. La región se distinguía por la falta de servicios, de viviendas, de carreteras, y en fin los necesarios y que se crean solo cuando los agricultores son dueños de la tierra. En estas condiciones los primeros agricultores que se establecieron ahí, aparte de luchar contra las inclemencias de la naturaleza habrían de hacerlo también con los problemas que ocasionan la falta de obras. Pero no obstante eso, la siembra de algodón se iba generalizando y para 1915 se cosecharon 20 851 pacas en doce mil hectáreas. Como por 1920, estaban abiertas al cultivo ya unas 50 mil hectáreas de las que se levantaron 79 000 pacas conservando en término medio esta producción hasta el año de 1930.

La depresión económica del 29 en los Estados Unidos, se dejó sentir hasta fuera de sus fronteras y por supuesto que los efectos repercutieron en el precio del algodón mexicano, notándose una considerable baja en los precios; cosa que puso de manifiesto lo artificial y falso que resulta el progreso de un monocultivo cuyo producto está sujeto a los precios que se registran en el mercado mundial controlado por los monopolios, y a las reservas que existan en el mundo por lo peligroso que resultan los dumping.

Los agricultores ante esto se vieron indefensos, pues no estaban en condiciones de enfrentar la situación y se vieron en la necesidad de vender su producto a bajísimos precios y tuvieron que soportar todos los efectos de la crisis.

En el Valle de Mexicali el efecto negativo - de la disminución de los precios de su principal produc - to, el algodón, multiplicado por el pánico infundido - por los comerciantes prestamistas, dió como resultado - un castigo tan fuerte al producto que a fines de 1931 y principios de 1932, los agricultores tuvieron que entre - gar su algodón al precio de 4.5 centavos de dólar la li - bra (ya veremos más adelante lo elástico que resultan - estos precios por estar condicionados a las crisis In - ternacionales).

Estos bajos precios ocasionaron pérdidas que resintieron primero los agricultores y luego las casas - que los refaccionaban, las que al suspender los crédi - tos por resultar incosteable el cultivo en esas condi - ciones, se quedaron grandes extensiones de tierras ocio - sas y junto con ellas miles de trabajadores del campo - como desocupados y que de inmediato buscaron refugio en la ciudad - como sucede en otras diversas partes de la - República cuando se pierden las cosechas por causas - ajenas a los campesinos, por ejemplo al producirse las - inundaciones- Y es aquí, donde el seguro agrícola ten - drá en un futuro, cuando se planee correctamente nues - tra agricultura, un papel proteccionista frente a los - campesinos.

Este colapso económico motivó también que mu - chas familias abandonaran la tierra, único patrimonio - conseguido a base de muchos sacrificios.

El Gobierno Mexicano, ante esta situación no podía permanecer al margen del problema, y fue así como decidió intervenir para resolver la precaria situación - de los trabajadores del campo, iniciándose una política de colonización tendiente a poner la tierra en manos de los campesinos mexicanos; primeramente a través de com - pras hechas por el Gobierno al latifundio. Esto originó que en muchos trabajadores del campo despertara el jus - tificado deseo de tener un pedazo de tierra en propie - dad (en virtud de representar esto una mayor seguridad - y confianza en la vida de ellos y de sus familias). No - con el único fin de sembrar algodón, sino otras plantas,

solo que el monocultivo estaba determinado ya por los - intereses de los comerciantes del producto.

Fué así como se empezó a formar una presión - por parte de los campesinos sin tierra, solicitando del Gobierno las que se encontraban en poder del latifundio extranjero. Culminando la desesperación con el asalto a las tierras, acto que pasa a formar parte de la histo - ria Bajacaliforniana, y que confirma el sentimiento pa - triótico de los campesinos mexicanos.

Cuando en diciembre de 1941 los Estados Uni - dos entraron a la segunda guerra mundial, las exigencias de vestido y otros productos derivados del algodón que - necesitaban los ejércitos, hicieron que nuevamente el al - godón tuviera una fuerte demanda y aumentaran los pre - cios; se vuelve a notar entonces lo artificial de la eco - nomía fincada en este producto, pues tal parece que son - necesarios los máximos sacrificios de los pueblos para - que se justifique la alta producción del algodón.

Mientras duró la segunda guerra mundial, los precios se sostuvieron a un nivel costeable para los - productores. De 18 centavos de dolar a que se vendía la libra en 1942, el precio aumentó a 19.74 en 1945, pasó - después a 20.15 y 20.20 centavos de dolar. La escasez - de algodón en el mercado exterior y las demandas urgen - tes, provocaron en el Valle de Mexicali precios y sobre - precios que se pagaban por encima de las cotizaciones - oficiales, aumentando así el atractivo de los vendedo - res (productores) y exportadores (para tener una idea - más clara de lo variable que es el precio del algodón, - basta con decir que si por ejemplo la libra vale el día de hoy diez centavos, para mañana puede valer quince o más, de tal suerte que a veces las pérdidas o ganancias del agricultor se deben a la suerte de vender bien o - mal su producto).

La creciente demanda originada por la guerra y el alza constante de los precios, motivó el aumento - de la superficie dedicada al cultivo del algodón en el Valle de Mexicali; pasando de 70 mil hectáreas sembra -

das en 1941, a 80 mil en 1943, para alcanzar casi la ci
fra de las 90 mil durante los años de 1944-1945.

Al terminar la segunda guerra mundial, se -
afectó la economía de la Baja California. Siendo el al-
godón un producto de exportación casi en su totalidad,
y como la producción en los Estados Unidos volvió a su-
cause normal, de nuevo afloró el problema permanente -
porque siendo Inglaterra uno de los principales merca -
dos, esta Nación comenzó a recibir ayuda por parte de -
los Estados Unidos y entre esta ayuda se encontraba el-
abastecimiento de algodón para sus industrias.

Al aflojar la demanda por el algodón mexica-
no, los factores económicos que regulan el proceso de -
producción dieron lugar a un abatimiento en los precios;
disminuyeron los créditos otorgados a los agricultores-
por las compañías extranjeras, o las mexicanas subsidia
das por las primeras, y las superficies destinadas al -
cultivo de algodón también disminuyeron. De tal manera-
que el descenso fué tan notable que de 90 mil hectáreas
que se habían sembrado en 1944-1945 se redujeron a 66 -
mil, superficie que se continuó sembrando (con muy lige
ras variantes) hasta 1948, y sosteniéndose una produc -
ción cuyo promedio anual fué de 82 500 pacas.

Tomando en cuenta que el algodón es el prin-
cipal renglón de exportación de nuestro país, la caída-
de los precios en esta época, trajo consigo un desequi-
librio en la balanza de importaciones y exportaciones.-
De acuerdo con datos proporcionados por el Departamento
de Comercio del vecino país, México importó de los pro-
pios Estados Unidos de 1946 a 1949, mercancías por va -
lor de 2,169 millones de dólares; y exportó en el mismo
tiempo a los Estados Unidos productos cuyo valor sumaban
980 millones de dólares. Y aunque sería difícil de pre-
cisar con exactitud los efectos que estas crisis produ-
jeron en nuestra economía, lo cierto es que nuestro pe-
so sufrió una devaluación precisamente en 1949.

Por motivo de la guerra de Corea, nuevamente-

los Estados Unidos comenzaron a realizar las fuertes -
compras de algodón; fundamentalmente con el objeto de -
contar con reservas y enfrentar la situación. Los magní -
ficos precios y la intempestiva demanda, se dejaron sen -
tir en el mercado mundial de algodón y nuevamente llego -
a Mexicali el progreso logrado a través de la guerra. -
Se incrementó como nunca el cultivo del algodón, se -
abrieron nuevas tierras al cultivo del algodón y en -
1950, se cultivaron 100 mil hectáreas; en 1951 la fibra -
alcanzó un valor de 41 centavos dolar la libra (en rea -
lidad se aumentaba el precio local por medio de la espe -
culación). Y en 1952 siguió en aumento la superficie de
cultivo y se sembraron 168 mil hectáreas. Para 1953, -
parecía que la superficie sembrada de algodón se estabi -
lizaba cuando se produjo la nueva devaluación de nues -
tra moneda, ocasión que aprovecharon los exportadores -
para obtener enormes ganancias.

La falta de organización en la producción, -
se puso de manifiesto nuevamente cuando se dejaron de -
sembrar bruscamente considerables superficies de otras -
plantas que si fincan un progreso más firme al menos -
sin tanto espejismo; tales son los casos de la alfalfa
y el trigo, porque cuentan con un vasto mercado interno
para dar lugar a la siembra de algodón. Así se llegó a -
producir en 1954 la crecida cantidad de más de 434 mil -
pacas, obteniendo ese año (el Valle de Mexicali-San -
Luis) el primer lugar como productor en la República.

Las ganancias de los especuladores, no justi -
ficaron el sacrificio a que se sometieron los agriculto -
res del Valle de Mexicali, ni el agotamiento de sus tie -
rras, y fundamentalmente por que al pueblo Bajacalifor -
niano y al Gobierno no era mucho lo que les quedaba por
estar impreparados los primeros para hacer inversiones -
que elevaran su nivel de vida. En esos años de bonanza
los campesinos lejos de hacer buenas inversiones como -
en viviendas, escuelas, etc., se dedicaron a comprar -
cosas de lujo como automóviles y otros objetos que real -
mente no elevan el nivel general de vida.

Ultimamente el cultivo del algodón en el Va-

lle de Mexicali ha tenido un desfallecimiento tan notable que ya no se caracteriza por producir "oro blanco" - como le llamaban los negociantes, pues en el ciclo 69/70 apenas se sembraron unas 60 mil hectáreas de esta planta y se produjeron 180 mil pacas, cuando 10 años antes la producción había alcanzado las 430 mil.

La falta de planificación agrícola es urgente en la región. El cultivo del algodón seguirá siendo importante, porque en base a esta producción, se han creado fuentes de trabajo del que dependen muchas familias, pero no se debe hacer ya con la esperanza de que a los comerciantes Estadounidenses se les ocurra comprarnos a buen precio lo que acá tanto cuesta producir, o bien con la esperanza de que hayan bajado sus reservas y no esté presente el fantasma de un dumping algodonerero. Estimo conveniente que el Gobierno Mexicano debe dar facilidades a los propios productores, para que intervengan por medio de sus respectivas comisiones, en la busca de mejores y más seguros mercados; buscándolos también en los países socialistas pues al fin lo importante es asegurar la venta del producto, y obtener un precio justo que no esté sujeto a los bruscos cambios determinados por los intereses del monopolio algodonerero.

Por otra parte, la rotación de cultivos es necesaria, pues de esta manera la economía de la región se hará más sólida, más segura por cuanto que no se supedita al cultivo de una planta cuyo producto además tiene que hacer frente a la competencia de fibras artificiales que inundan los mercados.

Ya para concluir este comentario sobre el monocultivo del algodón, considero interesante precisar en que condiciones se encuentra la producción a nivel nacional.

En este último ciclo, 69/70, la producción algodonerera en el país registró un importante descenso. Se pusieron en cultivo 520 mil hectáreas y de esta superficie se obtuvo una cosecha de 1 717 000 pacas en comparación a las 723 mil hectáreas cultivadas en el ciclo -

68/69 y cuya producción fué de 2 412 000 pacas aproximadamente. El descenso que se aprecia es notable y todo indica que la producción seguirá bajando en el periodo 70/71. La importancia del algodón en la economía del país, está fuera de duda; pues como ya se ha afirmado anteriormente, constituye el principal artículo de exportación y en su cultivo se asienta la Industria Textilera Nacional. Ocupa cerca del 33 por ciento de las áreas beneficiadas con el riego y lo más importante, proporciona trabajo a varios cientos de miles de jornaleros agrícolas en la época de pizca.

Son estas circunstancias las que explican el interés del Gobierno Federal en aumentar la producción cuando menos a los 2 millones de pacas y, a que aparte de la fibra, los derivados del algodón representan el funcionamiento de muchas empresas y por consecuencia el trabajo de miles de obreros. Se reconoce asimismo, que en los ciclos recientes se ha observado una disminución en las áreas cultivadas -cuyos datos se acaban de anotar- debido a una serie de factores entre los que destacan la baja del precio en el mercado internacional; un apreciable incremento de costos; plagas y enfermedades de la planta que no han podido ser erradicadas totalmente dificultades en el abastecimiento de agua en algunos distritos de riego; escasez relativa de mano de obra para labores de pizca en ciertas zonas esto es, a veces las ganancias del agricultor se quedan en la planta por falta de brazos que recolecten la cosecha; problema que se agudiza si se toma en cuenta que la recolección ha de hacerse oportunamente; limitaciones en la eficiencia del auxilio crediticio y distorsiones en la estructura de precios de otros productos agropecuarios competitivos del algodón en las mismas áreas.

En un informe preparado por el Banco Nacional de México, recientemente se puso de manifiesto que "los precios del mercado caen frente a la competencia de las fibras sintéticas, en lo cual no podemos influir, pero se trata por todos los medios de mejorar rendimientos agrícolas y dar uso más eficiente a los recursos; también abatir costos directos, sobre todo para que se lo-

gre una disminución de los precios de los fertilizantes, maquinaria, combustibles fuerza eléctrica e insecticidas cuyo alto precio en algunos casos parece favorecer a la industria e expensas de la agricultura.

Verdaderamente, si se implantara una política encaminada a abaratar los costos de producción del algodón, esto representaría un buen avance para sacarlo de la crisis en que se debate actualmente.

d) EL DE LA FALTA DE CREDITO

El problema del crédito en la zona rural -- del Valle de Mexicali con sus ligeras variantes dado el estado económico de la región, es el mismo que se registra en todo el país. Para hablar de este aspecto, es necesario hacer referencia a la base legal del crédito agrícola en México, aunque sea de una manera breve.

En Diciembre de 1942, se expidió la ley de crédito agrícola reformando la del 24 de enero de 1934, y el decreto modificatorio del 20 de diciembre de 1939. Se estableció el sistema nacional de crédito agrícola -- integrado por: El Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A., El Banco Nacional de Crédito Agrícola, S.A., Las Sociedades Locales de Crédito Agrícola, las Uniones de Sociedades de Crédito Ejidal, Las Uniones de Sociedades de Crédito Agrícola, Las Sociedades de interés Colectivo Agrícola y Los Bancos Regionales de Crédito Agrícola.

Los Bancos Nacionales de Crédito Agrícola y Ejidal y los Regionales de Crédito Agrícola, se constituyen en régimen de sociedades anónimas. Las Sociedades Locales, Las Uniones de Crédito y las Sociedades de Interés Colectivo, se constituyen en Sociedades de Responsabilidad Limitada, Ilimitada o Suplementada.

El objeto de las instituciones de crédito -- creadas para servir a los campesinos es principalmente: hacer préstamos comerciales de avío, refaccionarios o inmobiliarios, emitir bonos agrícolas, recibir depósitos, organizar almacenes de depósito, organizar y administrar un fondo para riegos agrícolas, organizar el ahorro ejidal, controlar el registro público de crédito agrícola, pignorar las cosechas para realizar las ventas de las mismas en las mejores condiciones.

La ley de crédito agrícola no señala de manera precisa las características de la empresa agrícola privada, ya sea Ejidal o no. Lo más expresivo a este --

respecto, lo dice la ley en el inciso I del artículo - 40, que se refiere al objeto de las sociedades locales de crédito Ejidal.

I.- Organizar de acuerdo con el Banco Na - cional de Crédito Ejidal y conforme al sentir de los - integrantes de la sociedad, la explotación colectiva - o individual del Ejido, tomando en cuenta las condicio - nes del medio y las ventajas económicas y técnicas, - para el mayor provecho de los campesinos integrantes - de la Sociedad.

Hay mucha obscuridad respecto a las posi-- bilidades del Banco Nacional de Crédito Ejidal para - organizar empresas subordinadas a sus operaciones, y - una laguna sobre el papel que debe desempeñar la empre - sa rural en el sistema económico nacional como estruc - tura y en el desarrollo como órgano capitalizador.

Podría suponerse que este inciso establece las posibilidades de configurar la empresa de la mejor manera, pero la existencia de un ambiente político - completamente adverso las hizo y las hace nugatorias, pues oficialmente al campesino se le considera un su - jeto inmaduro, y basta con que no se recomiende nada - sobre el particular para que nada se haga. Con lo - cual el inciso se convierte en letra muerta.

Consecuentemente, no es posible realizar - el programa que en sus fines se señala al sistema ban - cario agrícola oficial, porque falta en la estructu - ra el elemento básico, el sujeto eficaz del crédito, el prestatario con solvencia bastante, es decir, la - empresa rural.

El sistema Bancario Nacional Agrícola, - no se apega a las finalidades expresadas en la ley, de fomentar la agricultura, para actuar también y - al igual que la banca privada, como un intermedia - rio, con lo cual el Ejidatario ha perdido definiti - vamente la esperanza de lograr que los ahorros o la

inversión sistemática arraiguen en la tierra y produzcan la capitalización subsecuente en su beneficio.

En México no existe la empresa rural, es decir, no existe el sujeto productor rural con capacidad para absorber el crédito. En general los campesinos no cuentan con los medios para garantizar las operaciones, carecen de un patrimonio afectable. De ahí también las dificultades que se presentan para que acuda el capital privado a refaccionar al campesino.

El 30 de Diciembre de 1955 se promulgó una nueva ley de crédito agrícola en la que se introdujeron modificaciones fundamentales como las siguientes: "En la rama del crédito Ejidal, lo mismo que en la rama del crédito agrícola, desaparecen las uniones de Sociedad de crédito y las Sociedades de interés colectivo Agrícola y Ejidal". (39).

Reaparecen con más vigor los Bancos Regionales y continúan separadas inexplicablemente las dos ramas: La Ejidal y la Agrícola.

Las sociedades locales de crédito ejidal ni son tales, ni realizan los fines que señala la ley. Al socio-delegado muchas veces lo nombran a discreción simple y llana los empleados del Banco en cuya jurisdicción está la comunidad Ejidal de que se trata sin tomar el parecer de los socios. El socio-delegado así nombrado se convierte con el apoyo económico del Banco en el pequeño cacique político que hace de la organización Ejidal un sistema social absolutamente político, obstaculizando totalmente cualquier acción sana de organización y de trabajo.

Los Ejidatarios reciben el crédito, que en su mayor parte es crédito de avío, otorgado en relación a un bajo porcentaje de valor de su cosecha, a

(39) La Ley se publicó en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1955.

efecto de que el Banco obtenga la mayor seguridad posible de recuperación. Además, el valor de la cosecha es el que expresan los precios rurales que son precios calculados después de sufrir todos los castigos de los intermediarios.

Se ha establecido la errónea noción de que el dinero prestado a los agricultores representa en realidad un subsidio, porque existe un cierto porcentaje de crédito, que no alcanza a ser pagado. Hasta se llega a afirmar que de cada peso que se presta al agricultor solamente se recuperan cincuenta y siete centavos. De ahí a concluir que la agricultura tiene que ser subsidiada como un mal necesario para que por lo menos dé ocupación a un grupo numeroso de mexicanos ésto es singular a dudas un análisis muy superficial de la realidad. No se subsidia a la agricultura. Es la agricultura la que genera una gran proporción de riqueza con que cuenta el país, y de la cual reciben beneficios mayores otros grupos diferentes a los campesinos, a pesar de que estos son los que corren con los mayores riesgos. Son pues, productores de materias primas para las industrias, de artículos de exportación, de alimentos básicos, los agricultores todavía se ven privados, por un incorrecto enfoque de contabilidad de los créditos que les son necesarios. Es con sus raquíticos medios financieros, con la participación de los créditos usurarios de los prestamistas locales, como tienen que mover a la mayor parte de la agricultura. Para poder apreciar bien la magnitud del fenómeno debe tomarse en consideración que la banca semioficial apenas toca el veinte por ciento de los agricultores nacionales y el resto, el ochenta por ciento está en pleno desarrollo; pero produciendo riquezas de cuyo manejo se derivan ingresos cuantiosos que no se reinvierten en créditos para ellos.

La penosa situación del Ejidatario se completa si consideramos una extensión media de la parcela de cuatro hectáreas de riego, con productividad también mínima, es decir, imposibilidad total del Ejidatario para salir de la encrucijada de pobreza en que se encuentra.

Se habla en la ley de crédito agrícola, de lograr que el capital privado concurra al campo para estimular los negocios agrícolas, pero se ha logrado precisamente lo contrario; que el capital privado concurra no de la manera deseada, porque cuando acude arrebatada las cosechas de los campesinos, en forma de despojo dándose el caso de que este capital de que se habla se presenta cuando ya la cosecha está dada, únicamente para comprarla sin haberse arriesgado para nada durante el cultivo de la planta.

Respecto de los pequeños propietarios, debido a que la mayor parte de las propiedades son menores de cien hectáreas, están sometidos igualmente a la incapacidad de ser ellos los sujetos de la necesaria empresa agrícola. Viven también en condición precaria y cuando logran obtener excedentes derivados de buenas cosechas prefieren invertir en la Ciudad sin importarles que su inversión rural siga siendo precaria y deficiente.

Los contados latifundios que todavía poseen miles de hectáreas, violándose desde luego la ley, son propiedades de personas acomodadas extraños por completo a lo que es el trabajo del campo. Son rentistas que usan la tierra como recurso de capital, con los peores rendimientos lo cual es contrario por completo a lo que exige el interés nacional. Es bien sabido, que en manos de influyentes se encuentran considerables extensiones de tierras que casi permanecen ociosas y que en poder de verdaderos campesinos podrían dar mejores resultados para la sociedad; si se hiciera el traspaso a quien verdaderamente la necesita se atacaría de manera efectiva el problema que representa la escasez de tierra que como vemos se presenta cada vez más asentado.

Nuestro sistema social derivado de la propiedad de la tierra, no debe considerarse de ninguna manera discriminatorio, sino por el contrario, como el modo adecuado para realizar los intereses económicos-agrícolas de México.

El concepto de la propiedad, la importantísima aportación financiera oficial, lo mismo que las instituciones adyacentes, nos dan todos los puntos de apoyo que necesitamos para que se cree la empresa agrícola y se le estimule en su desarrollo. Solo nos falta la declaración expresa de una política económica en tal sentido.

La necesidad de asociar a los trabajadores de la tierra, se deriva necesariamente de tener que reagrupar las parcelas y de lograr una distribución menos injusta de una comercialización correcta.

Históricamente para romper las trabas que significaron las pequeñas economías consuntivas, fué preciso luchar no solamente con la institución social de tipo feudal, sino también y con más esfuerzo, con una situación demasiado imprevista.

La imposibilidad de constituir fondos en manos de los campesinos para el financiamiento de la producción y distribución rurales, debido como ya se ha repetido, a que se carece del órgano capitalizador adecuado, ha fomentado la creencia de que el problema más grave de México es la falta de recursos de capital y que la solución correlativa es la atracción de inversiones extranjeras.

Quizá nuestro problema no sea tanto la falta de capitales, y esto siempre lo decimos debido a que no hemos experimentado otra forma de explotación en gran escala, ni se han canalizado de diferente manera los recursos económicos que van al campo. Si analizamos claramente la estructura de nuestra economía rural y lo gramos luz suficiente sobre la transferencia de ahorros generados en el sector campesino hacia el sector industrial, dicha transferencia por sus volúmenes es capaz de separar a la población rural de quienes integran la demanda efectiva de nuestro mercado interior por artículos de origen industrial. Esta transferencia de ahorros sin contrapartida es nuestro problema central, y su solución obvia es impedir la cuanto antes.

Es, pues, inaplazable que se configure en la ley y se fomente en la práctica la empresa rural cuyo objetivo, dentro del sistema sea lograr que los ahorros generados en el sector económico rural incidan sistemáticamente, como incrementos de la inversión de dicho sector.

Por ser de mucha importancia no podemos pasar por alto los efectos que produciría en el sistema general una correcta capitalización que se produjera en la economía agropecuaria. Desaparecería la presión inflacionaria que se observa en el sector industrial acompañada de precios altos de artículos de consumo; habría una disminución de disponibilidades líquidas que actualmente compran artículos suntuarios de importación. Disminuirían los recursos que se dirigen por ejemplo a la obtención de artículos de lujo que frente a las grandes necesidades de la población rural resultan insultantes. Igualmente descendería el atesoramiento que se realiza en la Industria de la construcción concretamente en la construcción de edificios que de acuerdo con las necesidades del pueblo resultan cosas de puro lujo, y frente a estas disminuciones en la presión inflacionaria se produciría un notable aumento en la producción agropecuaria. ❖

En fin, todo lo anterior se lograría si el Gobierno aplicara en el campo una política que comprendiera, como medidas principales la configuración y promoción de la empresa rural, la depuración de los actuales sistemas de comercialización y la creación de fuentes financieras en manos y provecho de los productores rurales.

Con estas medidas, se lograría de una manera más efectiva en menor plazo el equilibrio de nuestro desarrollo. Pues si bien es cierto que la clase pudiente resentiría un golpe en su economía y en sus costumbres, también lo es que se ayudaría a las mayorías a vivir mejor que es el objeto de tomar estas medidas y al fin de cuentas el progreso del pueblo justificaría una-

política seguida en ese sentido.

Como un anticipo de lo que sería la política del Gobierno de la República, durante los años 1935-1940, el Partido Nacional Revolucionario publicó durante la campaña del General Lázaro Cárdenas una fórmula de política económica y social que se denominó "Plan sexenal". Este programa de política económica expresaba certeramente lo que sería en este aspecto el Gobierno Cardenista. Se hacía resaltar la acción que debería tener como resultado el mejoramiento de las condiciones de vida de los sectores populares: obrero y campesino, a los que se designaba sin rodeos " El Proletariado Nacional".

Se hacía igualmente hincapié en el necesario fortalecimiento político de estos sectores, fortalecimiento que se logró mediante la unificación nacional tanto del sector obrero como del sector agrario habiendo nacido en aquellos años las centrales más importantes de dichos sectores que aún subsisten y que son la Confederación Nacional Campesina y la Confederación de Trabajadores de México,

Se advertía el atraso en que se encontraba la agricultura respecto de las otras ramas de la economía, pero se soslayó el problema y hasta se interpretó como de naturaleza cultural y falta de comunicaciones; se marcaron otras medidas y hasta se llegó a aventurar la declaración de que el régimen preparaba el advenimiento del socialismo en nuestro país.

Durante el Gobierno del General Cárdenas se instituyeron algunos órganos que tenían cierta congruencia con la política general del Socialismo. Por ejemplo: se desarrolló una acción cooperativista muy amplia, tanto en los medios Industriales como Ejidales aunque la meta no era exactamente el Socialismo, sino sacar al pueblo de la miseria e ignorancia en que se encontraba. Se desarrollaron las cooperativas porque se veía que los escasos recursos de que se disponía trabajados en -

esa forma daban mejores resultados. El sexenio pasado, superó al Cardenista en cuanto a entrega de la tierra. Pero en aquella época se entregaron las mejores tierras de riego y temporal, y se fomentó el sistema Ejidal hasta arraigarlo en la conciencia de los campesinos, de tal manera que ahí tiene el Gobierno su base más sólida.

Se dijo en el plan sexenal Cardenista que se procedería a la "organización cooperativa de los agricultores, dentro de un sano espíritu de disciplina y solidaridad social, para proveer la aplicación de las mejores técnicas en la producción vegetal y animal, la introducción de maquinaria y equipo necesario entre los pequeños agricultores, el uso común de almacenes, plantas de empaque, medios de transporte, sistema de seguros y organización de compras y ventas en común.

Aunque el Socialismo no se estableció en México como sistema, el régimen Cardenista fué en general constructivo y de inapreciables ventajas para el país. Tan es así, que el desarrollo económico que actualmente se manifiesta tiene sus bases en aquel sexenio, aunque no es parejo el desarrollo por estar fuera las grandes mayorías, pero esa desigualdad es consecuencia de las posteriores administraciones.

C A P I T U L O I V

ESTADO ACTUAL DEL COOPERATIVISMO EN EL
VALLE DE MEXICALI

- a) Falta de estímulo a la creación de las cooperativas de producción y de consumo.
- b) Desconocimiento de su funcionamiento.
- c) Necesidad de crear una ley de cooperativas agrícolas.

a) FALTA DE ESTIMULO A LA CREACION DE LAS COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y DE CONSUMO.

Estos dos tipos de cooperativas que son los más comunes, con una planificación adecuada serían la base para un desarrollo más firme de la economía regional, y para iniciar el cooperativismo agrícola, se haría necesario comenzar por dar a conocer entre los campesinos cuales son los fines que se persiguen con este sistema. La manera más adecuada podría ser a través de boletines, conferencias y pláticas con el fin de despertar el interés, y hacerles notar las ventajas que este sistema representa en los aspectos económico, social y cultural. Pero para que estas ideas se pudieran llevar a la práctica, se haría necesaria una colaboración decidida por parte del Gobierno tanto local como Federal. En la actualidad, el medio de difusión del Cooperativismo en México es muy deficiente en donde se aplica, como es por ejemplo el caso de los sectores Industrial y Artesanal y en el Agrícola casi nulo, aunque últimamente se ha escrito algo sobre esto en periódicos y revistas además de algunas conferencias que se han preparado como la sustentada por Armando Mújica Montoya dentro del Ciclo "El Cooperativismo en el Mundo", "el día 30 de octubre de 1970, en el auditorio del Museo Nacional de Antropología. Y que por considerarlo de interés, al menos quisiera hacer referencia a la parte introductiva que dice "El Cooperativismo nació en el siglo XIX como una reacción de defensa de la clase trabajadora por el aumento del costo de la vida, los bajos salarios y el desempleo que trajeron aparejadas las primeras etapas de la revolución industrial. Estos acontecimientos se presentaron significativamente en Inglaterra donde surgió primero ese proceso de Industrialización. De ahí que sea en este país, precisamente en la Villa de Rochdale, donde en 1884 veintiocho tejedores inspirados en las ideas de Roberto Owen y de William King, organizaron la cooperativa "Sociedad de los equitati-

vos Pioneros de Rochdale", que alcanzaría celebridad - por legar al movimiento cooperativo sus famosos principios que fueron adoptados en 1937 por la alianza cooperativa internacional y que hoy son conocidos como los - "siete principios del cooperativismo universal".(40).

Desde la fundación de la cooperativa de Rochdale, el cooperativismo se ha extendido por el mundo. Según datos de la Alianza Cooperativa Internacional, actualmente 231 millones de personas, es decir, cerca del 8% de los habitantes del planeta, son socios de 611 532 cooperativas. En Europa son cooperativistas 122 millones; en Asia 74, en América 32; en Africa 2 y en Océania 1.

Las Cooperativas han tenido un origen y carácter esencialmente popular. En nuestro país nacen y evolucionan como producto de la Revolución de 1910, ya - que aún cuando en 1873 se organizó la primera Cooperativa de producción y en 1876 se creó la primera de consumo, durante el porfiriato no tuvieron un clima adecuado para su desarrollo".

No está por demás decir, que la Dirección de Fomento Cooperativo dependiente de la S.I.C. no es la adecuada para fomentar ni vigilar el cooperativismo - en el campo, ya que se presenta aquí una situación muy diferente por su propia naturaleza al cooperativismo - industrial o artesanal, esto es, al tipo de cooperativismo que maneja esta Dirección.

El cooperativismo en el campo necesita de una difusión muy amplia, pero tal difusión ha de venir de parte de personas familiarizadas con el medio; que conozcan de la situación real que se vive en los Ejidos, pequeñas poblaciones rurales, en fin, que estén identificados con la vida del campo y tengan interés en mejorar la situación en que viven actualmente los más atrasados.

(40) Armando Mújica Montoya. Periódico "El Día". Nov.18 de 1970.

Se desconoce en gran proporción que en las cooperativas los campesinos pueden contar con los capitales necesarios para la explotación de la tierra, además de que dichas cooperativas ejercerían una acción mo realizadora entre todos los miembros pues mediante este sistema la clase campesina puede lograr su mejoría económica e intelectual elevándose de esta manera su nivel social.

Echando a andar las cooperativas agrícolas se lograría entre otras cosas rebajar en forma considerable los intereses a que se presta actualmente a los campesinos para la atención de sus siembras, principalmente cuando el crédito proviene del capital privado ya que en este caso el único fin que persiguen los capitalistas (y esta ambición es inherente al sistema) es el de la ganancia sin importarles el progreso social. Esta manera de pensar está bien definida entre los prestamistas que realizan operaciones de usura con los agricultores orillados a aceptar este tipo de ayuda por la necesidad. El fin de los prestamistas particulares es lucrarse al máximo con el trabajo ajeno. Y, en estas condiciones no coinciden los objetivos de la iniciativa privada y los de la cooperativa agrícola; ya que las cooperativas son sociedades que no persiguen fines de lucro, puesto que son asociaciones de personas que deben funcionar democráticamente teniendo como fin primordial procurar el mejoramiento de sus asociados mediante la acción conjunta de estos en una obra colectiva desarrollando de esta manera una función social.

El futuro de la agricultura mexicana está en cambiar su característica de extensiva a intensiva, de temporal a riego, hasta donde sea posible de una agricultura prácticamente primitiva en ciertas zonas a una agricultura mecanizada y tecnificada y sobre todo de una agricultura individual a una agricultura cooperativista e industrializada, donde los campesinos sean cooperativistas o bien obreros agrícolas con las mismas garantías que los industriales y donde surjan en -

plenas zonas rurales industrias locales. Esto es algo-
que los campesinos deben saber y entender.

Una política bien organizada, encaminada a la explotación cooperativa de la tierra poniéndose en marcha a través de organismos oficiales e interesados en la superación de los campesinos. Tales como el Banco - Nacional de Crédito Ejidal, El Banco Nacional de Crédito Agrícola, El Banco Nacional de Crédito Agropecuario, etc., sería de mucho beneficio para llevar adelante un programa como el que aquí se propone; necesariamente - que las gentes animadas a adoptar este sistema habrían de tener la plena seguridad de que explotando su parcela en común no equivaldría a perderla, sino por el contrario, seguiría conservando la propiedad de la tierra que le corresponde solo que mejor explotada en beneficio personal y de la sociedad. Por cuanto que se aumentaría la producción y con menor costo.

Es necesaria la compenetración de la teoría - al menos de una manera elemental además de que esto - permitiría la formación de cuadros que estuvieran en - posibilidades de echar a andar con éxito las prime - ras cooperativas agrícolas. Solo de esta manera irían madurando las condiciones para dar paso a la etapa más avanzada de la reforma agraria y evitar su estancamiento: la explotación de la tierra en forma colectiva. - Que se siembre no únicamente con el afán de la ganan - cia, sino que lo producido efectivamente satisfaga las necesidades del pueblo; considero que ésta es la dife - rencia fundamental que existe entre la agricultura de - tipo socialista y capitalista.

Para reunir a los campesinos en cooperativas - debe tomarse en cuenta que se trata de una meta, de un objetivo y que para poder alcanzarlo se debe ir avan - zando paulatinamente desde las agrupaciones de un pe - queño número de campesinos al establecimiento de gran - des empresas agropecuarias y agro-industriales.

Asociarse con capitales muy bajos significa -

constituir un capital de despegue con un gran efecto multiplicador.

En el campo existe despilfarro de pequeños capitales que nunca alcanzan a constituir un gran capital de operación. En este aspecto viendo el problema agrario a nivel nacional, se puede considerar que el capital de operación se encuentra atomizado. Hay un minifundio de capital de graves consecuencias para la gran mayoría de los campesinos del país. El campesino-cuyas utilidades al final del ciclo agrícola son por ejemplo de 500 pesos, y en el peor de los casos no alcanza a cubrir el crédito, ve que con esa suma no puede adquirir ningún equipo de labranza más o menos moderno y esto orilla al minifundista y desde luego al pequeño Ejidatario a gastar sus pequeñas utilidades en cosas superfluas que no le reportan ninguna utilidad, como por ejemplo gastar en alcohol, y es que este producto se encuentra al alcance de su poder de compra; siendo éste uno de los motivos por los cuales el alcoholismo está tan diseminado en el medio rural, factor negativo para el avance del pueblo mexicano principalmente en el campo. Con una buena organización en el campo este mal tan arraigado entre los campesinos más pobres, podría erradicarse o al menos disminuiría notablemente.

Entonces, para evitar en lo posible estos males, se precisa organizar el capital, es decir, a los poseedores del capital reunirlos en la cooperativa con el propósito de que constituyan este capital de operación. Para mayor claridad de lo antes dicho, se puede poner un sencillo ejemplo: mil campesinos que puedan disponer de mil pesos cada uno en un año, integrarían un capital de operación de un millón de pesos y con esto, se puede establecer una unión de crédito o iniciar una industria cuyas utilidades a su vez servirán para incrementar los ingresos que permitirán compras de mayor cantidad de maquinaria y así progresivamente se ampliará el efecto multiplicador, la organización permite defender de mejor manera los recursos disponibles,

agrupando el capital escaso y encaminarlo en el sentido adecuado de la producción. Este es el sentido en - que se sugiere la asociación de capital común.

Es también conveniente hacer notar que dada - la escasez de escuelas en el medio rural, la construcción de éstas en muchas ocasiones ha sido posible gracias a que los campesinos han participado aportando - una tercera parte del costo de construcción que ellos - han logrado reunir mediante cuotas que se fijan de común acuerdo, además de la cooperación que aportan con la mano de obra. La asociación para el trabajo en común se encuentra dentro de la idiosincracia del pueblo mexicano; las faenas en algunas regiones campesinas, - la existencia en muchos núcleos rurales de una autoridad moral que impone ciertas cuotas para trabajos en común, nos hace pensar que sin violentar las formas de propiedad individual, pueden fomentarse, protegerse - aquellas en las cuales la reunión de esfuerzos viene - luego a retrovertirse en mayor utilidad individual.

Es necesario transformar nuestros sistemas de prácticas agropecuarias aislados, en dinámicos sistemas de producción en los cuales la asociación dé al - productor agropecuario que es el que realiza el mayor esfuerzo y soporta todos los riesgos, acceso a la parte que le corresponde en las utilidades finales.

En un pequeño editorial aparecido en el periódico "El Día" al referirse al seguro agrícola y ganadero se dice entre otras cosas "En una agricultura básicamente de temporal como es la nuestra, es una necesidad indispensable la existencia de un eficiente seguro agrícola y ganadero que amplie las bases económicas y sociales de los campesinos, para que no sigan viviendo en la desesperanza y con el adjetivo de insolventes..!"

La verdad es que el seguro agrícola no está - todavía perfeccionado en el país por eso es cosa frecuente que se cometan injusticias y no se cubran a los agricultores las pérdidas que sufren y que no está en sus manos evitarlas. Esto se debe también a la falta -

de organización de los campesinos, lo que impide a su vez la acción en la causa común que es defender los intereses colectivos. El seguro agrícola sigue rehuyendo el cumplimiento de sus compromisos para con los campesinos.

La agricultura y la ganadería deben dejar de ser víctimas de la rutina y de la inseguridad, se requiere el establecimiento de procedimientos técnicos y científicos modernos que permitan no solo aumentar los rendimientos unitarios, sino también disminuir la duda, la vacilación, la incertidumbre, la inestabilidad de los ingresos del sector que se dedica a producir los alimentos que consumimos.

Cosa curiosa sucede en nuestro país: mientras que las inversiones de los grandes capitalistas se encuentran tan bien aseguradas, de tal manera que no corren ningún riesgo, los campesinos aparte de arriesgar todo su pequeño patrimonio en el cultivo de la tierra, no tienen absoluta seguridad de recuperar su inversión y a veces cuando los años son malos para la agricultura nada recuperan. Al hacer este comentario, me refiero por supuesto a los auténticos pequeños propietarios, la mayoría de los Ejidatarios y minifundistas, esto es, los agricultores pobres.

Para tener una idea más clara acerca del cooperativismo en el campo, considero oportuno citar lo publicado al respecto en un ciclo de conferencias realizados en la Ciudad de México a fines de 1970.

"En nuestro país el cooperativismo agrícola es incipiente. Apenas se han organizado 31 cooperativas en el período 1964-70, cuyas actividades principales son la producción agrícola y ganadera. De ellas 9 fueron constituidas en el Estado de Nayarit con el propósito de que 580 Ejidatarios estén en aptitud de industrializar el tabaco. 4 Cooperativas de producción e industrialización agropecuaria se constituyeron en el Estado de Baja California, beneficiando a 164 jefes de familia. Las restantes se organizaron con la finali

dad de que sus socios adquirieran maquinaria, bienes y - servicios, incluyendo insecticidas, fertilizantes y - combustibles".(41). Como se ve, el objetivo de las - cooperativas agrícolas, es continuar con el avance de la reforma agraria, solo que su establecimiento ha de hacerse con base en un programa que garantice la superación de la producción por este medio, ya que de no ser así, podrían presentarse descalabros, e inmediatamente serían aprovechados por los enemigos del sistema cooperativista y partidarios de la explotación individualista de la tierra.

Las cooperativas constituyen un instrumento eficaz para la realización y actualización de la reforma agraria. Aunque cuando se emprenden empresas de esta naturaleza a veces solo se les da importancia al iniciarse; así por ejemplo, cuando se inaugura el funcionamiento de una cooperativa, se hace con mucho entusiasmo y al transcurso del tiempo se deja ver el abandono en que se le tiene, y considero que si realmente se quiere un desarrollo efectivo en una cooperativa, es necesaria la orientación. Hasta en tanto no se esté en condiciones de seguir avanzando con sus propios medios. El Estado debe prestar asesoramiento a las cooperativas agrícolas, y propiciar su formación como parte del progreso de la reforma agraria integral.

(41) Armando Mújica "EL DIA" Noviembre 18 de 1970.

b) DESCONOCIMIENTO DE SU FUNCIONAMIENTO.

Proponer la organización de una cooperativa - en cualquier ejido de manera espontánea, sería a todas luces una equivocación. A veces por proceder de esta - manera, los planes agrícolas han caído en rotundos fr - casos. Previamente se requiere dar a conocer el funcio - namiento entre los interesados; esto es, en el caso - del Valle de Mexicali no se trata de proponer que en - cada ejido se constituya una cooperativa agrícola de - la noche a la mañana; pues como antes se ha hecho no - tar, es necesario comenzar por tener pláticas sobre la materia con los campesinos; explicarles su funciona - miento, las ventajas que presenta, y aunque en princi - pio concurrieran a formar parte de las mismas solo los mas entusiastas e incluso, aunque la cooperativa se - formara solo con unas cuantas personas, los demás cam - pesinos se irían sumando a ella cuando estuvieran ple - namente convencidos de sus beneficios.

La Confederación Nacional Campesina y las de - más organizaciones que aglutinan a las grandes masas - de la población rural, también podrían contribuir como auxiliares del estado, a divulgar el sistema entre sus agremiados por medio de folletos y pláticas organiza - das por las agrupaciones; pugnando a la vez, porque - los nuevos centros de poblaciones agrícolas no nazcan como ejidos de acuerdo con el sistema de nuestra refor - ma agraria, sino como cooperativas asesoradas por el - estado. Esto es, no existiendo la costumbre de traba - jar la tierra individualmente, es mas factible la asi - milación del cooperativismo. Soy de la idea, de que - las centrales campesinas no únicamente han de dedicar - se a hacer las tumultuosas manifestaciones que estamos acostumbrados a presenciar en los actos públicos; con - sidero, que su función principal ha de consistir funda - mentalmente en organizar a los campesinos para que es - tos reciban beneficios al margen de toda demagogia. Ya que de la lectura de los documentos en que tuvieron - sus orígenes ese fue el fin que se trazaron. No consi - dero de justicia que de los campesinos casi solo se - acuerden los líderes cuando necesitan de su apoyo para

ocupar los cargos de elección popular como es tan frecuente verlo en nuestro medio rural.

La función de los dirigentes ha de estar encaminada también a transformar los sistemas de la explotación de la tierra; para que esta produzca más y para que en el campo se viva mejor una función netamente agrarista por parte de la C.N.C. (por citar a la organización que cuenta con mayor membresía), sería la de asesorar a los campesinos en todos los problemas que se presenten. En este sentido, se haría posible una mejor planificación que permitiera progresos económicos, sociales y culturales que difícilmente se podrían alcanzar mediante la explotación de la tierra en forma aislada.

A veces se han iniciado programas con toda la buena intención de elevar los niveles de vida en el campo (el caso más reciente que podemos citar es el de la rehabilitación de la comarca lagunera); mas en su mayoría dichos programas han fracasado porque los proyectos no se realizan en los lugares en que han de tener su aplicación. Esto es, al discutirse los programas desde las oficinas burocráticas y al no tomarse en cuenta la opinión de los que con su fuerza de trabajo y conocimientos han de echar a andar tales programas y que por lo tanto han de constituir uno de los factores principales para su realización, estos no tienen las mismas seguridades de éxito que cuando se toman en cuenta sus opiniones y experiencias.

En el caso por ejemplo de tratar de desarrollar un programa algodonero en una región donde tradicionalmente se produce trigo, es cambiar bruscamente las costumbres del cultivo de determinada planta, y esto frena el desarrollo de la nación en vez de acelerarlo.

La agricultura es una actividad productiva que representa un modo de vida para la parte de la población que habita en el medio rural, y el crédito que vaya al campo ha de llevar la finalidad de liberar a-

los campesinos de formas arcaicas de explotación de la tierra y ha de tender, a la iniciación de un nuevo sistema para que la producción sea mayor. El desarrollo del sector agrícola comprende necesariamente tanto el crecimiento económico acelerado, como las transformaciones sociales y culturales correspondientes; para poder superar la tasa de crecimiento que no tendría lugar sin un esfuerzo conciente y organizado encaminado a alcanzar metas determinadas previamente.

En otra parte de esta tesis, me he referido a la usura que se practica en el medio rural por parte de prestamistas particulares y difícilmente, el campesino, propietario o peón de campo, puede liberarse hasta por varios años de una deuda que ya ha pagado hasta en varias ocasiones. Y es que ni siquiera en los ejidos funcionan las cajas de ahorros para hacer préstamos urgentes a los miembros de la comunidad; si existen en cambio las llamadas juntas de mejoramiento moral, cívico y material que podrían cumplir con esa función social, pero lejos de ello, en la mayoría de los casos dichas juntas de mejoramiento han tergiversado sus funciones para convertirse en verdaderos centros de vicio como sucede en caso concreto en las que funcionan en todos los ejidos del Valle de Mexicali.

Ya en marcha una sociedad cooperativa, entre sus cláusulas se encontrarían aquellas que trataran lo referente a los fondos de ahorro y que funcionaría precisamente como caja de ahorros para hacer pequeños préstamos a los miembros de la misma, a fin de solucionar problemas que se presentaran como sucede en los sindicatos obreros donde los préstamos a sus miembros se hacen con muy bajo interés. Con un funcionamiento de esta manera, se daría también una lucha contra la usura exagerada que se viene practicando en el medio rural. En el aspecto que tratamos, las cooperativas de empeñarían el papel de banco. La inversión quedaría en el mismo lugar del ahorro local; las cooperativas no deben limitarse a las funciones de distribuidoras de crédito, sino que también deben estar revestidas de

las funciones de depositarias de los pequeños ahorros - locales. Esto propiciaría, que los campesinos confiaran en sus propios esfuerzos. Debe buscarse la solidaridad entre el capital y el trabajo, pues así se eleva al individuo, se le perfecciona y se le dá a conocer su valor personal. Ya fundadas las cooperativas, las economías locales las apoyarían, y de esta manera aumentaría el trabajo y el bienestar de todos los vecinos del lugar. Las cooperativas exitarían el espíritu de la iniciativa y de la cooperación que a veces faltan en el campo; inculcarían a los campesinos el sentimiento de la solidaridad y la eficacia de este principio. Propiciarían la educación económica e intelectual de los trabajadores y sus hijos y les darían a conocer su valor personal por una justa apreciación de sus cualidades morales.

La cooperación es un cambio pacífico de la vida social. Se presenta como una solución a los problemas difíciles de resolverse en el campo mediante el sistema actual en el que claramente se ha visto que no basta con repartir la tierra para erradicar la miseria, la ignorancia y la insalubridad que se viene padeciendo todavía 60 años después de iniciado el movimiento revolucionario. La cooperación pretende, por su autodesenvolvimiento indefinido, llegar a ser una sociedad económica nueva, donde la producción y distribución de las riquezas es dirigida por los mismos asociados, convertidos en propietarios de dichos medios no se forman las cooperativas para la explotación del hombre por el hombre, se busca y se fomenta la ayuda mutua y el espíritu de verdadera y práctica solidaridad.

La cooperación es una práctica que se dirige a establecer el equilibrio distributivo, y se distingue de las otras sociedades que solo buscan el fin lucrativo.

Las cooperativas son sociedades populares que sirven para que se defiendan los pequeños y los débiles que se encuentran dañados en la distribución-

de la riqueza. La cooperación es anticapitalista y anti especulativa; no porque ella piense y procure suprimir la remuneración del capital y quitar la ganancia a la empresa, en el caso de la agricultura mexicana, se necesita la contribución del capital privado. La cooperación lleva esencialmente a ejercer una acción colectiva. La cooperación se diferencia de otros medios que existen para poner correctivos a la distribución, en cuanto que no únicamente está dominada por un sentimiento altruista como el que espera la beneficencia sin aportarla. Porque en el caso que nos ocupa, y que tratamos de explicar el trabajador es el productor de la riqueza y justo es que también disfrute de ella. En este tipo de trabajo se presenta la oportunidad de coordinar esfuerzos que permitan a los campesinos liberarse de costumbres primitivas de explotar la tierra y que frenan el camino a una agricultura moderna que se necesita en México.

c) NECESIDAD DE CREAR UNA LEY DE COOPERATIVAS AGRICOLAS.

Tratar de un tema como es el relativo a la - creación de una ley de cooperativas agrícolas, implica alguna responsabilidad, dado que se trata de la transformación del sistema de explotación de la tierra. Deorganizar en diferente forma a los campesinos carentes de recursos económicos y con parcelas tan pequeñas que su cultivo resulta a veces incosteable. Se trata de - conseguir mejores créditos para distribuirlos mejor - entre los miembros de la cooperativa hasta en tanto - que ésta no pueda ser autosuficiente para su propio - financiamiento. Se trata de incorporar a la cooperati- va a aquellas personas que durante un cierto tiempo - presten sus servicios a la misma y demuestren un verda- dero interés por el progreso de la comunidad en que vi ven atacándose a la vez de esta manera, problemas tan- agudos como son el de la desocupación y subocupación - origen del éxodo del campo hacia la ciudad. Se trata - pues, de evitar el estancamiento de la reforma agraria y de no agotar su proceso en la simple entrega de la - tierra.

En México tradicionalmente a la reforma agra- ria, se le ha interpretado en su función principal co- mo la entrega de la tierra. Y es éste quizá su aspec- to más importante, porque el fin que se persigue es ha- cer propietario al campesino con las limitaciones que- establece la ley. Se trata de formar con este procedi- miento el patrimonio familiar, aunque la organización de los sistemas de explotación en la actualidad, con - una población tan creciente como es la nuestra, viene- a ser casi tan importante como el propio reparto agra- rio; porque va a echar a andar la producción de una - manera conveniente, ha de hacer rendir mejor hasta la- última hectárea puesta en cultivo.

Fraccionar los latifundios que siguen exis - tiendo, repartirlos y entregar toda la tierra (aunque- a veces tal entrega sea puramente simbólica con el úni co afán de destacar como revolucionario a un sexenio -

por la cantidad de tierra entregada). Así nada más a los campesinos como ha venido sucediendo, posiblemente por la premura del reparto constituye una etapa ya superada de la reforma agraria.

Las comunidades agrarias, a efecto de elevar la producción y alcanzar mejores utilidades, exigen créditos; que en el mejor de los casos obtienen quienes cuentan con las tierras de mejor calidad, o los que tienen bienes para garantizar los préstamos pero en ambos casos constituyen una minoría.

El crédito como ya se ha dicho en otra parte de este mismo trabajo, debe administrarse de manera muy minuciosa, a efecto de hacerlo rendir al máximo y evitar su despilfarro; porque en nuestro medio rural, la agricultura está siempre necesitada del capital y fundamentalmente los campesinos de bajos ingresos. Los que producen para abastecer el mercado interno y para ellos mismos son los que sufren lo peor de esta carencia. La forma del desarrollo intensivo de nuestra agricultura será la capitalización de la misma; el uso más racional de la tierra y las formas de asociación cooperativa para la explotación.

El sistema de explotación cooperativa en México en el medio rural, ha sido señalado desde que se empezaron los primeros repartos entre los agraristas, por gentes conocedoras de la vida rural y tal es el caso del líder agrario y fundador de la C.N.C. Graciano Sánchez, cuando el 28 de agosto de 1938 terminan los trabajos para el establecimiento formal de la Confederación Nacional Campesina, pronuncia un discurso que en su parte relativa al tema que nos ocupa dice lo siguiente: "La experiencia de la reforma Agraria nos obliga a exigir la explotación colectiva del ejido, para evitar la formación de una pequeña burguesía agraria; a la explotación colectiva se llegaría mediante el establecimiento de cooperativas. Como el ejido debería ser la única forma de explotación de la tierra, con el tiempo, peones acasillados, aparceros y arrendatarios deberían con

vertirse en ejidatarios, mediante la utilización de las medidas agrarias colaterales: Fraccionamientos de los latifundios, colonización, legislación sobre tierras ociosas y arrendamientos forzosos, etc." (42). De lo transcrito se desprende que Graciano Sánchez, consideraba que el cooperativismo debía aplicarse en México de una manera gradual es decir, primero el establecimiento del sistema ejidal por considerarlo como más justo que los otros sistemas como serían el latifundista de aquella época.

Considero que para el buen éxito de las cooperativas agrícolas en el medio rural mexicano, se requiere de una ley que regule exclusivamente a tales cooperativas; entendiendo por cooperativas agrícolas, no solo las que se dediquen de manera exclusiva a la explotación de la tierra, sino a todas aquellas que tengan alguna relación con la agricultura; tal sería el caso por ejemplo de una cooperativa ganadera que agrupara a aquellas personas que cuentan apenas con unas cuantas cabezas de ganado, y que por sus limitaciones económicas no les es posible desarrollar individualmente una ganadería de grandes proporciones.

De la simple lectura de la ley General de Sociedades Cooperativas en vigor, se desprende que ésta no es la adecuada para echar a andar un programa de cooperativismo en el agro mexicano. Según se ha dicho ya en otra parte de este trabajo, la situación tan especial que priva en el campo, sus particulares necesidades económicas, sociales, culturales, etc., recomiendan la aplicación de una ley especial encaminada a resolver los complejos problemas que se presentan en una agricultura subdesarrollada, en un medio rural en que la industrialización no deja de ser más que un espejismo; aún cuando se podría aprovechar la oferta de mano de obra barata, y por supuesto las disposiciones que en tal sentido señala la nueva ley de reforma agraria-

(42) Francisco A. Gómez Jara. El Movimiento Campesino en México. Pág. 120.

a partir del artículo 178 que dice al respecto "Todas - las dependencias gubernamentales y organismos descentra- lizados fomentarán e impulsarán, en la esfera de su res- pectiva competencia, la formación y desarrollo de indus- trias rurales operadas por ejidatarios o en asociación- con el Estado; debiendo además, en igualdad de condicio- nes con otros productores, preferir la adquisición de - los productos elaborados en las industrias de este ti - po", y hasta el 186 que tratan lo referente al fomentc- de las industrias rurales.

La ley sobre cooperativas agrícolas, no habría de tomar (para alcanzar el éxito) como modelo único por ejemplo (y solo por citar un país tan avanzado en la ma- teria) a la legislación cooperativa agrícola de Checos- lovaquia; que se ha perfeccionado bastante de tal mane- ra que la explotación cooperativa agrícola en este pe- queño país socialista ha alcanzado verdaderos éxitos en todos los aspectos. Aquí se da el caso muy especial de- ser un país chico, en cuanto a extensión territorial, - con técnicas agrícolas muy avanzadas que permiten explo- tar al máximo toda la tierra cultivable y demás recur- sos agrícolas de que se dispone. Y sobre todo se trata de una nación cuya población campesina cuenta con un al- to nivel cultural.

Nuestra realidad en cambio es diferente; Méxi- co cuenta con una gran extensión territorial donde la - tierra cultivable está mal trabajada y peor repartida; las mejores tierras siguen siendo pequeñas propiedades- de acuerdo con la ley, aunque para las actuales necesi- dades de campesinos sin tierra, resultan ya verdaderos- latifundios.

La nueva ley de reforma agraria señala en los- mismos términos que la anterior la pequeña propiedad en su artículo 249, cuando dice: "Son inafectables por con- cepto de dotación, ampliación o creación de nuevos cen- tros de población, las pequeñas propiedades que están - en explotación y que no exceden de las superficies si - guientes:

I.- Cien hectáreas de riego o humedad de primera, o las que resulten de otras clases de tierras, - de acuerdo con la equivalencia establecida por el artículo siguiente.

II.- Hasta ciento cincuenta hectáreas dedicadas al cultivo de algodón, si reciben riego de avenida fluvial o por sistema de bombeo.

III.- Hasta trescientas hectáreas en explotación, cuando se destinen al cultivo de plátano, caña - de azúcar, café, henequen, hule, cocotero, vid, olivo, quina, vainilla, cacao o árboles frutales.

IV.- La superficie que no exceda de la necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado - mayor o su equivalencia de ganado menor, de acuerdo - con el artículo 259...

Además de que tales pequeñas propiedades es - tán enclavadas en los Distritos de riego teniendo por - lo tanto una situación de privilegio respecto de la ma - yoría de los ejidos y minifundios que se localizan en - las regiones cuyas siembras están más expuestas a ca - prichos de la naturaleza; como es el caso de la agri - cultura de temporal.

En México para superar estas deficiencias que aquejan más a los ejidatarios, minifundistas y ni que - decir de los jornaleros del campo que carecen de todo, y ven cada vez más remota la posibilidad de convertir - se en propietarios de acuerdo con nuestro sistema de - reforma agraria. Ahora nuevamente se presenta el inte - rrogante de si habrán de resignarse los campesinos sin tierra a vivir ellos y sus descendientes en su condi - ción de peones, sin la esperanza de llegar a tener un - patrimonio. El reparto agrario como ya se ha señalado - ha venido operando a manera de válvula de escape a las inconformidades que se manifiestan a través de las in - vaciones de tierras, pero ya no está lejano el día en - que tal reparto necesariamente llegará a su fin. Se ha

ce necesario pues, la creación de una Ley de Cooperativas Agrícolas que venga a revolucionar la explotación de la tierra, pero que no se aparte de la realidad en que se vive en el medio rural. Una ley que se enfrente con todo conocimiento de causa al problema agrario nacional, mediante la organización de los campesinos que tengan fe en el sistema cooperativo para resolver los múltiples problemas que aquejan a nuestro medio rural.

Cabe citar aquí la forma en que los expertos de las Naciones Unidas definen el desarrollo de la comunidad. "Aquellos procesos en cuya virtud los esfuerzos de una población se suman a los del Gobierno para mejorar las condiciones económicas, sociales y culturales de las comunidades, integrar estas a la vida del país y permitirles contribuir plenamente al progreso nacional. En este complejo de procesos intervienen, por lo tanto, dos elementos esenciales; la participación de la población misma en los esfuerzos para mejorar su nivel de vida dependiendo todo lo posible de su propia iniciativa, y el suministro de servicio técnico y de otro carácter, en forma que estimulen la iniciativa, y el suministro del esfuerzo propio y la ayuda mutua y aumenten su eficacia".

La definición además, propone la consecución de dos metas importantes: el mejoramiento y la integración, y fija un límite a la acción del desarrollo: el momento en que la comunidad ha logrado establecer las precondiciones o requisitos que le permitan en adelante contribuir plenamente al progreso nacional.

C A P I T U L O V

LAS COOPERATIVAS AGRICOLAS COMO FACTOR DEL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL VALLE DE MEXICALI.

- a) Ventajas en el otorgamiento de créditos - oportunos y suficientes para la explotación de la tierra.
- b) Ocupación asegurada a las nuevas generaciones.
- c) Venta de la producción asegurada y a mejores precios, por realizarse en conjunto.

a) VENTAJAS EN EL OTORGAMIENTO DE CREDITOS
OPORTUNOS Y SUFICIENTES PARA LA EXPLOTACION
DE LA TIERRA.

Cuantas veces lo he considerado necesario, he hecho referencia a los grandes males causados a los agricultores -llámense éstos pequeños propietarios, ejidatarios o comuneros- por la falta de créditos oportunos para explotar la tierra; y este problema no lo podemos ubicar en una sola región puesto que se presenta a nivel nacional. Frecuentemente llegado el tiempo en que los campesinos necesitan disponer del capital para iniciar sus actividades agrícolas, éstas se ven frenadas debido a que todavía no se hacen los respectivos contratos de rehabilitación y avío. Las pérdidas por estos retrasos son enormes tanto para los propios agricultores como para la economía del país.

Es cosa frecuente, que estando próximo a iniciarse un nuevo ciclo agrícola, resulta que la situación de muchos campesinos es incierta porque todavía los bancos oficiales y las empresas privadas no les garantizan los créditos indispensables para iniciar las actividades agrícolas. En tales circunstancias, el Estado interviene a última hora para tratar de aliviar la situación, y es así como trata de resolver el problema concediendo créditos apresuradamente a los afectados a través de los bancos oficiales; pero no ya con el propósito de obtener ganancias, sino más bien con el de que muchas familias campesinas habituadas únicamente al cultivo de la tierra, desarrollen sus ocupaciones de costumbre, y perciban las ministraciones necesarias para su sostenimiento y para que trabajen. -Bien sabemos, que en diferentes partes de la República han surgido brotes de violencia, debido a que los campesinos carecen de recursos para trabajar y nos damos cuenta como el Gobierno acude apresuradamente en auxilio de los necesitados para evitar que la situación se agrave en perjuicio de la estabilidad política. Pero en estas condiciones ya se iniciaron las siembras tardíamente, sin ninguna planificación, ni po

sibilidades de éxito, lo que origina una recuperación - muy insegura de la inversión.

Estas anomalías suceden por la falta de una - planificación oportuna antes de que se inicien las actividades agrícolas. El hecho de que cada agricultor trate individualmente de conseguir su propio crédito, re - presenta ya de por sí una desventaja para solucionar su problema; y como anotaba antes, en el mejor de los ca - sos el Estado interviene en su auxilio. Pero muchas ve - ces los agricultores se ven en la necesidad de acudir a los prestamistas particulares, a fin de conseguir el financiamento para seguir sembrando; pues de no ser así, caerían de inmediato en la condición de jornaleros. Ren - tan la tierra por no contar con lo necesario para traba - jarla personalmente y ésto además acarrea graves proble - mas de acaparamiento en todos los sectores. Veo enton - ces en las cooperativas agrícolas una manera efectiva - de solucionar el problema crediticio, de combatir el - agio tan arraigado en el medio rural. Los agiotistas, - constituyen una fuerza negativa para lograr los fines - de la reforma agraria e impiden el avance de la misma. Los agiotistas constituyen una extensa clase que con - sus préstamos usurarios viven del producto agrícola de - otras gentes sin permitir que las condiciones de la pro - ducción mejoren por el avance de la técnica, y como la remuneración del crédito tiene que salir de las ganan - cias, los salarios y en general el nivel de vida de - los campesinos siguen siendo muy por debajo de lo de - seado.

"La banca se ha desarrollado como un método - de abaratar al máximo el costo del dinero. Pero cuando la banca se muestra reacia a acudir al campo, en lugar de servir para crear el circulante que se requiere pa - ra las transacciones encarece el crédito, hace imposi - ble el equilibrio y el desarrollo económico y social.

Con interés de agio, la inversión desciende, tanto en el sector agrícola como en cualquier otro; - al descender la inversión no aumenta el producto ni - el ingreso, ni se puede formar el ahorro y capital, -

los cuales solo pueden salir de la producción misma".
(43).

Por añadidura, el alto rédito no solo disminuye a la inversión, sino que aumenta el gasto y el consumo de los que viven de él. Y se produce el cuadro de una sociedad de fabulosos niveles, de gasto exagerado del sector que vive de las ganancias en contraste con el nivel de vida muy bajo de los campesinos.

Los requerimientos del capital para la producción agropecuaria se encuentran muy por encima de la capacidad de los agricultores. Pero es en los sectores ejidal y minifundistas donde se manifiesta con mayor intensidad el problema.

Las necesidades de crédito ejidal son tan grandes que la banca oficial no alcanza a cubrir sino aproximadamente la quinta parte del total. Los créditos oficiales se invierten en más del 80% en el cultivo del algodón, efectuado en el 10 % de los ejidos del país. En estas circunstancias queda únicamente un 20% del crédito oficial para atender en forma por demás deficiente la producción de más de 18 mil ejidos que constituyen el 90% del total. Esto indica que se concede mayor atención a los productos de exportación, como lo es el algodón, que a los de consumo interno el maíz y frijol por ejemplo.

Uno de los motivos de peso por los cuales el crédito no fluye en volúmenes importantes hacia el ejido, lo constituye el hecho de ser la propiedad ejidal, propiedad del núcleo de población. Al respecto el artículo 52 de la Ley Federal de Reforma Agraria dice lo siguiente: "Los derechos que sobre bienes agrarios adquieren los núcleos de población serán inalienables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmitirse, arrendarse ni hipote-

(43) Antonio Sacristán R. Revista del México Agrario.
Número 4, página 16.

carse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones, actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretenden llevar a cabo en contravención de este precepto.

El párrafo segundo establece "Las tierras cultivables que de acuerdo con la Ley puedan ser objeto de adjudicación individual entre los miembros del ejido, en ningún momento dejarán de ser propiedad del núcleo de población ejidal. El aprovechamiento individual, cuando exista, terminará al resolverse, de acuerdo con la Ley, que la exploración debe ser colectiva en beneficio de todos los integrantes del ejido y renacerá cuando ésta termine".

En estas condiciones, no se considera a los campesinos como sujetos de crédito. Por otra parte, los campesinos en su mayoría no cuentan con maquinaria cuyo valor pueda garantizar el pago del crédito; de tal manera que la banca privada refacciona de preferencia a los agricultores dueños de la pequeña propiedad.

El manejo del crédito oficial adolece de muchas irregularidades. Los operadores con bajos sueldos, sin conocimientos ni interés suficientes en la recuperación de los créditos, sin conexión con los sistemas de investigación y menos aún con los de extensión agrícola que incluyen la asistencia técnica, se encontraron de inmediato sujetos a una serie de presiones ajenas a la técnica bancaria de tal manera que fueron deformando las formas de aplicación del crédito y simultáneamente los malos empleados de la banca oficial establecieron sistemas de enriquecimiento para ellos y para los socios delegados y algunas autoridades y representantes ejidales.

La falta de titulación de las tierras, constituye otro obstáculo para que se pueda conseguir el crédito. En el caso concreto del Valle de Mexicali, las tierras que se entregaron a partir del sexenio del general Cárdenas, la mayoría de las propiedades no han sido tituladas no obstante las innumerables gestiones-

que se han hecho en ese sentido ante el Departamento Agrario. En esta dependencia prevalece el criterio de que los Títulos de las propiedades han de mandarse en conjunto a cada entidad federativa, esto es, en el caso de Baja California se mandarían según las autoridades del Departamento Agrario todos los Títulos que faltan y cuyas gestiones no se han realizado por los propietarios. Esto desde luego lo considero negativo para resolver el problema que representa la falta de titulación de tierras ya que puede haber grupos interesados en tener sus títulos de propiedad en tanto que otros no pueden tener el mismo interés. Lo mejor en este caso sería, que las parcelas se fueran titulando en la medida en que los propietarios fueran haciendo las gestiones; ya sea individualmente o bien a través de las Ligas de Comunidades Agrarias de los Estados y Territorios.

Durante la revolución se distribuyó la tierra sin técnica alguna, y hasta la fecha solo alrededor del 15% de los ejidos están deslindados de ahí que tan frecuentemente estén surgiendo problemas entre las comunidades vecinas pues hacen falta los deslindes y la titulación de las propiedades. Finalmente, la carencia de los servicios de extensión agrícola origina que los ejidatarios empleen los créditos de avío para gastos de subsistencia que vienen a gravar sus productos y por lo tanto a disminuir la cantidad de dinero en efectivo disponible al término de las cosechas. Lo anterior hace que paulatinamente se endeuden cayendo así en manos de los agiotistas. Tal es la historia de porqué un número muy crecido de ejidos se encuentran en recuperación, o con fuertes adeudos y de porqué también los bancos que operan con los campesinos no han podido ampliar en gran escala su acción.

Por otra parte, los bancos oficiales han actuado frecuentemente como administradores encargándose no solo de proporcionar dinero, sino también bienes de producción y, en general, de todo, desde sembrar, regar y combatir plagas hasta cosechar y vender; transformando así a los campesinos en peones. Por todo el Valle de -

Mexicali, se puede observar que los inspectores de campo se dedican más que a orientar a los ejidatarios sobre las siembras, a vigilar que la producción no se desvíe a lugares diferentes de aquellos en que se haya otorgado el crédito.

Se llegó a pensar que el banco ejidal debía de actuar como un banco cualquiera haciendo préstamos a los clientes que le merecieran garantías; sin tomar en cuenta que la función del crédito oficial es también social, esto es, canalizar dinero hacia los campesinos sin que el objetivo sea el lucro a base del sacrificio de éstos.

La ley de crédito establece que el patrimonio del banco debió formarse con aportaciones del Gobierno Federal, del Gobierno de los Estados y de los campesinos. Pero solamente el Gobierno Federal aportó capital, con la consecuencia de que en las operaciones de administración no hubo representantes de los Gobiernos estatales, que hubieran representado algún equilibrio para que así mismo las decisiones fueran más justas. Sería muy significativo el hecho de que el sector agrario también tuviera representación en los bancos oficiales, pues de esta manera se haría posible una planeación económica en el medio rural más apegada a la realidad en que se vive en el campo. Si existiera tal representación los planes no solo se harían conforme a los dictados de la teoría, sino también tomando en cuenta la propia experiencia de los agricultores.

La existencia de deudas pasadas a las que se les va agregando el consecuente interés, han hecho crecer el endeudamiento de los ejidos. A este problema general no podría escapar el Valle de Mexicali, en donde incluso para que las compañías refaccionadoras no retiraran el crédito, el Gobierno Federal hubo de quedar como aval para garantizar deudas atrasadas y abultadas mañosamente por tales empresas refaccionadoras. Posiblemente la mejor solución al problema hubiera sido la congelación de deudas anteriores a partir de que se ini

ciara un nuevo programa de explotación. En México, como se ha venido asentando el problema del crédito agrícola en gran parte se deriva de la forma de tenencia de la tierra. No está por demás insistir en que cuando hay créditos para los campesinos, hay actividad en el campo; el derrame de dinero -desde luego si se presta con intereses razonables adecuados a la capacidad de pago de los solicitantes- en tiempos de crisis como son los de preparación y siembra, alivia en parte las temporadas críticas que se presentan y esto permite realizar los trabajos de mejor manera.

El otorgamiento de créditos oportunos al campesino, forma parte de la reforma agraria; pues de poco sirve repartir la tierra si ésta no puede cultivarse por falta de recursos, el crédito evidentemente está ligado al repartimiento equitativo de la riqueza, y no está por demás citar el criterio previsor del programa del partido liberal, firmado en San Luis Missouri, el primero de julio de 1906, porque en la actualidad dado el estado de necesidades que priva en el campo sigue teniendo plena validez. "El mejoramiento de las condiciones de trabajo por una parte, y por la otra, la equitativa distribución de las tierras con las facilidades de cultivarlas y aprovecharlas sin restricciones, producirán inapreciables ventajas a la nación. No solo salvarán de la miseria y procurarán cierta comodidad a las clases que directamente reciben el beneficio, sino que impulsarán notablemente el desarrollo de la agricultura, de nuestra industria, de todas las fuentes de la pública riqueza, hoy estancadas por la miseria general. En efecto, cuando el pueblo es demasiado pobre, cuando sus recursos apenas le alcanzan para mal comer, consume sólo los artículos de primera necesidad y aún estos en pequeña escala ¿cómo se han de establecer industrias, cómo se han de producir telas o muebles o cosas por el estilo en un país en que la mayoría de la gente no puede procurarse ninguna comodidad? ¿cómo no ha de ser negativa la producción donde el consumo es pequeño? ¿qué impulso han de recibir las industrias donde sus productos solo encuentran un reducido número de compradores -

porque la mayoría de la población se compone de hambrientos? Pero si estos hambrientos dejan de serlo, si llegan a estar en condiciones de satisfacer sus necesidades, en una palabra si su trabajo les es bien o siquiera regularmente pagado, consumirá infinidad de artículos de que hoy están privados y harán necesaria una gran producción de esos artículos. Cuando los millones de parias que hoy vegetan en el hambre y la desnudez coman menos mal, usen ropa y calzado y dejen de tener petate por todo ajuar, la demanda de mil géneros y objetos que hoy es insignificante aumentará en proporciones colosales y la industria, la agricultura, el comercio, todo será materialmente empujado a desarrollarse en una escala que jamás alcanzaría mientras subsistieran las actuales condiciones de miseria general".

En los últimos años las condiciones económicas del Valle de Mexicali han cambiado mucho, principalmente a consecuencia de la salinización y escasez de agua. Problemas que ya fueron analizados en el capítulo tercero de esta tesis, y nuevamente repito, que si las condiciones han cambiado y no resulta ventajoso ni para los campesinos ni para el Estado la explotación de la tierra en la forma que actualmente se viene haciendo, se debe cambiar el sistema de explotación individual al colectivo. No a manera de experimento, sino porque se trata de aprovechar los recursos de que se dispone en la mejor forma posible, y evitar el semiaprovechamiento en forma tan dispersa.

En la legislación agraria existen las bases que permiten la explotación colectiva de la tierra. Así por ejemplo la Ley Federal de Reforma Agraria en su artículo 130 señala "Los ejidos provisionales o definitivos y las comunidades podrán explotarse en forma individual o colectiva. La explotación colectiva de todo un ejido solo podrá ser acordada o revocada por el Presidente de la República, previa elaboración de los estudios técnicos necesarios por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización"... Artículo 131 "El Presidente de la República determinará la forma de explotación colectiva de

los ejidos en los siguientes casos Frac. II". Cuando -- una explotación individual resulte antieconómica o me -- nos conveniente por las condiciones topográficas y la -- calidad de los terrenos por el tipo de cultivo que se -- realice; por las exigencias en cuanto a maquinaria, im -- plementos e inversiones de la explotación; o porque así lo determine el adecuado aprovechamiento de los recur -- sos". En los artículos siguientes se sigue tratando el régimen de explotación hasta el 147 que dice "Los ejida -- tarios y los núcleos ejidales podrán constituirse en -- asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones o mútua -- lidades y otros organismos semejantes, conforme a los -- reglamentos que para el efecto se expidan y, con las fi -- nalidades económicas que los grupos que las constituyan se propongan, de lo cual darán aviso a la Asamblea Gene -- ral y al Registro Agrario Nacional.

Las leyes correspondientes y sus reglamentos -- serán aplicables únicamente en lo que se refiere a los -- objetivos económicos de estas entidades, las obligacio -- nes que puedan contraer, las facultades de sus órganos, y la manera de distribuir sus pérdidas y ganancias".

En cuanto al crédito explotándose la tierra -- en forma colectiva, y suponiendo que se estableciera una cooperativa en cada ejido, también al Estado le sería -- más fácil el control de las mismas, pues así no se opera -- ría con tantos refaccionados como sucede actualmente; -- la vigilancia para el buen aprovechamiento del crédito -- ya no estaría a cargo únicamente de los bancos oficia -- les y empresas refaccionadoras, pues los propios miem -- bros de las cooperativas interesados en cubrir y conser -- var el crédito suficiente y oportuno, estarían al cui -- dado de que las cosas marcharan bien, no dejando ésta -- responsabilidad únicamente a los dirigentes.

b) OCUPACION ASEGURADA A LAS NUEVAS GENERACIONES.

Atendiendo a las actuales condiciones económicas de desarrollo en las zonas rurales, se puede afirmar sin temor a equivocación, con base en datos oficiales y en observaciones personales, que el futuro de las nuevas generaciones que habrán de vivir del producto de la tierra, se presenta sombrío; lo cual no quiere decir que actualmente se viva bien, pues basta contener en cuenta que más del 50% de los campesinos carecen de parcela y deambulan de un lado para otro en busca de trabajo. Pero el problema se irá agravando, en la medida en que vaya aumentando la población rural.

De acuerdo con los informes proporcionados por el Gobierno, la primera etapa de la reforma agraria está por terminar; esto es, en el sexenio que acaba de finalizar, casi se había distribuido entre los campesinos la totalidad de la tierra susceptible de explotación en todos sus aspectos, (cerca de las veinticinco millones de hectáreas) y sin embargo, seguían quedando unos cuatro millones de campesinos sin tierra y con derecho a ella, porque viven de trabajarla y por reunirlos requisitos señalados por la ley para tenerla. Además la población aumenta ininterrumpidamente sin que esto suceda con la tierra, y al respecto cabe hacer la siguiente interrogación ¿qué harán todos aquellos campesinos y sus descendientes que no cuentan con un pedazo de tierra en propiedad? acaso se podrá pensar que pacientemente esperarán la llegada de la industrialización? porque es evidente que las ciudades no tienen capacidad para asimilar a todos los desocupados o subocupados en el campo, y esto, puede comprobarse fácilmente mediante las estadísticas de solicitudes de empleos.

"El entonces Jefe del Departamento Agrario - Ing. Norberto Aguirre, en un acto agrario realizado en el Estado de Jalisco el 27 de octubre de 1970, hizo las siguientes declaraciones: "Ya quedó atrás el debate

de si la reforma agraria es buena o mala, porque ahora es una realidad con visibles resultados de justicia y de prosperidad, porque la reforma agraria no solo ha sido el reparto de la tierra, sino la concurrencia de la técnica, el mercado, la industrialización y el acceso a los mercados; la reforma agraria comprende inseparablemente la reforma agrícola, tan importante, etc" (44). De acuerdo con las afirmaciones hechas por el Jefe del D.A.A.C., tal parece que la reforma únicamente está hecha para beneficiar a los campesinos que ya tienen la tierra, o que están en vías de tenerla por haber llegado a tiempo a su repartimiento, pero no se menciona lo que sucederá con los que no han sido beneficiados con la dotación. Y de la misma manera como se transcribieron las palabras de este funcionario, podrían haber sido las de otro, el caso es, que no se quiere tocar el tema de los campesinos sin tierra.

Hasta estas fechas, el sistema ejidal ha servido de válvula de escape a las inconformidades que se originan en las desigualdades económicas que privan en el campo; el reparto que se ha hecho con base en este sistema, ha permitido el acomodo de un alto porcentaje de jefes de familia; pero previendo lo que podría suceder en el futuro casi puede asegurarse que el ejido no es la solución definitiva al problema agrario en México. Y, nadie puede garantizar que con el tiempo no surjan fuertes corrientes de intranquilidad encabezando un movimiento que podría arrastrar a aquellos peones de campo convencidos de que de acuerdo con la política actual jamás podrían llegar a ser propietarios y un reflejo de esas corrientes de inconformes, se manifiesta en las ocupaciones de tierra cada vez más frecuentemente.

Ultimamente se ha comentado mucho acerca de la formación de los Sindicatos campesinos; la idea se encamina a proteger a aquellos que carecen de tierra y

(44) El discurso apareció publicado en el Periódico "EL DIA" de 28 de octubre de 1970.

trabajan como asalariados. Esto a todas luces, es ver- las cosas de manera muy diferente a como las presenta- nuestra realidad; porque si a veces los ejidatarios - que junto con sus familias realizan todo el trabajo - que requiere la parcela, desde la siembra hasta la co- secha, todavía se ven obligados a emplearse como peones porque la pequeña parcela no dá lo suficiente para sa- tisfacer sus necesidades y las de sus familias ¿cómo - pretender entonces que paguen los ejidatarios, comune- ros y minifundistas un sueldo mínimo y proporcionen a- sus trabajadores eventuales las demás prestaciones es- tablecidas por la Ley? Esta es una incongruencia, y - está lejos el día en que tal medida pueda aplicarse y- se alcancen los objetivos que se persiguen, salvo que- cambie la forma de explotación de la tierra de indivi- dual a colectiva, y entonces si la empresa agrícola - más fuerte económicamente esté en posibilidades de dar vida a los sindicatos agrícolas. De momento, los úni- cos que están en posibilidades de cumplir con la Ley - Federal del Trabajo, son los casiques y terratenientes, pero se encuentran tan bien relacionados que difícil - mente se les puede exigir su cumplimiento. Ahora bien, si estas ideas de sindicalización se utilizan con fines puramente demagógicos - como más bien parece ser-, enton- ces ya no estamos frente a una fórmula de solución a la desocupación y subocupación en el campo.

La reforma agraria integral que tiende a resol- ver todos o casi todos los problemas del agro, no ha uti- lizado con propiedad y amplitud los métodos modernos que nos facilita la técnica contemporánea ni ha conseguido - con prontitud y eficiencia las más apremiantes metas del desarrollo económico, del bienestar social y del alcance cultural y político del país, lo que permitiría que se - fuera absorbiendo la fuerza de trabajo disponible en el- campo; si no en su totalidad al menos en parte para evi- tar que se agrave la situación.

Este tipo de reforma agraria, pretende haber- encontrado la fórmula de acometer y resolver, en formá- integral los problemas del campo, los cuales posiblemente te podrían agruparse en tres categorías.

Primera: Los problemas inherentes a la política agraria propiamente dicha; reestructuración del sistema de tenencia, posesión, propiedad y explotación de la tierra y la elevación del nivel de vida del hombre que la trabaja.

Segunda: Los que correspondan a la política agrícola, ganadera y de recursos naturales renovables; fomento y mejoramiento de la producción y la productividad y defensa y explotación racionalizada y técnica de esos recursos.

Tercera: Los que integran en el sector rural, la política general de un país, como por ejemplo: la educación, vivienda, salubridad, comunicaciones, industrialización, irrigación, etc.

Es decir, no se trata únicamente de la entrega total de la tierra al campesino sino de realizar las obras de infraestructura que permitan la ocupación de la mano de obra disponible en el campo, solución al grave problema de la vivienda; al de la falta de aulas y en cuanto a este, no se trata únicamente de la construcción de los edificios sino también de elevar el nivel académico en el medio rural a base principalmente de cumplir con los programas de estudio establecidos por la Secretaría de Educación Pública; pues siempre se ha observado un descuido a la educación en el campo. Los maestros, en su mayoría tienen el carácter de eventuales porque aspiran a trabajar en las ciudades para gozar de mayores comodidades; se dan casos muy frecuentes en que programas que han de desarrollarse normalmente en diez meses, de estos sólo se aprovechan cuatro o cinco. A estos males se pueden agregar lo antipedagógico que resulta el que un solo maestro tenga que atender a dos o más grupos al mismo tiempo como sucede actualmente.

Todos podemos observar la migración rural-urbana, problema muy serio si tomamos en cuenta que las ciudades no están capacitadas para dar ocupación a ese movimiento masivo que se concentra principalmente en la

capital del país y las ciudades más importantes. "Se ha estimado por ejemplo, que durante la década 1950-1960 - alrededor de un 42% del crecimiento de la población urbana total de México se debió al influjo de migrantes - rurales. Durante esta década la población urbana creció en un 61.2%, la rural en un 16.3%" (45). Esto pone de manifiesto el incontenible exodo del campo a las ciudades, donde se buscan mejores oportunidades de desarrollarse plenamente en la vida.

Este volumen de migración de la población rural hacia la zona urbana, implica también una pérdida - de más de la mitad del incremento natural de la población rural durante la década de 1950-1960.

Se estima que la Ciudad de México recibe más - de un 30% del total de la migración rural, colocándose - por encima de las ciudades de Guadalajara, Monterrey, - Tijuana y otras.

Esta fuerte inmigración a los centros urbanos, ha creado serios problemas de absorción de estas personas dentro del empleo productivo; aunque la información precisa de este hecho no está disponible en forma clara, como tampoco se encuentra la información clara de los - efectos que ha estado dejando la emigración sobre las - áreas rurales que están experimentando pérdidas de población. La migración es el punto crucial de la interrelación económica-demográfica, particularmente en el proceso de desarrollo de México. El problema de la población rural cuyos niveles de vida son generalmente muy bajos - en términos generales, no es solamente el dar oportunidades para aquellos que escapan a la falta de empleo, o de subempleo en el campo por medio de la migración a veces - hasta al extranjero, caso típico, el bracerismo, sino - asegurar que los migrantes que generalmente son jóvenes, en edades potencialmente más productivas, tengan la preparación adecuada para emplear su fuerza de trabajo como miembros productivos con niveles de sueldo que les permi

(45) Louis J. Ducoff. Revista del México Agrario. Núm. 4
pág. 57

capital del país y las ciudades más importantes. "Se ha estimado por ejemplo, que durante la década 1950-1960 - alrededor de un 42% del crecimiento de la población urbana total de México se debió al influjo de migrantes - rurales. Durante esta década la población urbana creció en un 61.2%, la rural en un 16.3%" (45). Esto pone de manifiesto el incontenible exodo del campo a las ciudades, donde se buscan mejores oportunidades de desarrollarse plenamente en la vida.

Este volumen de migración de la población rural hacia la zona urbana, implica también una pérdida - de más de la mitad del incremento natural de la población rural durante la década de 1950-1960.

Se estima que la Ciudad de México recibe más - de un 30% del total de la migración rural, colocándose - por encima de las ciudades de Guadalajara, Monterrey, - Tijuana y otras.

Esta fuerte inmigración a los centros urbanos, ha creado serios problemas de absorción de estas personas dentro del empleo productivo; aunque la información precisa de este hecho no está disponible en forma clara, como tampoco se encuentra la información clara de los - efectos que ha estado dejando la emigración sobre las - áreas rurales que están experimentando pérdidas de población. La migración es el punto crucial de la interrelación económica-demográfica, particularmente en el proceso de desarrollo de México. El problema de la población rural cuyos niveles de vida son generalmente muy bajos - en términos generales, no es solamente el dar oportunidades para aquellos que escapan a la falta de empleo, o de subempleo en el campo por medio de la migración a veces - hasta al extranjero, caso típico, el bracerismo, sino - asegurar que los migrantes que generalmente son jóvenes, en edades potencialmente más productivas, tengan la preparación adecuada para emplear su fuerza de trabajo como miembros productivos con niveles de sueldo que les permi

(45) Louis J. Ducoff. Revista del México Agrario. Núm. 4
pág. 57

ta un nivel de vida decoroso.

Una gran parte de los emigrantes rurales que llegan a las ciudades sin capacidad para adaptarse al medio urbano origina además un grave problema para ellos por la dificultad de su absorción además de la competencia que representan para los obreros de la ciudad.

Se ha visto que las causas de la migración del campo hacia la ciudad, se debe principalmente a los muy bajos ingresos que se perciben en el medio rural; a la subocupación y desocupación que se padece. Al proponer en el presente trabajo la forma de explotación colectiva de la tierra, no es con el único objeto de que los ejidatarios y minifundistas aumenten sus ingresos y logren así una vida mejor -que ya con esto sería un gran avance-. La idea es de que todas aquellas gentes que viven del trabajo del campo tengan mejores condiciones de vida y considero que mediante la explotación colectiva de la tierra se podría dar ocupación a todas las personas que hoy siguen teniendo el carácter de jornaleros con trabajo eventual y mal remunerado, así como a la población flotante que vegeta la mayor parte de su vida por falta de oportunidades de trabajo, esto es, la misma cooperativa los absorbería y lograrían de esta manera trabajo permanente con mayor seguridad económica, y se podrían utilizar mejor los recursos humanos teniendo todos interés en el progreso de la comunidad.

Todo esto, no es otra cosa que modernizar -- nuestra reforma agraria; actualizarla para dar oportunidad de que se desarrollen las nuevas generaciones en un trabajo seguro y mejor remunerado; que trabajen en lo que son más aptos, en las actividades agrícolas.

Si en la actualidad ya no es posible que todos los campesinos tengan una parcela en propiedad, se hace necesario que tengan ocupación asegurada.

En el campo en general, coordinando el trabajo

por medio de las cooperativas se le daría un gran impulso a la reforma agraria; se pondrían en marcha programas de construcción de caminos, utilizando de preferencia la mano de obra campesina, de vivienda, en fin se podrían programar infinidad de obras hasta ahora difíciles de realizarse por falta de coordinación y de recursos.

c) VENTA DE LA PRODUCCION ASEGURADA Y A MEJORES PRECIOS, POR REALIZARSE EN CONJUNTO.

Los precios de garantía que se han venido fijando para algunos productos agrícolas, han traído consigo una serie de beneficios para los agricultores; esta seguridad, significa que ahora ya no existe el temor por parte de los productores de que haya o no buen mercado para la producción, desde luego, en tratándose de productos señalados con dicho precio de garantía como lo son el trigo, maíz, cártamo, etc.

Aunque es de hacer notar, que no todos los campesinos pueden entregar la cosecha en donde les habrán de pagar un precio fijado de antemano, porque no en todos los lugares existen los representantes del Gobierno que vigilen las compras; además de que muchos campesinos se ven en la necesidad de vender su producción aún antes de la cosecha como sucede con las ventas de las siembras al tiempo. Esto se debe principalmente a la falta de crédito, por lo que no están en condiciones de esperar a que lleguen los compradores enviados por el Gobierno. De cualquier manera, la medida de fijar los precios de garantía ha sido muy acertada porque significa mayor confianza en la recuperación y por su puesto representa menos riesgos.

Aunque yo sigo pensando, en que la venta de la producción realizada a través de la Cooperativa tendría entre otras las siguientes ventajas: Como no en todas las zonas agrícolas existen lugares en donde se pueda vender lo producido al precio justo, principalmente por la falta de vías de comunicación y en este caso de caminos vecinales, con los medios de transporte de que puede disponer una Cooperativa por aumentar considerablemente su capacidad de pago, se puede llevar la producción directamente a los buenos mercados eliminándose de paso a los intermediarios que se trasladan principalmente a las rancherías para comprar a los campesinos sus productos a muy bajos precios, que luego venden a altos precios saliendo perjudicados los consumidores.

Esto quiere decir, que la venta en común de la producción, ayudaría a abaratar el costo de la vida.

Ultimamente, cerca de las grandes Ciudades como el Distrito Federal por ejemplo, se han dado facilidades a los campesinos para que directamente concurren a los mercados a vender sus productos; solo que medidas como ésta beneficia a pocas familias en relación con la cantidad que tendría necesidad de hacerlo, es decir, solo un pequeño número pueden vender directamente su producción en dichos mercados porque personalmente pueden acudir a ellos. Pero no hay que olvidar que la mayoría de nuestra agricultura se desarrolla en lugares muy apartados de las grandes Ciudades; además de que no todos los productores tienen espíritu de comerciantes.

Una solución adecuada sería que los productores coordinaran sus ventas a través de las cooperativas, obteniendo mejores precios por realizarse las ventas en conjunto.

La cooperativa nombraría las comisiones necesarias que habrían de trasladarse directamente a los diversos mercados, a ofrecer lo producido, con las consecuentes ventajas de realizar la venta en conjunto.

La Ley Federal de Reforma Agraria, propicia la venta en común de la producción; por lo que en ningún momento choca con lo que aquí se ha venido proponiendo. A efecto de que a los campesinos se les paguen precios justos por sus productos en el libro tercero, capítulo sexto, referente a la organización económica del ejido, el artículo 171 establece lo siguiente: "Los ejidos y las comunidades podrán por sí o agrupados en unión de sociedades de carácter regional, estatal o nacional, hacer la comercialización de uno o varios de sus productos agropecuarios. Dichas entidades se constituirán con intervención del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y tendrán plena capacidad para realizar las operaciones y contraer las obligaciones relacionadas con su objeto social, ajustándose a lo dispuesto en esta Ley y en los demás ordenamientos que regulen la producción y

el comercio de los productos del campo. Solo que de esta manera son pocas las comunidades agrarias con iniciativa para aprovechar las disposiciones de la L.F.R.A. El artículo 172 dice: "Los ejidos y las comunidades podrán - crear y operar silos, almacenes y bodegas, o cualquier - otro sistema de conservación de productos. Cuando un núcleo agrícola los haya establecido por si o por la acción oficial, sus integrantes y los familiares de éstos tendrán preferencia para atender su manejo, sujetándose a los requisitos de capacitación que al efecto se establezcan". Este artículo proporciona las facilidades para que las comunidades puedan contar con sus propios almacenes - que se hacen tan necesarios en el medio rural. El 173, - hace referencia a que el comisariado ejidal podrá vender las cosechas "En protección del interés común", al precio más alto posible; considero al respecto, que sería - más ventajoso si la venta se realizara a través de una - comisión nombrada por los miembros de la cooperativa y - no dejar la iniciativa a una sola persona, que más fácilmente puede incurrir en el error. El artículo 174 que dice: "Los ejidos y las comunidades que se agrupen en los - términos del artículo 171, tendrán derecho a participar - con un representante en los organismos públicos de comercialización de productos agrícolas, ganaderos o forestales, tanto para el interior como para el exterior". Este artículo, si es del todo positivo para los agricultores - por cuanto que permite a los representantes de los campesinos ir a la búsqueda de los mercados con apoyo oficial; y mucho se lograría si realmente se aprovechara esta oportunidad, pues así productos - como el algodón por ejemplo - podrían colocarse directamente en los mercados que más - convinieran a los productores, a la vez que se daría un - rudo golpe a los monopolios. El artículo 176, sienta las bases para que la producción se pueda mover dentro del - territorio nacional al decir en su primer párrafo "Los - ejidos que cuenten o puedan adquirir unidades para el - traslado de su producción agropecuaria y forestal a los - centros de distribución y consumo, tendrán preferencia - para obtener los permisos de transporte de carga respectivos, a nombre de la comunidad". Y el artículo 177 hace referencia a la ayuda que los Gobiernos podrán prestar a

los agricultores organizados, a fin de que puedan disponer de las bodegas, frigoríficos y almacenes indispensables para la venta de sus productos.

Todas estas facilidades que da la Ley Federal de Reforma Agraria a los campesinos organizados, podrían aprovecharse mejor si previamente los campesinos se organizaran en las cooperativas agrícolas a que he hecho referencia en este trabajo.

C O N C L U S I O N E S .

Los precursores del cooperativismo, siempre - consideraron que mediante este sistema las clases económicamente débiles, podrían hacer un frente común contra la miseria, de la que el mundo jamás ha podido librarse.

Desde la formación de las primeras cooperativas, se empezaron a ver los beneficios, principalmente-económicos y sociales que se obtienen con este sistema-de trabajo.

En México la doctrina del cooperativismo, no-se ha dado a conocer entre la población que podría estar interesada en formar cooperativas; y desde un principio solo los teóricos y una minoría tiene conocimientos de-la materia. Inclusive, muchos miembros de cooperativas-desconocen hasta sus bases constitutivas.

En el campo mexicano, casi no existen las coo-perativas agrícolas, pues el sistema ejidal siempre ha-tenido una marcada preferencia frente a cualquier otra-forma de explotación de la tierra; lo que ha originado-un estancamiento de nuestra reforma agraria.

En el Valle de Mexicali, durante el sexenio - Cardenista, y a raíz de la expropiación del latifundio-que representaba la Colorado River Land, Co., antes de-que se iniciara el sistema ejidal en la región, los gru-pos de campesinos mexicanos solicitantes de tierra ya - establecidos, trabajaron colectivamente dado que se tra-taba de aprovechar al máximo los pocos recursos disponi-bles y esta forma de trabajo, dió buenos resultados.

Actualmente, en el Valle de Mexicali con la - escasez de agua que se ha venido padeciendo en los últi-mos años, consecuencia de la venta inmoderada de tie-rras por parte de la Nacional Financiera, se impone apro-vechar de la mejor manera posible y en las tierras de - mejor calidad, el agua de gravedad que llega a través -

del río Colorado y cuya cuota a que México tiene derecho es de 1 850 234 000 metros cúbicos anuales. Asimismo, para la conservación de los mantos acuíferos principalmente en beneficio de los ejidos, se hace necesario hacer una explotación racional del líquido que proviene del subsuelo.

La salinidad; problema fundamental y que se ha venido originando a partir del mes de febrero de 1961, ha venido afectando la fertilidad de las tierras del Valle de Mexicali, principalmente aquellas que se riegan con sistema de gravedad; por lo que se hace necesario ponerle fin a esta agresión, exigiendo el cumplimiento del tratado de aguas internacionales de 1944. La solución técnica, consiste en desviar las aguas salinas que se vierten sobre las aguas vírgenes del río Colorado, y que además se suman a la cuota de aguas de buena calidad a que México tiene derecho.

Se hace necesario diversificar los cultivos en el Valle, a fin de evitar el estancamiento económico y de no volver a caer en el monocultivo del algodón tan negativo, porque el negocio únicamente fué bueno para las empresas refaccionadoras negociantes de este producto, en virtud de que no tiene precio de garantía y difícilmente puede fijársele puesto que está sujeto a las fluctuaciones del mercado mundial.

Los cambios producidos en la economía agrícola de Baja California, por los problemas que representan la irrigación, salinidad, -en un principio el monocultivo del algodón- y la falta de créditos oportunos y suficientes, aconsejan iniciar una nueva forma de trabajar la tierra. El trabajo cooperativo se hace necesario para aprovechar mejor todos los recursos disponibles y para hacer operante la rehabilitación que se comienza en el Valle, y que tiene por objeto impulsar la economía del Estado.

Es necesario difundir entre la población campesina, la doctrina del cooperativismo, a través de organismos oficiales como el Banco de Crédito Ejidal, el Banco Nacional de Crédito Agrícola, y el Nacional de -

Crédito Agropecuario, para que las comunidades agrarias que lo crean conveniente adopten este sistema de trabajo. Poniendo principal interés en la forma de como podrían aprovecharse mejor los créditos que hasta ahora - se vienen otorgando individualmente y que además son in suficientes.

B I B L I O G R A F I A.

- Rosendo Rojas Coria Introducción al estudio del Cooperativismo. México 1961.
- Gromoslav Mladenatz Historia de las Doctrinas Cooperativas. Editorial América. México 1944.
- Salvador Marbán Santos. Cooperatismo y Cooperativismo. Editorial Hispano-Americana. México 1968.
- Lucio Mendieta y Núñez El Problema Agrario en México. Editorial Porrúa. S.A. México 1968.
- Lucio Mendieta y Núñez. El Crédito Agrario en México.
- Martha Chávez de Velazquez. El Derecho Agrario en México. Porrúa 1964.
- Ricardo J. Zevada Ponciano Arriaga. Editorial Nuestro Tiempo. 1968.
- Confederación Nacional Campesina. Revistas del México Agrario. números 2,3,4,5 y 6. Ediciones Oasis, S.A.
- P. Nikitín Economía Política. Ediciones Extranjeras. Moscú 1959.
- U.N.A.M. Revista de la Facultad de Derecho. Tomo XIV núm. 54.
- Rodolfo Stavenhagen,

- Fernando Paz Sánchez, Neolatifundismo y Explotación.
Cuauhtémoc Cárdenas y Editorial Nuestro Tiempo. 1968
Arturo Bonilla.
- Francisco A. Gómez Jara. El Movimiento Campesino en Mé-
xico.
Editorial Campesina 1970.
- Alvaro de Albornoz de la Escosura. La Industrialización del Agro.
Testimonios y Documentos,
Periódico el "DIA" enero 18 de
1971.
- C,N.C. del Estado de Baja California. Ponencia sobre la Salinidad de
las Aguas del Rio Colorado.1969.
- Salvador Robles Quintero. Comercialización e Industrializa-
ción de Productos Agropecuarios.
Testimonios y Documentos, Periódico "EL DIA" mayo 19 de 1970.
- Armando Mújica Montoya. El Sector Cooperativo Nacional.
Testimonios y Documentos,
Periódico "EL DIA" abril 18
de 1970.
- Investigación del Sis-
tema Bancos de Comercio. La Economía del Estado de Baja
California. México 1968.
- Manuel Moreno Sánchez, Política Ejidal.
Alfonso Caso, Luis Yañez U.N.A.M. 1960.
Pérez, Lucio Mendieta y
Núñez, Juan Pérez Abreu
Jimenez.
- Dagoberto Aguilar Vergara. El Manejo Colectivo de la Pro-
ducción Agrícola.
Testimonios y Documentos, Pe-
riódico "EL DIA" Junio 12 de
1970.

Norberto Aguirre Palancarez.

Síntesis de la Obra Agraria.
Periódico el "DIA" Nov. 23 de
1970.

LEY GENERAL DE SOCIEDADES
COOPERATIVAS.

LEY DE CREDITO AGRICOLA.

LEY FEDERAL DE REFORMA
AGRARIA.